TOMO 138 Montevideo, Martes 20 de Febrero de 1940 Núm. 10037

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio del Interior

1
Resolución. Se nombra Médico Supernumerario en la 6.ª sección de Treinta y Tres.

2
Resolución. Se nombra Médico Supernumerario en la 6.ª sección de Durazno.

3
Resolución. Se aplica una sanción al Subcomisario de Rosario.

Ministerio de Defensa Nacional

4
Mensaje. Se solicita venia para realizar promociones en el Ejército.

5
Decreto. Se exonera a un Auxiliar 5.º de la Intendencia General del Ejército y la Marina.

6
Decreto. Se hacen nombramientos en la Escuela Militar.

7
Decreto. Se nombran Médicos en la Sanidad Militar.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

8
Decreto. Se nombra Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

9
Resolución. Se nombra peones en la Colonia Educacional de Menores.

10
Resolución. Se nombra un peón de limpieza en la Facultad de Arquitectura.

11
Resolución. Se acepta la renuncia del Jefe del Servicio de Clasificación y Estaudios Médico-Criminológicos de la Dirección General de Institutos Penales.

12
Resolución. Se aclara la interpretación que debe darse a la ley 9.906, sobre gratuidad de matrimonios y publicación de edictos.

13
Resolución. Se concede licencia para residir en el extranjero a doña Corina Elejalde de Susviela Guarch.

14 al 38
Jubilaciones

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se nombra Médico Supernumerario en la 6.ª sección de Treinta y Tres

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 14 de 1940.—Número 746|940.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Nombrar Médico Supernumerario del Servicio Público de la 6.ª sección del Departamento de Treinta y Tres, al doctor don Orosmán D. Alvarez Conde.

2.º Comuníquese y archívese. — BALDOMIR. — MANUEL E. TISCORNIA.

2

Resolución. Se nombra Médico Supernumerario en la 6.ª sección de Durazno

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 14 de 1940.—Número 745|940.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Nombrar Médico Supernumerario del Servicio Público de la 6.ª sección rural del Departamento de Durazno al doctor don Alejandro Saráchaga.

2.º Comuníquese y archívese. — BALDOMIR. — MANUEL E. TISCORNIA.

3

Resolución. Se aplica una sanción al Subcomisario de Rosario

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 14 de 1940.—Número 684|939.

Vistos estos antecedentes formados con motivo de la denuncia formulada por el señor Angel L. Hernández en telegrama dirigido al Ministro del Interior desde la ciudad de Rosario, según la cual el Subcomisario Alfredo Neves le habría aplicado castigos corporales en la vía pública ante testigos presenciales comprobados por certificado médico y sin que se haya dado intervención a la justicia;

Resultando: Que de la información sumaria que se instruyó para esclarecer la referida denuncia ha quedado constatado:

1.º Que hubo un cambio de palabras entre el nombrado funcionario y el denunciante señor Hernández y luego se produjeron vías de hecho, cayendo ambos contendientes al pavimento;

2.º Que, por los informes médicos producidos por el doctor Juan A. Goñi, al día siguiente del hecho y por el Médico del Servicio Público doctor M. Martínez Diez, un día después, se comprueba que el referido Hernández sufrió las contusiones y esquimosis que en los certificados respectivos se detallan, expresando el primero de los facultativos mencionados que algunas de las lesiones pueden haber sido producidas por el roce de la región contra una superficie plana y dura o una caída al suelo y respecto a las esquimosis observadas en el hemotórax a la altura del homoplato y una erosión en el borde interno del antebrazo izquierdo, por un golpe con un instrumento del tipo del bastón;

3.º Que la aplicación de castigos denunciada por Hernández es negada por el Subcomisario Neves, no obstante desprenderse lo contrario de los certificados médicos, no existiendo más que un testigo Fermín Sosa que haya presenciado desde su iniciación el incidente, expresando: "...que lo empujó haciéndolo caer al suelo y luego con una fusta o rebenque que tenía en la mano, le dió muchos golpes, a la vez que lo arrastraba por el suelo". Los otros testigos Diego A. Sierra y María Hernández sólo vieron a los contendientes luchando en el suelo diciendo es-

Con el N.o 10013 (20 de Enero) aparecieron los índices del 4.o trimestre del año 1939
En el N.o 10015 (23 de Enero) puede verse el Cuadro de Leyes numeradas del mismo trimestre

ta última que "le pareció que le pegaba con las manos en el pecho, que sólo vió el principio del castigo cuando Neves lo tenía en el suelo y le golpeaba en el pecho".

4.° Que no se dió entrada al detenido en la comisaría por haber ordenado el Subcomisario que Hernández fuera entregado a su hermano Emilio;

Considerando: 1.° Que si bien no existe una prueba concluyente respecto a la aplicación por parte del Subcomisario Neves de los castigos denunciados los elementos de convicción que obran en autos dejan la impresión de que ese funcionario se excedió en su reacción como lo expresa en su dictamen el señor Fiscal e Inspector General de Policías;

2.° Que habiendo incurrido Hernández según afirma el Subcomisario Neves en los delitos de desacato y atentado, correspondía su sometimiento a la justicia, habiendo en cambio, dicho funcionario dispuesto su inmediata libertad, lo que lo hace pasible de una sanción administrativa por la irregularidad funcional que tal hecho importa.

3.° Que fué sobreseída la causa criminal que se siguió al Subcomisario Neves por el hecho de autos y lo informado por la Jefatura de Policía de Colonia respecto al buen concepto que tiene de dicho funcionario; y

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal e Inspector General de Policías,

SE RESUELVE:

1.° Privar de los medios sueldos correspondientes a un mes, por vía de sanción disciplinaria al Subcomisario de la 2.ª sección urbana del Departamento de Colonia, don Alfredo Neves.

2.° Comuníquese, anótese en la respectiva foja de servicios, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — MANUEL E. TISCORNIA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Mensaje. Se solicita venia para realizar promociones en el Ejército

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 9 de 1940.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor Juan B. Morelli.

Tengo el honor de dirigirme a usted en virtud de lo dispuesto en el artículo 158, inciso 11, de la Constitución de la República, y de acuerdo con lo que legisla el artículo 12 "in fine" de la ley de Ascensos número 9331, de fecha 26 de Marzo de 1934, para solicitar de la Cámara de Senadores la venia respectiva, a efectos de realizar, en el Ejército Nacional, las promociones que a continuación se indican, todas ellas con la antigüedad del primero de Febrero del corriente año:

Al grado de General de División, por "selección", al señor General don Alberto Viña.

Al grado de General, también por "selección", a los señores Coroneles Agrimensor don José E. Trabal y Agrimensor don Pedro Sicco, quienes pertenecen a las Armas de Caballería y Artillería, respectivamente.

En el Arma de Infantería: al grado de Coronel, por "selección", a los señores Tenientes Coroneles don Alberto Bianchi y don Homero N. Toscano; y por "antigüedad calificada", a los señores Tenientes Coroneles don Alberto Luján y don Carmelo Martín Bentancur.

En el Arma de Artillería: al grado de Coronel, por "selección", al señor Teniente Coronel don Federico H. Aguiar, y por "antigüedad calificada", al señor Teniente Coronel don Carlos Quiñones.

En el Arma de Caballería: al grado de Coronel, por "antigüedad calificada", al señor Teniente Coronel don Héctor Anaya Oger.

En el Arma de Ingenieros: al grado de Coronel, por "antigüedad calificada", al señor Teniente Coronel don José A. Papa.

Agradezco al señor Presidente la especial atención que se digne prestar a este mensaje y me complazco en saludarlo con las expresoines de mi más alta consideración.— ALFREDO BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

5

Decreto. Se exonera a un Auxiliar 5.° de la Intendencia General del Ejército y la Marina

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 548).

Montevideo, Enero 30 de 1940.

Visto el oficio número 336|940 de la Intendencia General del Ejército y la Marina,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Exonérase por razones de servicio, del cargo de Auxiliar 5.°, partida 1.01, 37, categoría IV, grado 2, en el ítem número 3.14 "Intendencia General del Ejército y la Marina" del Presupuesto General de Gastos, al señor Jorge A. Davison, sin que esto afecte su buen nombre de funcionario.

Art. 2.° De acuerdo con lo que establece el decreto gubernativo de fecha 19 de Marzo de 1934, declárase que la exoneración del señor Jorge A. Davison no implica la pérdida del derecho a la jubilación que pudiera corresponderle por sus años de servicios.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

6

Decreto. Se hacen nombramientos en la Escuela Militar

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 543).

Montevideo, Enero 31 de 1940.

Encontrándose vacante el cargo de Oficial 8.° (Bibliotecario) en el ítem número 3.07 "Escuela Militar";
Atento: 1.° A la propuesta formulada en oficio número 81|940, por la Dirección del expresado instituto;
2.° A lo que determina el artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal, de fecha 31 de Diciembre de 1936,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase para ocupar el cargo de Oficial 8.° (Bibliotecario), partida 1.01, 3, categoría III, grado 7 en el ítem número 3.07 "Escuela Militar" del Presupuesto General de Gastos en vigor, al actual Oficial 8.° (Bedel), partida 1.01, 3, categoría III, grado 7, señor Pedro Lizarraga y, en su sustitución, al actual Oficial 8.° (Encargado del Gabinete y Material de Enseñanza), partida 1.01, 3, categoría III, grado 7, señor Héctor Rivero, ambos funcionarios de la misma repartición.

Art. 2.° Nómbrase para ocupar el cargo de Oficial 8.° (Encargado del Gabinete y Material de Enseñanza), partida 1.01, 3, categoría III, grado 7, en el ítem número 3.07 "Escuela Militar" del Presupuesto General de Gastos vigente, al actual Oficial 10.° (Ecónomo), partida 1.01, 4, categoría IV, grado 6, señor Bautista Luteguy; para subrogar a éste, al actual Auxiliar 3.°, partida 1.01, 5, categoría IV, grado 3, señor Mario A. Rodríguez Gómez; en su reemplazo, al actual Auxiliar 5.°, partida 1.01, 7, categoría IV, grado 2, señor Miguel Carbonel Aragonch; y en sustitución de éste, al actual Auxiliar 7.° (Sirviente 1.°), partida 1.01, 16, categoría extra, grado 0, señor José S. Guillén.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

7

Decreto. Se nombran Médicos en la Sanidad Militar

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 545).

Montevideo, Enero 31 de 1940.

Existiendo varios cargos vacantes, de carácter técnico, en el ítem número 3.19 "Sanidad Militar";
De acuerdo con lo que legisla el artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal, de fecha 31 de Diciembre de 1936,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase en el ítem número 3.19 "Sanidad Militar" del Presupuesto General de Gastos en vigor, el personal técnico que a continuación se expresa:

Para ocupar el cargo de Oficial 8.° (Médico de Batallón), partida 1.01, 22, categoría III, grado 8 de A), Sección Sanidad Móvil, al actual Oficial 9.° (Médico de Batallón, partida 1.01, 23, categoría III, grado 7 de la misma

Sección, doctor don Humberto Arena; y, en reemplazo de éste, al Oficial 10.° (Practicante de Regimiento), partida 1.01, 24, categoría IV, grado 6 de A), Sección Sanidad Móvil, doctor don Francisco A. Gilmet.

Para ocupar el cargo de Oficial 8.° (Médico de Batallón), partida 1.01, 44, categoría III, grado 8 de 3), Servicio de Medicina de B), Sección Hospital Militar Central, al actual Oficial 9.° (Médico de Batallón), partida 1.01, 23, categoría III, grado 7, de A), Sección Sanidad Móvil, doctor don Hugo Brugnini; y en su sustitución, al Oficial 10.° (Practicante de Regimiento, partida 1:01, 24, categoría IV, grado 6, de la misma Sección, doctor don Miguel Campomar; y, para ocupar el cargo de Auxiliar 3.° (Odontólogo), partida 1.01, 96, categoría IV, grado 4, de D) Sección Odontológica, al Odontólogo doctor don Juan Carlos Volpe, quien presta servicios en la expresada repartición con carácter eventual.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

8

Decreto. Se nombra Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 13 de 1940.—Número 514|940.

Vista la nota de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración comunicando que el Consejo Directivo de la misma resolvió, por el voto unánime de sus miembros, proponer la reelección del Contador y Escribano señor Luis Mattiauda, para el cargo de Decano en el cual cesó el 30 de Enero próximo pasado;

Atento a lo dispuesto en el artículo 5.° de la ley de 13 de Julio de 1932,

El Presidente de la República

DECRETA:

Nómbrase Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración por el período legal comprendido entre el 31 de Enero de 1940 al 30 de Enero de 1944, al Contador y Escribano, señor Luis Mattiauda.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

9

Resolución. Se nombra peones en la Colonia Educacional de Menores

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 13 de 1940.—Número 571|940.

Vacante un cargo de peón de agricultura en la Colonia Educacional de Menores del Consejo del Niño por fallecimiento de la persona que lo desempeñaba;

Atento a lo dispuesto en el artículo 5.° del Código del Niño e inciso E) del artículo 98 de la ley de Presupuesto General de Gastos vigente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el cargo de peón de agricultura de la Colonia Educacional de Menores, ítem 6.23, P. 216, categoría IV, grado 2, del Consejo del Niño, a don Dámaso Arrillaga Leiva, actual peón P. 220, categoría extra, grado 0, y para desempeñar este cargo a don Luis Briano.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

10

Resolución. Se nombra un peón de limpieza en la Facultad de Arquitectura

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 31 de 1940.—Número 4004|939.

Vacante un cargo *de peón de limpieza* de la Facultad de Arquitectura y atento a la propuesta formulada por la misma,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el cargo de peón de limpieza de la Facultad de Arquitectura, ítem 17.05, P. 101, 66, categoría IV, con una remuneración de cincuenta pesos (pesos 50.00) mensuales al señor Pablo Mazzone Pittamiglio.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

11

Resolución. Se acepta la renuncia del Jefe del Servicio de Clasificación y Estudios Médico-Criminológicos de la Dirección General de Institutos Penales.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 30 de 1940.—Número 463|940.

Vista la renuncia presentaad por el doctor José María Estapé, del cargo de Jefe del Departamento número 7, (Servicio de Clasificación y Estudios Médico-Criminológicos), ítem 6.22, S. 68, de la Dirección General de Institutos Penales,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la expresada renuncia.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

12

Resolución. Se aclara la interpretación que debe darse a la ley 9.906, sobre gratuidad de matrimonios y publicación de edictos.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 13 de 1940.—Número 3155|937.

Vistos estos antecedentes venidos de la Dirección General del Registro del Estado Civil, relacionados con las consultas que ha recibido respecto a las disposiciones legales que rigen la actuación de los Oficiales del Estado Civil en la realización de matrimonios de personas pobres, particularmente, en cuanto se refiere a la publicación de los edictos y a la intervención en aquéllos de la Oficina Adjunta;

Atento a que respecto del primer punto consultado el artículo 1.° de la ley de 30 de Diciembre de 1939, declara de aplicación permanente la número 9658 de 13 de Junio de 1936 y que esta última dispone en su artículo 8.° que la publicación de los edictos de matrimonios pobres se limitará a "la sola fijación de los mismos en la puerta del Juzgado";

Atento a que respecto a la actuación de los Oficiales Adjuntos en cuanto a la extensión de su jurisdicción y al procedimiento justificativo de pobreza de los contrayentes para la realización de matrimonios gratuitos, deben considerarse vigentes las disposiciones de los decretos 10 de Abril de 1937 y 23 de Enero del año en curso;

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil de 2.° turno y por vía de interpretación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declarar que la publicación por tres días en la prensa y "Diario Oficial" se refiere y sólo alcanza a los matrimonios pagos.

2.° Que respecto de los matrimonios proyectados entre personas pobres, la publicación de los edictos relativos queda limitada a su colocación en la puerta del Juzgado.

3.° Que los Oficiales Adjuntos continuarán actuando bajo el régimen legal establecido, ratificado además en lo pertinente por el decreto de 23 de Enero en curso del Poder Ejecutivo, y disposiciones que regulan su jurisdicción (artículo 1.° del Reglamento de 10 de Abril de 1937).

4.° Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

13

Resolución. Se concede licencia para residir en el extranjero a doña Corina Elejalde de Susviela Guarch

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 30 de 1940.—Número 1262|939.

Vista la gestión promovida por la pensionista civil señora Corina Elejalde de Susviela Guarch, a efecto de que

se le conceda licencia para seguir residiendo en el extranjero (República Argentina);

Atento a que según se desprende del informe de la Contaduría General de la Nación que luce a fojas 2 vuelta de estos obrados, la interesada se halla amparada por el artículo 1.o inciso B) del decreto-ley 9401 de Mayo 15 de 1934 (edad),

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a la expresada pensionista civil señora Corina Elejalde de Susviela Guarch, la licencia que solicita, por el término de seis meses, sujeta a los descuentos establecidos en el artículo 2.° del precitado decreto-ley y debiendo justificar mensualmente su existencia ante las autoridades consulares respectivas.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

14

Resolución. Se declara jubilado a don Ildefonso Angel Pedro Costa

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1939.—Número 3861|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Ildefonso Angel Pedro Costa, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 19 y 28 de la ley 7818 de 6|2|925 como ex-empleado del Frigorífico Nacional.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Ildefonso Angel Pedro Costa, jubilado civil con derecho a una asignación de pesos 3.330.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

15

Resolución. Se declara jubilado a don Lázaro Esperanza Robaina

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1939.

Resultando de los informes producidos que el señor Lázaro Esperanza Robaina, se halla comprendido en lo dispuesto por la ley 7818 de 6|2|925, artículo 18 inciso A), como empleado de la Administración Nacional de Puertos.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Lázaro Esperanza Robaina, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 472.82 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la Administración Nacional de Puertos, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

16

Se declara jubilado a don Baldomero Hernández Martínez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1939.—Número 3874|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Baldomero Hernández Martínez, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 20 inciso 6.o de la ley 7986 de 26|8|926, como Guardián de la Colonia "Doctor Bernardo Etchepare".

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Baldomero Hernández Martínez, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 578.01 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Salud Pública, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

17

Resolución. Se declara jubilado a don José V. Blanco

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1939.—Número 3869|939.

Resultando de los informes producidos que el señor José V. Blanco, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso E) de la ley 7818 de 6|2|925, como empleado de la Dirección General de Comunicaciones.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor José V. Blanco, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.555.49 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Defensa Nacional, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** —TORIBIO OLASO.

18

Resolución. Se declara jubilada a doña Pastora Rojo de Bande

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1939.—Número 3967|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Pastora Rojo de Bande, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 20, inciso 6.o de la ley 7986 de 26|8|926, como Guardiana del Hospital Vilardebó.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Pastora Rojo de Bande, jubilada civil con derecho a una asignación de $ 644.23 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Salud Pública, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** —TORIBIO OLASO.

19

Resolución. Se declara jubilada a doña Concepción García de Marta

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1939.—Número 3965|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Concepción García de Marta, se halla comprendida en lo dispuesto por la ley 7986 de 26|8|926, artículo 20 inciso 2.o, como empleada del Hospital Fermín Ferreira.

Declarar a la expresada señora Concepción García de

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Concepción García de Marta, jubilada civil con derecho a una asignación de pesos 779.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Obras Públicas, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

20

Resolución. Se declara jubilado a don Daniel Chacharo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1939.—Número 3964|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Daniel Chacharo, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6|2|925, como ex-peón de la Intendencia Municipal de Salto.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Daniel Chacharo, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 215.76 anuales,

sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

21

Resolución. Se declara jubilado a don Ananías Flores Estevez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1039.—Número 3933|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Ananías Flores Estevez, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6|2|925, como ex-empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Ananías Flores Estevez, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 816.28 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

22

Resolución. Se declara jubilado a don César Alvarez Aguiar

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1939.

Resultando de los informes producidos que el señor César Alvarez Aguiar, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6|2|925, como ex-Jefe de 2.a Director de la Imprenta Militar (Ministerio de Defensa Nacional).
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor César Alvarez Aguiar, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 2.906.46 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

23

Resolución. Se declara que don Juan Carlos Place no tiene derecho a la jubilación

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1939.—Núm. 2376|938.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el señor Juan Carlos Place a efecto de que se le otorgue jubilación, como ex jornalero de la Administración Nacional de Puertos, al amparo del artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925.
Resultando que dicho señor prestó servicios en el referido organismo en un cargo inestable (jornalero por turnos) hasta el 15 de Setiembre de 1925, fecha desde la cual dejó de concurrir a su trabajo, dejando así de pertenecer automáticamente al mismo, razón por la cual el peticionario no se encuentra amparado en la disposición legal que invoca.
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Juan Carlos Place, no tiene derecho a la jubilación solicitada.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

24

Resolución. Se declara jubilado a don Angel Burghi.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1939.—Núm. 3963|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Angel Burghi, se halla comprendido en lo dispuesto por la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, artículo 18 inciso A) y 28 como Maestro de Pala del Asilo Luis Piñeiro del Campo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Angel Burghi, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 1.108.20 (mil cieneo ocho pesos con veinte centésimos anuales sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

25

Resolución. Se modifica la jubilación de don Andrés Romero

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1939.—Núm. 714|935.

Vistos estos antecedentes venidos del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, relacionados con la jubilación del señor Andrés Romero.
En cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, confirmada por el Tribunal de Apelaciones de segundo turno con fecha 8 de Setiembre de 1939, que dispone la no aplicación en la pasividad del interesado, de las disposiciones establecidas por el artículo 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925.
Atento a la nueva liquidación practicada por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Andrés Romero, jubilado civil, tiene derecho a percibir una nueva asignación de $ 4.072.11 anuales, la que por aplicación de la ley 9151 deberá importar la suma de $ 3.822.00 anuales hasta Mayo de 1939 y desde esta fecha en adelante la de pesos 3.947.98 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles
Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

26

Resolución. Se declara jubilado a don Antonio P. Raggio

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1935.—Núm. 3864|939.

Resultando de los informes producidos que don Antonio P. Raggio, en su carácter de empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo, se halla amparado a lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al expresado don Antonio P. Raggio, la jubilación que solicita, con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 1.200.00 la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a esta Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

27

Resolución. Se declara jubilado a don Rafael González Pérez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1939.—Núm. 3849|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Rafael González Pérez, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 18 inciso A), 28 y 29 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 como ex jornalero de la Dirección de Vialidad,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Rafael González Pérez, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 766.59

anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, quedando incluída en esa pasividad la suma anual de $ 597.12 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Publíquese, comuníquese a esta Caja y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

28

Resolución. Se deja sin efecto la jubilación de doña Lola A. Calleriza de Piffaretti

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1939.—Núm. 1074|926.

Vistos estos antecedentes venidos del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, relacionados con la jubilación de la señora Lola A. Calleriza de Piffaretti.

Resultando que di[illegible] declarada jubilada escolar por resolución del Poder Ejecutivo de 5 de Junio de 1936 al amparo del artículo 1.o de la ley 9543 de 31 de Diciembre de 1935.

Atento a que la ley 9564 de 22 de Mayo de 1936 en su artículo 1.o, establece un plazo de 6 meses a contar de la fecha del decreto de jubilación respectivo, para optar por la pasividad o por la situación de actividad, a los funcionarios amparados por la citada ley de 31 de Diciembre de 1935, y a que la interesada continuaba en actividad al vencimiento del referido plazo de opción.

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 5 de junio de 1926, por la que se otorgó jubilación escolar a la señora Lola A. Calleriza de Piffaretti, con los beneficios establecidos por la citada ley de 31 ed Diciembre de 1935.

Publíquese y pase a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

29

Resolución. Se declara jubilado a don Raúl S. Chiarella

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1939.

Resultando de los informes producidos que el señor Raúl S. Chiarella, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 7818 de 6|2|925, como ex-Inspector de los Casinos Municipales.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Raúl S. Chiarella, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 1.740.75 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

30

Resolución. Se declara jubilado a don Ricardo Pirez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1939.—Número 3871|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Ricardo Pirez, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6|2|925, como ex-peón de la Dirección de Vialidad.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Ricardo Pirez, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 364.85 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilasiones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

31

Resolución. Se modifica la jubilación de la señorita Carlota Lahore Bachere

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1939.—Número 1377|938.

Resultando de los informes producidos que la señorita Carlota Lahore Bachere, jubilada civil por S|D. de 8 de Marzo de 1939, solicita reforma de cédula.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señorita Carlota Lahore Bachere, jubilada civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 520.71 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 71.76 por los servicios reconocidos a la beneficiaria por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a esta Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

32

Resolución. Se declara que don José Francizco Vázquez no tiene derecho a la jubilación

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1939.—Número 2593|939.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el señor José Francisco Vázquez a efecto de que se le otorgue jubilación al amparo del artículo 63 de la ley 7818, como ex-jornalero del Hospital Vilardebó.

Atento a que el interesado no cuenta con un mínimo de 3 años de servicios efectivos prestados a la Administración Pública.

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilacione y Pensiones del Uruguay y dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de 1.o y 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor José Francisco Vázquez, no tiene derecho a la jubilación solicitada.

Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su archivo. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

33

Resolución. Se declara jubilado a don Luis Marco Fontana

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1939.—Número 3862|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Luis Marco Fontana, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Inspector de Casinos Municipales,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Luis Marco Fontana, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 2.486.26 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la Intendencia Municipal de Montevideo, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

34

Resolución. Se declara jubilado a don Gregorio Noria Pérez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1939.—Número 3873|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Gregorio Noria Pérez, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 19, 28 y 29 de la ley 7818 de 6|2|925, como ex-empleado del Frigorífico Nacional.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Gregorio Noria Pérez, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 914.87 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 426.60 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a esta Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

35

Resolución. Se modifica la jubilación de don Carlos F. Uria

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1939.—Número 373|937.

Vistos estos obrados por los que el señor Carlos F. Uria reclama la reforma de cédula jubilatoria concedida por S|D. de fecha 6|2|937 y que luce a fojas 72 la que fué confirmada por sentencia definitiva del Tribunal de Apelaciones de 3.er turno como consta a fojas 93 a 104 con fecha 20 de Mayo de 1938.

Resultando que por escrito de fojas 85 y 86 solicita nueva jubilación basada en nuevos servicios prestados con posterioridad a su jubilación de fecha 6|2|937 y siendo funcionario público anterior a 1925 le corresponde aplicar solamente los artículos 21 y 28 de la ley 7818 de 6|2|925 y tampoco le cabe la ley 9151 por tener más de 60 años de edad y además por ser enfermo.

Resultando que en estos autos se planteó a los efectos del cálculo de la nueva pasividad del interesado, que habiendo cosa juzgada respecto a la forma de liquidación de su primera pasividad correspondía que la segunda fuera liquidada en la misma forma según dictamen del Asesor Adjunto doctor Miguel Nobelasco.

Resultando que la Administración de la Caja opina que a pesar de la cosa juzgada y dado que el Ejecutivo en el caso de Tomás J. Perdomo modificó el criterio de liquidación de los jubilados que tienen servicios anteriores a la ley 7818, no aplicándoles el cálculo parcial del artículo 29 de esa ley, siempre que no exista pase de una Caja a la otra, puede y en virtud del principio de la justicia, rever lo ya resuelto aplicando el nuevo criterio.

Resultando que el señor Fructuoso Pittaluga (hijo) a fojas 119 y siguientes después de estudiar el problema planteado en autos llega a la conclusión que frente a una reforma de cédula la cosa juzgada que ampara la primera jubilación, no juega ningún rol en la segunda.

Considerando como lo sostiene el señor Fiscal de Hacienda en su vista de fojas 134 que la cosa juzgada sólo puede invocarse como excepción y por lo tanto cuando ella está establecida en favor del Poder Administrador, como sucede en el caso ocurrente, ésto puede rever y derogar su anterior decisión.

Considerando por lo tanto y de acuerdo con el mismo dictamen que el Poder Ejecutivo, en las resoluciones que de acuerdo a la ley 7818 y por aplicación del artículo 36 de la misma, cuando las partes no apelan queda firme para ellos, pero no para el Poder Ejecutivo, que puede en cualquier momento dictar nuevas normas más ajustadas a la ley y a las necesidades del medio y del momento.

Considerando que a pesar de que el Poder Administrador se encuentra en esas condiciones debe ser parco en el ejercicio de esa facultad y sólo debe utilizarla cuando haya nuevas razones y suficientes, ya que se debe propender a la estabilización de los actos que afecten a sus administrados.

Considerando que en el caso ocurrente existe un hecho nuevo que justifica la revisión de la jubilación otorgada con fecha 6|2|937, por los servicios posteriores prestados por el postulante que modifican su situación jurídica. (Decreto de 24|6|926).

Por estas razones y atento al dictamen fiscal de fojas 134 y lo informado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que en este caso no es aplicable el artículo 29 de la ley 7818 de 6|2|925, y en consecuencia el interesado don Carlos F. Uria, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una asignación de $ 2.338.31 anuales, la que será servida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles sujeta a los descuentos legales, en sustitución de la anteriormente acordada y sin la aplicación de los impuestos que establece la ley 9151 de 30|11|933.

Publíquese y pase a la expresada Caja de Jubilaciones a los efectos consiguientes. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

36

Resolución. Se deja sin efecto la jubilación de don Eduardo J. Camuirano

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1939.—Número 2115|939.

Vistos estos antecedentes venidos del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay relacionados con la jubilación del señor Eduardo J. Camuirano.

Resultando que dicho señor fué declarado jubilado escolar por resolución del Poder Ejecutivo de 6|8|937, al amparo del artículo 1.o de la ley 9543 de 31|12|935:

Resultando que la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones notificó al interesado que debía renunciar de su cargo antes del 5|2|938, para acogerse a su jubilación de acuerdo con el artículo 1.o de la ley 9664 de 22|5|936, que establece un plazo de 6 meses a contar de la fecha del decreto de jubilación respectivo para optar por la pasividad o por la situación de actividad a los funcionarios amparados por la citada ley de 31|12|935.

Atento a que el mencionado señor continuaba en actividad al vencimiento del plazo de opción.

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 6|8|937, por la que se otorgó jubilación escolar al señor Eduardo J. Camuirano, con los beneficios establecidos por la citada ley de 31|12|935.

Publíquese y pase a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones, para su archivo. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

37

Resolución. Se declara jubilado a don Luis Peluffo Dodino

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1939.—Número 3809|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Luis Peluffo Dodino, se halla comprendido en lo dispuesto por la ley 7818 de 6|2|925, artículos 18 inciso A), 28 y 29; y 7986 de 26|8|926, artículo 20 inciso 6.o, como empleado de la Colonia Bernardo Etchepare.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Luis Peluffo Dodino, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 556.78 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 300.00 por los servicios que reconoció al beneficiario la Caja de Servicios Públicos.

Comuníquese a esta Caja, publíquese, comuníquese al Ministerio de Salud Pública, y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

38

Resolución. Se declara jubilado a don Marcos Rossi Ceppi

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1939.—Número 3868|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Marcos Rossi Ceppi, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6|2|925, como Portero del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Marcos Rossi Ceppi, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 670.61 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA N.o 79

En Montevideo, a los veintiséis días del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta, el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Estado en el Departamento de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del señor Ministro

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes a favor de:

1—(Carpeta número 5421|939). — Amandio García, trompa del Regimiento "Atanasildo Suárez", de Caballería número 6, con una asignación mensual de $ 27.13.

2—(Carpeta número 3730|939).—Gregorio Carlos Píriz, soldado del Batallón de Infantería número 13, con una asignación mensual de $ 10.00.

Pensión

1—(Carpeta número 3064|939). — Otorgando una al menor Ramón Gualberto Maristán, representado por su madre natural reconocida, Palmira Pereira, por la suma de $ 12.89 mensuales.

Orden de pago

1—Se expide a favor de la firma Liprandi, De Boni y Scholberg por la suma de $ 50.00, importe del valor de una copa donada por este Ministerio, para servir de premio en el campeonato de esgrima rioplatense.

Varios

1—(Carpeta número 359|940). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente, en la primera lista de "Viudas y Menores Militares", y con cargo a la misma, a favor de la pensionista Florencia Acuña de Moratorio, el importe de su pensión por Diciembre de 1939, que asciende a $ 9.50.

2—(Carpeta número 357|940). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente, en la primer lista de "Pensionistas Militares" (leyes Graciables), y con cargo a la misma, a favor de Clemencia Recayte, el importe de su pensión por Diciembre de 1939, que asciende a $ 25.00.

3—(Carpeta número 358|940). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente, en la primer lista a liquidar de "Retirados de tropa" (ley número 6868 de 1.o de Febrero de 1919), y con cargo a la misma, a favor del soldado retirado José Vera, el importe de su haber por el mes de Octubre de 1939 que asciende a $ 16.42.

4—(Carpeta número 285|940). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente, en la primer lista de "Viudas y Menores Militares" a liquidar y con cargo a la misma a favor de la pensionista señora Salomé Márquez, el importe de sus haberes de pensión por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1939, que asciende a $ 55.98.

5—(Carpeta número 259|940). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente, en la primer lista a liquidar de "Viudas y Menores Militares", y con cargo a la misma, a favor de la señora Amelia Carmen Aulet, la cantidad de $ 14.93, importe de su haber correspondiente al mes de Noviembre de 1939.

6—(Carpeta número 2517|939).—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente, en la primer lista a liquidar de "Retirados de Tropa" (ley número 6868 de 1.o de Febrero de 1919), y con cargo a la misma a favor del soldado retirado Raúl Nieves, el importe de los haberes de retiro devengados desde el 28 de Junio a Agosto inclusive de 1939, que asciende a $ 27.42.

7—(Carpeta número 360|940). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente, en la primer lista a liquidar de "Retirados de Tropa" (ley número 6868 de 1.o de Febrero de 1919), y con cargo a la misma, a favor del soldado retirado Fortunato Luna, el importe de su haber por Noviembre de 1939, que asciende a $ 10.00.

8—(Carpeta número 5139|939). — Modificando la resolución gubernativa de 15 de Diciembre de 1939, en el sentido de que la Contaduría General de la Nación aumente, en la primer lista de "Retirados de Tropa" (ley número 6868 de 1.o de Febrero de 1919), a liquidar y con cargo a la misma, a favor del Sargento retirado Edmundo Pereyra, el importe de sus haberes por los meses de Agosto y Setiembre de 1939, que asciende a la suma de $ 59.72.

9—(Carpeta número 362|940). — Eliminando de la lista de "Pensionistas Militares" (leyes Graciables), a doña Matea Artigas, por haber dejado de justificar existencia durante varias revistas, dejándose a salvo los derechos que puedan corresponderle.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes, en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — **BALDOMIR.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

ACTA N.o 80

En Montevideo, a los dos días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta, el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Estado en el Departamento de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del señor Ministro

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes a favor de:

1—(Carpeta número 4595|939).—Modificando la resolución gubernativa de fecha 20 de Noviembre de 1928, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al Cabo retirado Hilario Becerra es la de $ 33.80.

2—(Carpeta número 1229|937).—Modificando la resolución gubernativa de fecha 18 de Noviembre de 1938, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al Telefonista retirado Indalecio T. Pimienta es la de pesos 70.63.

3—(Carpeta N.o 3732|939). — Marcial Martirene Ramírez, soldado del Batallón de Infantería número 10, con una asignación mensual de $ 10.00.

4—(Carpeta número 4367|939). — Gumersindo Alves, soldado del Grupo de Artillería número 1, con una asignación mensual de $ 32.20.

Pensión

Se otorga a la señora Concepción Montiel de Matos con una asignación mensual de $ 8.33 en su calidad de viuda del tambor retirado Juan Quintín Matos.

Privilegios de paquete

Se conceden los siguientes dentro de la categoría "C":

1—(Carpeta número 521|40). — Vapor inglés de carga denominado "Northmoor".

2—(Carpeta número 523|940). — Vapor norteamericano de carga denominado "Red Jacket".

3—(Carpeta número 522|940). — Vapor norteamericano de carga denominado "Flying Cloud".

4—(Carpeta número 520|940). — Vapor inglés de carga denominado "Rupert de Larrinaga".

5—(Carpeta número 496|940). — Vapor sueco de carga denominado "Gdynia".

Varios

1—(Carpeta número 1454|938).—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria a favor de la señora Antonia Silva por la cantidad de $ 71.00, importe líquido de las asignaciones de pensión que se le adeudan, desde el 24 de Febrero a Diciembre inclusive de 1938, que no le fueron satisfechas por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

2—(Carpeta número 232|940). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente, en la planilla complementaria del ejercicio 1939 de la lista de "Retirados de Tropa", a favor del Sargento retirado, Lino Campeón, la cantidad de $ 128.00, importe de las asignaciones que le corresponde percibir por los meses de Noviembre y Diciembre de 1939.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes, en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — **BALDOMIR.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas y judiciales con cargo a costas.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar al Administrador.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores tienen un plazo hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo, todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30.00	la	página
De	$	20.001	"	50.000	"	50.00	"	"
"	"	50.001	"	100.000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	"	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200.001	"	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300.001	"	400.000	"	135.00	"	"
"	"	400.001	"	500.000	"	150.00	"	"
"	"	500.001	"	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante			"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llamado a licitación

La Jefatura de Policía llama a licitación pública para la provisión de útiles de oficina de limpieza y materiales diversos que se destinan a las distintas dependencias del Instituto, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede retirarse en la Sección Adquisiciones y Contratos de la División Proveeduría, sita en la calle Paysandú 1183, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas, realizadas en la forma que se dispone en el citado pliego de condiciones, se presentarán a la Comisión Administradora en el local del Cuerpo de Bomberos, Colonia esquina Minas, el día 26 de Febrero a las nueve horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — El Jefe de la Sección Adquisiciones y Contratos.

(Cuenta corriente) Feb.16-1073-v.feb.26.

JEFATURA DE POLICIA DE LAVALLEJA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de un kiosko policital en la plaza Río Branco, de la ciudad de Minas, de acuerdo con los planos, pliego de condiciones, memoria y detalles que los interesados podrán obtener en la Jefatura del Departamento de Lavalleja todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho del señor Jefe el día 28 de Febrero corriente a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Minas, Febrero 8 de 1940.

(Cuenta corriente) Feb.14-990-v.feb.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 18
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 18 para adquirir azul en bolsitas, cucharas de hierro estañado, candados, espuelas reglamentarias, escarapelas reglamentarias, escobas, líquido Electrón o similar, escarbadientes, linternas eléctricas, máquinas de afeitar, papel higiénico, relojes despertadores, tenedores de hierro estañado, termos de medio litro, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Febrero de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1940.

(Cuenta corriente) Feb.17-1207-v.feb.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 19
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 19 para adquirir medias de seda natural, ligas para hombre, pañuelos de mano tipo común, hilo color yerba mate, jabón en polvo para afeitar, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Febrero de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1940.

(Cuenta corrriente) Feb.17-1206-v.feb.27.

SANIDAD MILITAR
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez por cien mil pomos para pasta dentífrica y proveeduría de pan y galleta correspondiente al presente año.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 22 de Febrero: a las 9 horas, pan y galleta: a las 11 horas, cien mil pomos para pasta dentífrica.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras de 8 a 12 horas. — Mon-

tevideo, Febrero 12 de 1940. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Feb.12-951-v.feb.21.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

VENTA DE 16 BALANZAS AEREAS

Se oyen ofertas hasta el 26 de Febrero de 1940 a la hora 10, en que serán recibidas y abiertas, para la venta de 16 balanzas de tipo aéreo, de acuerdo con las condiciones que podrán consultarse en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, de 8 y 45 a 12 y 45. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Feb.15-1033-v.feb.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 19 de Febrero a la hora 9, máquinas de escribir (segundo llamado); 9 y 15, cerco de tejido de alambre para el Hospital de Dolores; 9 y 30, caldera y tanques intermediarios; 9 y 45, aceite de oliva (segundo llamado); viernes 23 a la hora 9, impresión de libretas para el juego de quinielas; 9 y 15, drogas y productos químicos; 9 y 30, sal gruesa (tercer llamado); 9 y 45, almacén (tercer llamado); Febrero 26 a la hora 9 y 30, tinta para imprenta; 9 y 45 papel para billetes (segundo llamado); hora 10, heladeras eléctricas (segundo llamado); 10 y 15, cintas de máquina (segundo llamado); 10 y 30, lana criolla (segundo llamado); 10 y 45, artefactos eléctricos (segundo llamado); hora 11, máquinas de sumar; 11 y 15, artículos de ferretería. — Montevideo, Febrero 26 de 1940.

(Cuenta corriente) Feb.19-1210-v.feb.22.

DIRECCION DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

LICITACION PUBLICA N.o 1

La Dirección de Contralor de Exportaciones e Importaciones llama a propuestas para la construcción de 27 (veintisiete) archivos metálicos y armarios con puertas corredizas, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y plano que se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría de dicha Dirección.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 27 de Febrero de 1940 a la hora 16 y 30 en la Secretaría de la Dirección, calle Cerrito número 478. — Montevideo, Febrero 7 de 1940.

(Cuenta corriente) Feb.9-865-v.feb.20.

CONSEJO DEL NIÑO

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos: lienzo, 80.000 metros; brines, 20.000 metros; franela 16.000 metros; tartán de lana y algodón, 6.600 metros; calcetines 28.000 pares; calzado, 5.000 pares; suela, 4.800 kilos; camisetas, 4.000; colchas, 1.200; rebozos, hilos, pañuelos etc.; lamparillas eléctricas, 2.600; 47.000 frascos y botellas de vidrio, jabón papel para mesas de exámenes, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Contaduría del Consejo 25 de Mayo 529.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley se recibirán en la expresada Contaduría y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran en los días y horas que se indican:

Lencería y tejidos lunes 11 de Marzo a la hora 10.

Bonetería y frazadas, lunes 11 de Marzo a la hora 11.

Materiales para calzado, martes 12 a la hora 9.

Artículos de electricidad, martes 12 a la hora 10.

Trajes para niños, martes 12 a la hora 11.

Rebozos, hilo, pañuelos, etc., miércoles 13 de Marzo a la hora 9.

Frascos y botellas de vidrio, miércoles 13 de Marzo a la hora 10.

Artículos varios, miércoles 13 de Marzo a la hora 11.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar las propuestas más ventajosas o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.17-1147-v.feb.28.

CONSEJO DEL NIÑO

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de pan a la Colonia Educacional de Menores "Suárez" hasta el 31 de Diciembre de 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Contaduría del Consejo, calle 25 de Mayo número 529.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, se recibirán en la expresada Contaduría hasta el 26 del corriente mes, que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 7 de 1940. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.13-980-v.feb.23.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

LLAMADO A LICITACION

Venta de un palco de madera

La Comisión Nacional de Educación Física llama a **licitación pública** para la venta de un palco de madera utilizado en el reciente Campeonato Sudamericano de Basket **Ball, construído** con material sin uso anterior, según detalles que figuran en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este **Instituto.**

Las propuestas deberán presentarse el día 29 del corriente, en sobres cerrados y lacrados en la calle Colón número 1537 (primer piso), a la hora 10, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Inspección General.

(Cuenta corriente) Feb.19-1215-v.feb.29.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase por segunda vez para la provisión de planchuelas de hierro, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas de estos Institutos, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 26 del corriente mes a la hora 10, en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Feb.16-1075-v.feb.26.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de un chassis para ambulancia destinado a los establecimientos de la Dirección General de Institutos Penales, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 24 de Febrero del corriente año, a la hora 10. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Feb.15-1035-v.feb.24.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de piazabal bahía, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 24 de Febrero del corriente año a las 10 y 30 horas. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Feb.15-1036-v.feb.24.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

TERCER LAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de portland blanco destinado al Taller de Mosaicos de la Dirección General de Institutos Penales, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306, el día 20 del corriente a las 10 horas. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Feb.10-896-v.feb.20.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de vaqueta, badana y suela, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en la Proveeduría General y Venta de estos Institutos, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 21 del corriente a las 10 horas en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Feb.10-939-v.feb.21.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION PARA LA ADQUISICION DE IMPRESOS

Llámase a licitación pública para la adquisición de impresos para uso del Instituto durante el presente año, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría en los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 28 del mes en curso a las 10 horas en el local de esta oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 10 de 1940. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Feb.16-1072-v.feb.27.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DESTINADOS A LA CONFECCION DE CINCO MIL SACOS DE LONA.

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de materiales destinados a la confección de cinco mil sacos de lona, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría en los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 27 de Febrero corriente a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Feb.17-1146-v.feb.27.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

PROVEEDURIA GENERAL

Licitación pública número 3030

Llámase a licitación pública para la provisión de 30 mesas para escritorios, de roble, con patas de haya, destinadas a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General de la Caja, calle Piedras 363, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 11 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 23 del corriente a las 11 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Feb.13-973-v.feb.23.

FRIGORIFICO NACIONAL

ADQUISICION COLORANTE EN POLVO

Este Instituto se interesa por la adquisición del producto que se detalla a continuación:

2.000 kilos colorante en polvo para manteca, puramente vegetal.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones del Instituto, calle Solís 1530 (segundo piso), Departamento Comercial. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.19-1212-v.feb.21.

U. T. E.

LICITACION N.o 1304

Confección de uniformes

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 4 de Marzo a las 9 horas para la confección, durante el año 1940, de un total de 6.655 uniformes, sobretodos, pantalones, mamelucos, guardapolvos y sacos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 las siguientes. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corrriente) Feb.19-1211-v.feb.23.

U. T. E.

LICITACION N.o1318

Un balancín inclinable

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 14 de Mayo a las 16 horas para proveerse de un balancín inclinable para sesenta toneladas de presión, para C. A. trifásica, de 3 por 220 V., 50 ciclos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 las siguientes. — Mon-

tevideo, Febrero 12 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.16-1074-v.feb.27.

U. T. E.

LICITACION N.o 1315

Material de amianto

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 10 de Mayo a las 16 horas para proveerse del siguiente material de amianto: 3.000 metros cinta, 1.000 kilos tela, 1.000 kilos rama, 1.000 kilos en cuerda, 260 kilos empaquetadura grafitada y 5 kilos hilo, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 las siguientes. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — La Gerencia

(Cuenta corriente) Feb.13-977-v.feb.23.

U. T. E.

LICITACION N.o 1313

Barras de hierro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 6 de Mayo a las 16 horas para proveerse de 3.330 barras de ángulo y 2.550 barras planas de hierro dulce, en distintas medidas y con un largo de 6 a 6 metros 50, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos despectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 las siguientes. — Montevideo, Febrero 3 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.9-860-v.feb.20.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 727

Llámase a licitación pública para la compra de mangueras flexibles para petróleo y derivados.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 25 de Marzo de 1940 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — (Cuenta corriente) Feb.19-1216-v.feb.29.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 722

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto postergar para el día 7 de Marzo de 1940 a las 10 y 30 horas la apertura de las propuestas correspondientes al llamado a licitación pública número 722, convocado para la compra de alcohol etílico potable o flemas alcohólicas. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.17-1143-v.feb.22.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 726

Llámase a licitación pública para efectuar el transporte del personal de la Planta de Combustibles de Paysandú entre esta ciudad y Nuevo Paysandú.

El pliego de condiciones puede ser retirado en las oficinas de la Planta de Combustibles de la A. N. C. A. P. en Paysandú, donde también se realizará la apertura de las propuestas que se presenten el día 7 de Marzo de 1940 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.17-1145-v.feb.22

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 725

Llámase a licitación pública para construir un terraplén en la Planta de Combustibles de la A. N. C. A. P. en Paysandú.

El pliego de condiciones y planos correspondientes puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417 o en las oficinas de la Planta de Combustibles de Paysandú.

La recepción de las ofertas se realizará simultáneamente en Paysandú y en Montevideo el día 5 de Marzo de 1940 a las 10 y 30 horas, realizándose la apertura de las mismas en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 9 de Marzo de 1940 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.17-1144-v.feb.28.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 724

Llámase a licitación pública para realizar el desmonte y demoliciones en el ex Varadero de la A. N. P., en La Teja.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 4 de Marzo de 1940 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 13 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.15-1040-v.feb.26.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CARMELO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Receptor de Aduana de Carmelo, en los autos "Fisco, Francisco Leonar y Leandro Gatto contra ENRIQUE CADENAS GOMEZ. Infracción aduanera" se cita y emplaza a Enrique Cadenas Gómez por noventa días para que comparezca a la Receptoría de Aduana de Carmelo a hacer efectiva la multa de $ 18.63 impuesta en los citados autos por fallo del Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. — F. Iribarren.

(Cuenta corriente) En.20-439-v.feb.26.

BIBLIOTECA NACIONAL

AMERICO CONDE GARCIA y RICARDO LARRAYA CONDE, uruguayos, empleados, domiciliados al efecto en la calle Tacuarembó 1078, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Cosmobiología" (Astrología. Tratado Moderno), de la cual declaran ser autores, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — A. Zum Felde. Director.

$4.00 Feb.14-1000-v.feb.23.

BIBLIOTECA NACIONAL

GUZMAN PAPINI, uruguayo, jubilado, domiciliado en la calle Propios 4124, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Reflejos de una Armadura" de la cual es autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 8 de 1940. — A. Zum Felde Director.

$3.30 Feb.12-932-v.feb.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 34556

Montevideo, Enero 31 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "N. V Philips' Gloeilampenfabrieken", de Eindhoven (Holanda), ha solicitado la renovación de la marca

"PHILIPS"

para distinguir artículos de las clases 12.a y 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.9-846-v.feb.26.

ACTA N.o 34306

Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Con esta fecha el señor Domingo Sierra, de San José (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DOMINGUERA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-715-v.feb.20.

ACTA N.o 34557

Montevideo, Enero 31 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por los señores Pedro Ferrés y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AGRACIADA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.9-847-v.feb.26.

ACTA N.o 34570

Montevideo Febrero 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Merlinski y Syrowicz, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

Kingston

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.14-1001-v.mz.1.o.

ACTA N.o 34566

Montevideo, Febrero 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Oscar Rein de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ICO"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Albetro V. Canessa. Director.

$7.00 Feb.16-1058-v.mz.4.

Cancelación parcial de marca

Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Carrau y Compañía, de Montevideo, han solicitado la cancelación parcial de la marca

"SARA"

número 30020, de que son propietarios, tan solo en lo que guarda relación con "algodón hidrófilo" de la clase 9.a. Y en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.16-1085-v.mz.4.

ACTA N.o 34571

Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Merlinski y Syrowicz, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Feb.16-1002-v.mz.4.

ACTA N.o 34510

Montevideo, Enero 20 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Sucesión de don Emilio Nogués, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

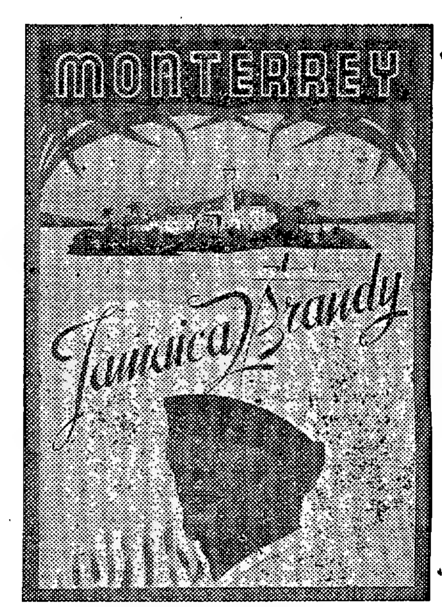


para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.26 Feb.17-631-v.mz.5.

ACTA N.o 34589

Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

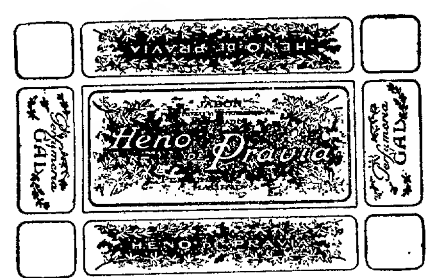


para distinguir artículos de la clase 2.a (alcoholes, aguardientes y bebidas derivadas u obtenidas de la caña de azúcar, con exclusión expresa de la llamada caña). — Alberto V. Canessa, Director.

$13.00 Feb.17-1091-v.mz.5.

ACTA N.o 34562

Montevideo, Febrero 1.o de 1940. — Con esta fecha el señor Juan Antonio Barbosa Caravia, apoderado de la Perfumería Gal, S. A., con domicilio en Madrid (España), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones de todas clases y artículos de perfumería en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-804-v.feb.24.

ACTA N.o 34568

Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Con esta fecha los señores Castro, Larghero y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

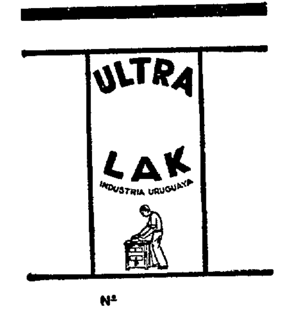
"PRESTIGE"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Feb.14-1003-v.mz.1.o.

ACTA N.o 34450

Montevideo, Enero 10 de 1940. — Con esta fecha el señor Jaime Kleiman, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (sustancias para limpiar muebles, en estado líquido u otra forma). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.14-1004-v.mz.1.o.

ACTA N.o 34549

Montevideo, Enero 30 de 1940. — Con esta fecha los señores Hoffer Hermanos, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"AMBROISIE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Feb.9-754-v.feb.26.

ACTA N.o 34583

Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Félix Siedner de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EVELYNE MODAS"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.15-1045-v.mz.2.

ACTA N.o 34581

Montevideo, Febrero 10 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Uboldi y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"OSCARIA"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.16-1061-v.mz.4.

ACTA N.o 34561

Montevideo, Febrero 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Republic Steel Corporation, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (metal en chapas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-805-v.feb.24.

ACTA N.o 34560

Montevideo, Febrero 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Stanley Works, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de New Britain, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (herramientas para carpinteros de toda clase). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-806-v.feb.24.

ACTA N.o 34559

Montevideo, Febrero 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la U. S. Battery Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Niagara Falls, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-807-v.feb.24.

ACTA N.o 34558

Montevideo, Febrero 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Eagle Pencil Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado la renovación de la marca

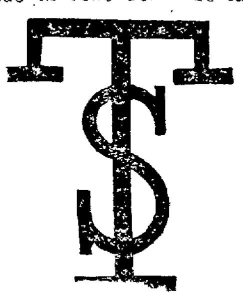


para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-808-v.feb.24.

ACTA N.o 34563

Montevideo, Febrero 1.o de 1940. — Con esta fecha la razón social Staudt y Compañía, S. A. C., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (pieles, cueros, pelos, crines, lanas y plumas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-809-v.feb.24.

ACTA N.o 34538

Montevideo, Enero 26 de 1940. — Con esta fecha "Ferrro Carril Central del Uruguay", Compañía Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FONO ELECTRICA"

para distinguir artículos de las clases 12.a, 15.a, 21.a y 24. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.2-747-v.feb.21.

ACTA N.o 34546

Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Mayon Limitada, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"JUVA - TEX"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.2-748-v.feb.21.

ACTA N.o 34545

Montevideo, Enero 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Messano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"JOUVENCE"

para distinguir toda clase de artículos de perfumería, tocador y demás comprendidos en la clase 10.a, con excepción de lociones y tinturas para el cabello. — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Feb.2-734-v.feb.21.

ACTA N.o 34544

Montevideo, Enero 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Félix Jablonka, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"REX"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb 2-735-v.feb.31.

ACTA N.o 34543

Montevideo, Enero 27 de 1940 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CORRISOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Feb 2-736-v.feb.21.

ACTA N.o 34542

Montevideo, Enero 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell - Mex Uruguay Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"SHELMAC"

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb 2-737-v.feb.21.

ACTA N.o 34541

Montevideo, Enero 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sell - Mex Uruguay Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"SHELSPRA"

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.2-738-v.feb.21.

ACTA N.o 34540

Montevideo, Enero 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Estrader, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PONY"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.2-739-v.feb.21.

ACTA N.o 34548

Montevideo, Enero 29 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Civelli y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"PRIMOR"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.2-740-v.feb.21.

ACTA N.o 34537

Montevideo, Enero 26 de 1940. — Con esta fecha el señor Jorge F. Wellby, apoderado del Frigorífico Artigas, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"SALCHICHA COPETIN"

para distinguir artículos de la clase 3.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.2-743-v.feb.21.

ACTA N.o 34564

Montevideo, Febrero 2 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



EL SEMBRADOR

para distinguir artículos de las clases 3.a y 9.a (guano y abonos en general de todas clases y especies). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.9-843-v.feb.26.

ACTA N.o 34554

Montevideo, Enero 31 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International Harvester Company", de Chicago y Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



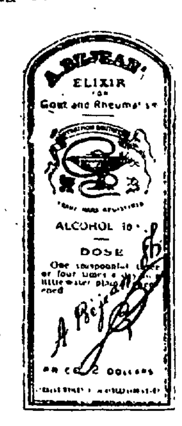
Marca Registrada

para distinguir artículos de la clase 11.a y tractores clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.9-848-v.feb.26.

ACTA N.o 34535

Montevideo, Enero 26 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor E. Bejean, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.9-849-v.feb.26.

ACTA N.o 34552

Montevideo, Enero 31 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"PROPIDON"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.9-844-v.feb.26.

ACTA N.o 34551

Montevideo, Enero 31 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"NARSENOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.9-845-v.feb.26.

ACTA N.o 34550

Montevideo, Enero 31 de 1940. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LIVIOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.13-879-v.feb.29.

ACTA N.o 34547

Montevideo, Enero 29 de 1940. — Con esta fecha el señor Miguel Francisco González, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.13-880-v.feb.29.

ACTA N.o 34565

Montevideo, Febrero 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"OLEOVAC"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.13-881-v.feb.29.

ACTA N.o 34090

Montevideo, Octubre 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Naamlooze Vennootschap Vernis - en - Werfwarenfabriek v. h. J. Wagemakers y Zonen" de Breda (Holanda), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas laqueadas, lacas, pinturas colores y barnices) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.13-961-v.feb.29.

ACTA N.o 34567

Montevideo, Febrero 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Primitiva de Gas, de Buenos Aires, Limitada", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"ACAROINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.13-962-v.feb.29.

ACTA N.o 34569

Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Con esta fecha el señor Manuel Buceta Barbará, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca





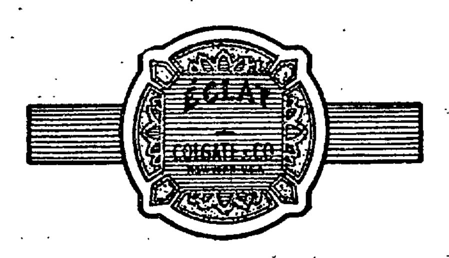
"MONCAYO"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.13-957-v.feb.29.

ACTA N.o 34524

Montevideo, Enero 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Colgate - Palmolive - Peet Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Jersey City, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-741-v.feb.22.

ACTA N.o 34539

Montevideo, Enero 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Jhon Haig y Co., Limited, con domicilio en Markinch (Escocia), han solicitado la renovación de la marca

HAIG'S WHISKY

para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-742-v.feb.22.

ACTA N.o 33424

Montevideo, Mayo 30 de 1939. — Con esta fecha la Sociedad de Oleaginosas, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

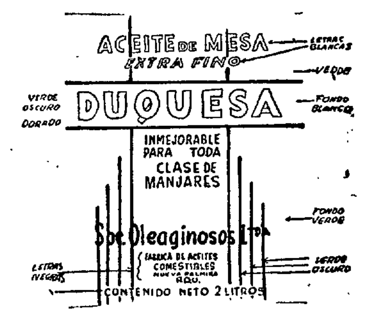


para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-768-v.feb.22.

ACTA N.o 33425

Montevideo, Mayo 30 de 1939. — Con esta fecha la Sociedad de Oleaginosas, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-769-v.feb.22.

ACTA N.o 34531

Montevideo, Enero 25 de 1940. — Con esta fecha el señor Julio A. Barbieri, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"ALLOYLIT"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-716-v.feb.20.

ACTA N.o 34590

Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CUBANA BRANDY"

para distinguir artículos de la clase 2.a (alcoholes, aguardientes y bebidas derivadas u obtenidas de la caña de azúcar, con exclusión expresa de la llamada caña). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1096-v.mz.5.

ACTA N.o 34591

Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CARIOCA BRANDY"

para distinguir artículos de la clase 2.a (alcoholes, aguardientes y bebidas derivadas u obtenidas de la caña de azúcar, con exclusión expresa de la llamada caña). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1094-v.mz.5.

ACTA N.o 34592

Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca

"AJEREZADO"

uara distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1095-v.mz.5.

ACTA N.o 34588

Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo ha solicitado el registrc de la marca



uara distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$10.60 Feb.17-1092-v.mz.5.

ACTA N.o 34587

Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DUBON"

uara distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1093-v.mz.5.

ACTA N.o 34593

Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha el señor Eduardo Cúneo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DELENTE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos veterinarios en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1097-v.mz.5.

ACTA N.o 34585

Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, representando a la Globe Hoist Company, una sociedad anónima organizada y existente de acuerdo con las leyes del Estado de Iowa (Estados Unidos de América), de nacionalidad estadounidense, con sus oficinas establecidas en 205 W. Court Avenue, ciudad de Des moines, Estado de Iowa (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

GLOBE Auto HOIST

para distinguir artículos de la clase 11.a (un ascensor o elevador de automóviles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1111-v.mz.5.

ACTA N.o 34582

Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Schmidt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SALUBICO"

para distinguir artículos de la clase 2.a (toda clase de productos comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.15-1044-v.mz.2.

ACTA N.o 34586

Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Aktieselskabt Aalborg Portland Cement Fabrik, de Aalborg (Dinamarca), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (cemento portland en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1112-v.mz.5.

ACTA N.o 34584

Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Con esta fecha los señores Maschinist y Galperini, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"METROTONE"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1113-v.mz.5.

ACTA N.o 34595

Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha el señor Samuel Kobrin, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CITY MUEBLES"

para distinguir artículos de la clase 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1114-v.mz.5.

ACTA N.o 34602

Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Alberto J. Roemmers y Compañía de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"FELSOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.19-1196-v.mz.6.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5098

Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Ingg. A. y G. GHIRA, Societá de Construzione, de Via Francesco, Cripi 20, Roma (Italia), ha solicitado privilegio de invención poi el término de nueve años para "Postes de cemento armado y procedimiento para su elaboración en fábrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.17-1115-v.mz.5.

ACTA N.o 5094

Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Massoue, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Regulador automático para establecer fijamente la velocidad de vehículos de motor a explosión, a combustión, Diesel o similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.16-1005-v.mz.9.

ACTA N.o 5092

Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Tissierre, Figoli y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Condensador con retrogradación constante y caja de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.16-1057-v.mz.9.

ACTA N.o 5091

Montevideo, Febrero 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Vicente Carrió, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo que adicionado a los water closets comunes permite que estos aparatos puedan también prestar los servicios de lluvias de bidet", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.13-953-v.mz.6.

ACTA N.o 5096

Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método de obtener bulbos de lámparas eléctricas y lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.16-1062-v.mz.9.

ACTA N.o 5093

Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York. Ltd.", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo interruptor de corriente eléctrica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.13-963-v.mz.6.

ACTA N.o 5090

Montevideo, Enero 31 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores De Lodrón y Mainero, de esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva prenda de vestir" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.7-782-v.feb.29.

ACTA N.o 5083

Montevideo, Enero 16 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Orestes Ghia, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de cerradura de trancado automático con dispositivo de abrir de adentro hacia afuera o de izquierda a derecha o de afuera hacia adentro o de derecha a izquierda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En 27-620-v.feb.21.

ACTA N.o 5089

Montevideo, Agosto 31 de 1940. — Con esta fecha los señores Galli y Ramírez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Baldosa de revestimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.3-774-v.feb.28.

ACTA N.o 5088

Montevideo, Enero 27 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Montico, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo para preparar infusiones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Directo. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.1.o-717-v.feb.26.

ACTA N.o 5087

Montevideo, Enero 26 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Silvio Federico Alberzoni, de Bernal, F. C. S. (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el tér-

mino de nueve años para "Un procedimiento para obtener de la seda artificial seda hidrófila para uso medicamentoso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.31-692-v.feb.24.

ACTA N.o 5086

Montevideo, Enero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Casella y Compañía de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de caja de Plomo sifoide con rejilla de piso" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.29-645-v.feb.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación de la Biblioteca de la Facultad de Medicina y Laboratorio de Histología de la Facultad de Medicina, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 2 de Marzo a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corrriente) Feb.13-975-v.feb.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 47

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones y pinturas en el edificio del Resguardo de Constitución (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal del Departamento de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.90 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 1.o de Marzo a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.13-974-v.feb.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 45

Llámase a licitación pública por tercera vez, con los nuevos recaudos, para las obras de ampliación y refacción en el edificio ocupado por la Escuela Agrario - Industrial de Mercedes (Departamento de Soriano, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 1.o de Marzo a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.12-949-v.feb.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 44

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de pinturas de conservación de las aberturas de la carpintería metálica y marcos del Hospital de Clínicas y del edificio Laboratorios, a efectuarse en el Hospital de Clínicas, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.15 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 2 de Marzo a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarla todas. — Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.12-950-v.feb.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 397

Llámase a licitación pública para los trabajos de construcción de un muelle de hormigón armado en Nuevo Berlín.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía todos los días hábiles durante las horas de oficina, calle Sarandí número 322.

Apertura de las propuestas: el día 29 de Febrero a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1940. — Pla. C. M. Burghetto.

(Cuenta corriente) Feb.3-793-v.feb.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 396

Llámase a licitación pública para la construcción de cuatro pasarelas sobre el canal número 1 de desagüe en el Departamento de Rocha.

Pliego de condiciones y planos en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 22 de Febrero de 1940 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1940. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) En.26-566-v.feb.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de la usina de elevación, el depósito de hormigón armado de 75 metros cúbicos y los cercos de los terrenos del depósito de distribución de la usina en el balneario "Costa Azul".

Las propuestas serán recibidas el día 27 de Febrero corriente a las 10 y 30 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 832.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, en el que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán, asimismo, presentar un certificado que acredite que se hallan inscriptos en el Registro de Licitantes, el cual se expedirá por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, y la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 10 de 1940. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.14-1014-v.feb.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para las obras de construcción de los puentes sobre los arroyos "Rabón" y "Celestino".

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 26 de Febrero corriente a las 10 y 30 horas.

Se previene a los señores licitantes que en la propuesta deben ajustarse al formulario único de la lámina número 1 del puente sobre el arroyo "Celestino". — Montevideo, Febrero 3 de 1940. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.10-900-v.feb.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Aviso

Se hace saber a los interesados en la licitación de las obras a construirse sobre el canal número 1, en el cruce del camino actual entre Campos Altos, que se ha resuelto diferir el acto de apertura de propuestas para fecha que se fijará oportunamente, quedando sin efecto dicha apertura, que estaba fijada para el día 12 del corriente a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 2 de 1940. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.10-899-v.feb.21.

MUNICIPALES

DIRECCION DE SALUBRIDAD
SECCION CEMENTERIOS

Montevideo, Enero 20 de 1940. — Con esta fecha se han presentado ante esta oficina los señores DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del sepulcro número 1851 del Cementerio del Buceo, al efecto de hacer las publicaciones por el término de noventa días, con el objeto de depositar en el Osario General los restos que a continuación se detallan: Camilo Esteiro, Teófilo Ille y Seixas, María Blanca Ille, Adelaida Hermano de Murgió, Juan Domínguez, Antonia C. de Castillo, Carmelo Demarco, Agustín Sebastián Rocca, Florencio Aragón Etchart, Margarita Fort de Palavecino, un feto, Rosa Ruggero. — Sócrates Campbell.

$21.60 En.24-524-v.my.17.

Montevideo, Enero 5 de 1940. — Con esta fecha se han presentado ante esta oficina los señores DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del sepulcro número 1705 del Cementerio del Buceo, al efecto de efectuar las publicaciones por el término de noventa días con el objeto de depositar en el Osario General los restos que a continuación se mencionan:

Fernando Faiulo, Luis Vanerio, Elena Castellán, Domingo Bethecourt, Anastacia Díaz de García, María Fernández de Otero, Angel Demarco, Ilda Bontureira, Angel Airol di, Carlos María del Pilar Serra, Tomás Orlando Núñez, Ilda Paz López, Juan Néstor Lebrero, Héctor Domínguez, Angélica C. Díaz, Generoso Pérez, María Rosascamps. — Sócrates Campbell.

$21.60 En.12-233-v.ab.22

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta Dirección el señor Encargado del Consulado General del Brasil, don FRANCISCO DE MIRANDA MASCARENHAS, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, del nicho número 144 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha.

Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Enero 24 de 1940. — La Dirección.

$18.90 En.29-634-v.my.22.

Habiéndose presentado ante esta Dirección la señorita EMA CARAVIA, en su carácter de hija y heredera de Bernabé Caravia, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, de los sepulcros números 1614, 1616 y 1859 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha.

Vencido dicho término se expedirán los títulos solicitados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1939. — La Dirección.

$16.20 Nov.15-11916-v.feb.28

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
CLAUSURA DE UNA SENDA DE PASO EN LA 4.a SECCION JUDICIAL

De acuerdo con lo resuelto por esta Intendencia, con fecha 4 del corriente y de conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hácese saber que doña JUANA C. M. DE MEILLET y don MARTIN MARTINICORENA se han presentado a esta autoridad gestionando la respectiva autorización para proceder al cierre de una senda de paso, la que, en campos de la señora Meillet tiene un recorrido de 8650 metros y en el del señor Martinicorena de 2350 metros y arranca de las poblaciones de la estancia "San Andrés", siguiendo rumbo al Sur hasta encontrar el alambrado divisa entre los predios de los solicitantes y continúa rumbo al Sureste hasta las poblaciones de la estancia "Quinteros".

Por tanto, los que se consideren perjudicados por la clausura del pasaje referencia-

do precedentemente, deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, contados desde la presente fecha. — Paysandú, Enero 10 de 1940. — Inocencio D. Siri, Intendente. — Délfor V. Sardo. Secretario.

$17.40 En.18-384-v.feb.23.

JUNTA LOCAL DE ROSARIO

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de veinte nichos en el cementerio público de esta ciudad, de acuerdo a los recaudos que obran en la Secretaría de esta Junta a disposición de los interesados que deseen consultarlos.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 del presente mes a las 10 horas, en que serán abiertas ante los interesados que concurran al acto.

Los proponentes deberán presentar todos los recaudos que exigen las disposiciones vigentes para ser tomadas en cuenta sus ofertas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazar a todas. — Rosario, Febrero 1.o de 1940. — Martín C. Fuica. Presidente. — Aurelio Valle Secretario.

$9.75 Feb.9-871-v.feb.20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Emplazamiento

EDICTO — Emplázase por el término de noventa días para retirar del panteón número 406, los siguientes restos: Una urna de zinc con varios restos sin inscripción de nombre ni fechas de fallecimiento; una urna de mármol con restos sin inscripción de nombre ni fecha de fallecimiento; una urna de zinc con los restos de Rafael Arguimbau, debiendo los interesados, dentro del plazo fijado, proceder a su desocupación total. En caso contrario serán arrojados al osario general, por así haberlo solicitado el señor Prudencio G. Forteza, en representación de su señor padre señor MIGUEL FORTEZA. — Salto Diciembre 16 de 1939 — Juan José Schmersow. Secretario.

$23.76 Dic.27-13543-v ab.8

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

ADQUISICION DE MAQUINARIA CAMINERA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de maquinaria caminera, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Municipio.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley deberán venir acompañadas del certificado de la Caja de Jubilaciones, que establece las disposiciones vigentes.

La apertura de propuestas se efectuará el día viernes 23 de Febrero del corriente mes a la hora once en la Secretaría Municipal, advirtiéndose que se abrirán con cualquier número de proponentes que concurra. — Mercedes, Febrero 9 de 1940. — L. Olegario Menéndez Intendente Interino. — Miguel A. Olivera Ubios, Secretario.

$6.90 Feb 14-1015-v.feb.24.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil: "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley." (Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Febrero 19 de 1940

2.a Sección

FRANCISCO NARCISO MAGALLAN, 81 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 25 de Mayo 176, y BRAULIA NATIVIDAD TROCHE, 71 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1493. (Matrimonio "in-extremis"). — Gratis).

JUAN GIMENEZ, 39 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado 25 de Mayo 176, y MARIA PEREIRA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 171. (Matrimonio "in-extremis"). — Gratis.

BENITO DEL VALLE, 54 años, soltero, empleado, español, domiciliado Colón 1521, y MARIA MAGDALENA CARIDE, 38 años, soltera, española, domiciliada Colón 1521.

3.a Sección

ENRIQUE EDUARDO MARQUEZ, 43 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Sarandí 445, y ELSA ELVIRA MARQUEZ MIRANDA, de 41 años, divorciada, argentina, domiciliada Sarandí 445.

5.a Sección

TELMO MISOL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1234, y EMA GARCIA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1234.

7.a Sección

CARLOS EUGENIO DE BAEREMAECKER, 25 años, soltero, corredor de cambios, oriental, domiciliado Luis Lamas 3168, y OLGA HAYDEE BARROS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabo 1669.

LAVALLEJA ESTEVEZ CORONEL, 29 años, soltero, empleado, oriental (naturalizado, argentino), domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, y MARIA ANA GARAY, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabo 1619.

ALFREDO SAMUEL PUSTERLA, 29 años, soltero, calefaccionista, oriental, domiciliado Minas 1825, e IRMA MONTANS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1832.

8.a Sección

LUIS ANTONIO PERCIVALE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1759 e HILDA SUSANA DEANDREIS, 25 años, soltera, paraguaya, domiciliada Minas 2119.

10.a Seccion

CARLOS MARIA PANIZZA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en R. Anador 3925, y ELSA MARIA RIZZO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3473.

12.a Sección

FAUSTO PARODI, 28 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado Majested 1635, y ANTONIETTA DELFITTO, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Enrique Martínez 1531.

OSCAR ROMEO MAZZONI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1966, y ALBA MARTA PALLAREA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 1966.

JOSE ALONSO, 40 años, viudo, comercio, español, domiciliado Azambuya 2474, y BERTA E. ALFONZO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1766.

HECTOR RICARDO BRUZZONE, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1819, y AIDA MARIA PUIG, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1874.

15.a Sección

FLOREAL HECTOR PONTI, 27 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Eduardo Acevedo 880, y PAULINA BARRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 880.

HORACIO VALENTIN VALLARINO, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Chaná 2032, y ELVIRA MARTES ZUNINO, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Chaná 2032.

19.a Sección

FERNANDO LINES, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Justicia 1910, y JUANA SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 1910.

20.a Sección

ISAAC JMIELEWSKI, 32 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado J. Llupes 4389, y SARA ALFIE, 28 años, soltera, árabe, domiciliada J. Llupes 4389.

ANTONIO LAMA, 44 años, soltero, empleado, palestino, domiciliado General Pacheco 1128 (apartamento 5), y ISABEL LEMES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada General Pino 58.

RAUL SANTOS BIANCHINI CARLI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Octavio Lapido 1129, y MARIA ELVIRA FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4173.

GUTEMBERG C. CASTELL, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado S. Martínez 500, y doña JULIETA P. BENTANCUR, 31 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 212.

RIVERA LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fe 1187, y IRMA VAZQUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 3970.

$2.00 p|p.-v.feb.21.

24.a Sección

VICTOR DONATO ABBAMONTE, 36 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1362, y AMELIA CAMACHO, 36 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada Manuel Haedo 2965.

Montevideo, Febrero 17 de 1940

1.a Sección

RUBEN ALVAREZ, 24 años soltero, militar, oriental, domiciliado Río Negro 1689, y OLGA MARTHA GUTIERREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1689.

3.a Sección

GUILLERMO DAVISON (hijo), 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1272, y JUSTA PRECIOSA CURBELO, 22 años soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1272.

4.a Sección

JORGE LEZAMA MORRISON, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Soriano 936, y MARIA ENRIQUETA RIVERO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 936.

7.a Sección

EDUARDO RAMOS, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gaboto 1791, y OLGA VILA 48 años, divorciada de Albino Karlen, oriental, domiciliada Gaboto 1791.

LUIS ALBERTO CORTES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1745, y OLGA BERTA BIANCHI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1745.

8.a Sección

CANDIDO SOLANES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arequita 2209, e ISABEL GAGLIANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Arequita 2209.

14.a Sección

PEDRO MANUEL EIZMENDI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2805 y MARIA ELVIRA CABRERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2713.

HECTOR OSVALDO CASTELAO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2727, y MARIA MERCEDES SEOANE, 2? años soltera, española, domiciliada Abayubá 2848.

15.a Sección

DEMETRIO AMADO BOGGIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 1824, y MARIA RAMONA ACEVEDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2028.

EUGENIO ARCE, 26 años, soltero, peluquero, oriental domiciliado Charrúa 2026, y EMMA CEJAS, 30 años, soltera, argentina domiciliada Charrúa 2026.

18.a Sección

TOMAS WALTER ARIAS, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colo-16 2622, y AMELIA WELTMAN, 21 años, soltera, oriental domiciliada Dighiero 2480.

19.a Sección

RAMON VIÑA, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Inca 1948, y RENEE CELIKA EASTON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1948.

JOSE RAUL BALEIRON, 22 años, soltero, jornalero argentino, domiciliado Isla Gorriti 2030, y MARIA DOLORES MOLTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cangallo 1884.

21.a Sección

ENRIQUE MARIO DIAZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3342, y DINA EUGENIA BONJOUR, 26 años, soltera, oriental domiciliada Millán 4139.

JUAN NORBERTO PEÑA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida Sayago 1567, y DOROTHY MAY BEST, 20 años, soltera, oriental domiciliada avenida Sayago 1567.

DANILO ANGEL ANTON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4396, y MARIA SARA GIUDICE, 24 años, soltera educacionista, oriental, domiciliada Ganaderos 4396.

JOSE ESCAÑIELLO, 22 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4273, y MARIA SIRA CAMAÑO, 19 años soltera, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4273.

$2.00 p|p.-v.feb.20.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FRANCISCO FELIX Cobro ejecutivo de pesos. 8|330" padrón número 40.225 (cuarenta mil doscientos veinticinco), se cita, llama y emplaza a don Francisco Félix o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594) dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 25 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.13-13107-v.dic.30 Feb.1.o-v.feb.20

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veinte de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANGEL D'ALESSIO, Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8. Fo.327" padrón número 37.793 (treinta y siete mil setecientos noventa y Tres), se cita, llama y emplaza a don Angel D'Alessio, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en estos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.13-13108-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veinte de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JUAN ELISARDO. Cobro ejecutivo de pesos. 606. 8|327", padrón número 109.877 (ciento nueve mil ochocientos setenta y siete) se cita, llama y emplaza a don Juan Elisardo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.13-13100-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FRANCISCO FELIX Cobro ejecutivo de pesos. 655. 8|340" se cita, llama y emplaza a don Francisco Félix o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en dichos autos (padrón número 40.224) (cuarenta mil doscientos veinticuatro), que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro) dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.13-13101-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JUAN RODRIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos. 8|328", con fecha veintiuno de Octubre del corriente año, padrón número 43.402 (cuarenta y tres mil cuatrocientos dos), se cita, llama y emplaza a don Juan Rodríguez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho ante dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro, 594) dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.13-13103-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán de fecha tres de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ESTEBAN BORSARICH Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8. Fo. 351" padrón número 132.149 (ciento treinta y dos mil ciento cuarenta y nueve), se cita, llama y emplaza a don Esteban Borsarich o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro) dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.13-13104-v.dic.30 Feb.1.o-v.feb.20

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Pelayo Martínez contra ODILIO y SOLANO SILVEIRA y EL ESTADO. Daños y perjuicios" (Lo. 5. Fo. 815), se hace saber que por decreto número 8792, de 1.o de Diciembre del año en curso, se ha declarado rebeldes a Odilio y Solano Silveira. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 844 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$5.85 Feb.3-776-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Sucesión de FRANCISCO LOPEZ. N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 481), se emplaza a don Francisco López, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa mil quinientos setenta y nueve, situado sobre la línea Oeste de la calle Perseverancia entre camino Abrevadero y Previsión: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-722-v.mz.8

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve dictada en autos "Municipio de Montevideo con CACHON CARLOTA Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1 Fo. 575" se cita, llama y emplaza a doña Carlota Cachón o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número noventa y ocho mil setecientos ochenta y tres, situado sobre la línea Norte de la calle Chamizo entre Resistencia y cierre, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además, a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.13-13102-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve dictada en autos "Municipio de Montevideo con FONTANA TERESA. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo 578" se cita, llama y emplaza a doña Teresa Fontana o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ochenta y cinco mil ochocientos veintiséis, situado sobre la línea Norte de la calle Rivadavia entre Municipio y Joaquín Requena, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.13-13105-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CANDALES MARIA. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 575", se cita, llama y emplaza a doña María Candales o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número noventa y ocho mil ochocientos treinta y ocho, situado sobre la línea Sur de la calle Chamizo entre Resistencia y cierre, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1939. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.13-13106-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO MANUEL VIACAVA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.19-1166-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICTORIANO VIBANCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Febrero de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.19-1164-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARMELO MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.15-1030-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA AGUSTINA ELVIRA URSULA GARBARINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Patricio A. Pereria, Actuario.

$5.50 Feb.13-971-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELOISA o ELOISA CARMEN CALVEIRA DE BEMPORAT, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.13-954-v.feb.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña SERAFINA CADEMARTORI DE CARRO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de su matrimonio con don Francisco Carro, porque donde dice "Serafina Mortori" debe decir "Serafina Cademartori"; 2.o La de nacimiento de su hija Angela Teresa Carlota Carro, porque donde dice "Serafina Cademarto" debe decir "Serafina Cademartori"; 3.o La de nacimiento de su hija Claudina Luisa Josefa Carro porque donde dice "Serafina Cademarturi" debe decir "Serafina Cademartori"; 4.o La de matrimonio de su hija Lilia Juana Carro con Pedro Sbarbaro, porque donde dice "Serafina Gademartori" debe decir "Serafina Cademartori"; 5.o Las de nacimiento de sus hijas Lilia Juana Carro y Adelina Carro, porque donde dice "Serafina Cadimartori" debe decir "Serafina Cademartori". — Montevideo, Agosto 22 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Feb.1.o-721-v.feb.20.

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Felipe Juan Pablo Dotta y otro solicitando la declaración de ausencia de su hermano FRANCISCO LORENZO DOTTA, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos re derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$18.00 Feb.12-918-v.mz.5. Ab.15-v.my.8. Jn.18-v.jn.29. Jl.22-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BACILIO o BASILIO HARHAZ o HARHAY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 2 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.12-910-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL SOLIMO a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.12-910-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CAROLINA SOTO DE DONAMARI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.12-911-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BARTOLOME MORAGLIA ó MURAGLIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.12-912-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO ALBERTO KARKLINS o ALBERTO STANGIS KARKLINS o KARLINSCH, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.12-914-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA DAHETZE DE AROTCE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1940 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.12-913-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARTIN RAMON ROSALES o NATALIO CARTAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Patricio A. Pereira, Actuario

$9.60 Feb.3-766-v.mz.11

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ESTELA ANTUNEZ DE RODRIGUEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de "Luciano" en vez de "Estela" y como perteneciendo al sexo masculino en vez de femenino, y porque donde el apellido Antúnez aparece como "Antunes" debe decir "Antúnez" — Montevideo, Diciembre 14 de 1939 — Patricio A. Pereira, Actuari.

$3.60 Feb.1.o-478-v.feb.20

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Brasilina Aracy de Oliveira Ribeiro contra OTHON FELICIANO DA SILVA. Conversión al divorcio" se hace saber a don Othon Feliciano Da Silva que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo Noviembre 6 de 1939 — Vistos estos procedimientos seguidos por doña Brasilina Aracy de Oliveira Ribeiro contra don Othon Feliciano Da Silva, por conversión al divorcio. Resultando: que la interesada se presentó acompañando el testimonio de una sentencia de las autoridades judiciales de los Estados Unidos del Brasil y solicitó que se convirtiera en divorcio la sentencia de separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: que dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo que dictamina el señor Fiscal de lo Civil y lo que dispnone el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo impetrado. Por ello, fallo: Decrétase la conversión al divorcio de la separación dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Previa tasación y pago de costas, háganse los desgloses, testimonios y comunicaciones pertinentes y archívese. — F. Gamarra. — Lo proveyó y firmó. etc. — Patricio A. Pereira, Actuario".

$19.20 Dic.30-13661-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.?.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Concurso necesario de la sucesión de ISABEL BROW o BROWN DE CROVETTO, solicitado por don Luis Moro" se cita a los acreedores de la sucesión de Isabel Brow o Brown de Crovetto para la junta que deberá tener lugar el 23 de Febrero próximo a las 10 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (primer piso) previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Diciembre 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.30 Feb.1.o-662-v.feb.23.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL GARCIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho y se cita y emplaza especialmente a doña Angela Lema de Barbieri o a sus causahabientes para que dentro del citado término comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 6 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Dic.26-13467-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Nazario Martín Gorostiaga con JUANA RITA FARIAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Juana Rita Farías, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace consta que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1939 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 En.30-682-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARTIN LORENZO ASPIROZ ECHEVERRIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1939 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9 En.13-134-v.feb.20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE REMO GARAT o ENRIQUE R. GARAT o ENRIQUE GARAT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 23 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.19-1219-v.feb.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de LEONILDE SANTINA BLASA, ESTHER PETRONA POLO-

NIA y ELCIRA HERMINIA JOSEFINA ROSSO, en el sentido de sustituir, en la primera, los nombres de Santa Leonilda y apellidos paterno y materno y nombre de la madre Russo y Secunda Polero por Leonilda Santina Blasa, Rosso y Segunda Pollero, respectivamente. En la segunda, los nombles de Ester Polonia Petra, nombre y apellido paterno Paulo Rosi y apellido materno Polero por Esther Petrona Polonia, Pablo Rosso y Pollero, respectivamente, y en la tercera, los nombres de Elsira Erminia Josefina y apellido paterno Russo por Elcira Herminia Josefina y Rosso, respectivamente, todos ellos por ser los que corresponden. En cumplimiento de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 1.o de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.75 Feb.19-1171-v.mz.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA AURELIA VECCHIO en el sentido de sustituir el apellido de la inscripta y padre de la misma que aparece como Vettia por el de Vecchio que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6 00 Feb. 13-964-v.maz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ERNESTO DEVETAK, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Febrero 7 de 1940
$7.20 Feb.12-901-v.mz.16.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona dictada en el expediente caratulado "Simona Raquel Rebar contra EULOGIO GONZALEZ Conversión en divorcio" se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Número 427 — Montevideo, Diciembre 18 de 1939 — Visto para sentencia este juicio seguido por doña Simona Raquel Rebar contra su esposo don Eulogio González Blanco, por conversión al divorcio. Resultando: que a fojas 5 la actora dijo que por sentencia dictada el 30 de Julio de 1935 que debidamente legalizada acompaña, se hizo lugar al divorcio que interpuso contra su esposo don Eulogio González Blanco Que dicha sentencia tiene el efecto de la separación de cuerpos legislada en el Uruguay Que de conformidad con el artículo 185 del Código Civil, en virtud de haber transcurrido más de tres años de la fecha de esa sentencia de separación solicita que de plano y sin más trámite se decrete la conversión en divorcio absoluto Que como no conoce el domicilio del demandado pide se le haga saber la sentencia por medio de edictos por el término de noventa días Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 7, expresando que la peticionante debe justificar que está domiciliada en el país. Que a fin de justificar el extremo invocado por el Ministerio Público presentó la demandante las declaraciones de fojas 10 y 10 vuelta, y conferida de nuevo la vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 12 aconsejando que se hiciera lugar a lo solicitado Considerando: Que con el testimonio que obra de fojas 1 a 4, se ha probado legalmente que con fecha 30 de Julio de 1935 se decretó por el Juez de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires, el divorcio de los esposos Simona Raquel Rebar y Eulogio González, por culta del marido Que habiendo transcurrido más de tres años de dicha sentencia, corresponde, de acuerdo con el invocado artículo 185 del Código Civil, se convierta dicha sentencia, que sólo tiene el efecto de separación de cuerpos, en divorcio, teniendo jurisdicción el Juzgado por haberse justificado que la actora tiene su domicilio en el país. Por ello, fallo: Haciendo lugar a la conversión de divorcio solicitada. Notifíquese la sentencia al demandado por edictos y, ejecutoriada que sea, háganse las comunicaciones correspondientes. — Eduardo Artecona". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$36.00 Dic.28-13562-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ELISEO EDUARDO PASCUAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 13 de 1939. — Mateo Mario Figares Actuario.
$5.50 Feb 15-1018-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R Abadie Santos se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS DE LUCA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3 er piso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1939 — Carlos María Trianón, Actuaric
$5.50 Feb.13-965-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R Abadie Santos se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIANA CORTIGLIA DE BAGLIVO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el próximo feriado al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1939 — Carlos María Trianón Actuario
$9.60 En.27-592-v.mz.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que por resolución de fecha doce del corriente mes se declaró en estado de incapacidad a don ANTONIO TEJERA nombrándose curadora legítima del mismo a su esposa doña Dolores Nieto de Tejera. — Montevideo, Diciembre 28 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.40 Feb.16-1053-v.feb.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DABO, citándose y emplazándose a por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 13 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Feb.24-985-v.feb.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado 25 de Mayo 523, 4.o piso, don BRIGIDO ANTONIO BELEN y doña LAURA JULIA DUPLESIS, han solicitado la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hija Nelly, por figurar en ellas don Brígido Antonio Belén como Antonio Echeveste. — Montevideo, Diciembre 28 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 4.80 Feb.13-979-v.feb.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor, don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CANEDO o RODRIGUEZ NOGUEIRA o RODRIGUEZ CANEDO NOGUEIRA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 18 de 1939. — Raúl Calcagno Actuario.
$4.80 Feb.19-1165-v.feb.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIANA CARRARA MEDINA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Feb.17-1129-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LEONCIA DE ARMAS DE MEDINA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Febrero 9 de 1940. C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Feb.13-966-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la aperturra de la sucesión de doña ESCOLASTICA ELVIRA BURGUEÑO DE RODRIGUEZ, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Feb.13-967-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SERVANDA o MARIA SERVANDA BERTORA DE LOUSTAUNAU citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Feb.13-968-v.feb.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente "LINO MACHADO. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Lino Machado, domiciliado en Sarandí 430, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información requerida por la ley de 1878, por lo que solicito se interrogue a los testigos señores Aristóteles Taroco y Raymundo Artecona, que presentaré, sobre el concepto que les merecen mi honradez y costumbres morales habilitando la feria a los efectos de la presentación de este escrito. Y, fecho, previos los trámites de estilo, se digne aprobar la información mandando se expida testimonio. — Lino Machado". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.50 Feb.9-856-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CALIGARIS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 18 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Feb.10-888-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA REGO DE REGO, citándose a la vez a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —

Montevideo, Febrero 3 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Feb.10-884-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RUFINO TORRES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 14 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Feb ' v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELINA ORTEGA ALEGRE DE GAINZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$14.00 En.23-495-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rehabilitación

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, docotr don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "JOSE GONZALEZ. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución del dos del corriente mes y año, de conformidad del Ministerio Público, se declaró rehabiltiado a don José González, componente de la ex razón social "López, Soto y González". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Feb.19-1169-v.feb.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO CARLOS VIVIANO o FRANCISCO CARLOS BIBIANO PEYRE y de doña MALVINA MELLO DE PEYRE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Teófilo M. Real Actuario.

$4.50 Feb.19-1203-v.feb.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don MARTIN ESPONDABURU, de don ALBERTO PABLO o ALBERTO P. AGUIRRE y de doña MARIA DAMBOLENA o DAMBORENA DE ESPONDABURU, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Feb.19-1181-v.feb.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña SOFIA FEOLA DE MENDEZ, de don FRANCISCO MENDEZ y de don VICTOR MENDEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 20 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Feb.19-1174-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA GONZALEZ DE VALLEJO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.19-1175-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA BAZZANO DE BRIGNONE citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 2 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.19-1176-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ESTEBAN AMBROSIO ZAZ o ESTEBAN AMBROSIO ZAS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 2 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.19-1177-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CARLOS BELLMUNT GOLORONS o CARLOS BELLMUNT Y VICTORIA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.19-1178-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se 'iese noticia de la apertura de la sucesión de don JAIME ESTAPE MAS o JAIME ESTAPE, citándose por treinta días a herederos y acredores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Teófilo M. Real Actuario.

$3.00 Feb.19-1179-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña PETRA VAZQUEZ DE BELLO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3 00 Feb.19-1180-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PASTOR REGUEIRO o PASTOR REGUEIRO FERREIRO citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 14 de 940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4 80 Feb.19-1182-v.mz.30.

Rectificación de partidas

EDICTO. — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "ANA MARIA CORREALES DE GAGLIARDI o MARIA CORREALES DE GAGLIARDI. Sucesión. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado Julio Florentino y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción d la causante: donde dice "Correales" deb. decir Correale; B) De nacimiento de Francisco Plas Florentino: donde aparece el apellido de la madre y de su abuelo materno "Purriade" debe decir Correale; y C) De nacimiento de Filomena Florentino: donde aparece el apellido de la madre y de su abuelo materno "Corrial" debe decir Correale, que son los verdaderos. — Montevideo. Febrero 1.o de 1940. — Teófilo M Real Escribano Público.

$6 75 Feb.19-1183-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno cita y emplaza a don NICOLAS DRITZOS para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra Nicolás Dritsos. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Febrero 8 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Feb.17-1103-v.mz.29

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno cita y emplaza a doña PLEVENA S. DE FERNANDEZ para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra Juan Severi y Francisco Simonetti. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 29 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.80 Feb.17-1104-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno cita y emplaza a doña MARIA ESTER IDIARTE BORDA para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra María Ester Idiarte Borda. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Teófilo M. Real Escribano Público.

$4.80 Feb.17-1105-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno cita y emplaza a doña ANA F. DE MOREIRA para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra Ana F. de Moreira. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.80 Feb.17-1106-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don AMERICO S. CUADRADO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.16-1059-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña TORIBIA PETRONA o PETRONA PINTOS DE PINTOS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo. Diciembre 29 de 1939. — Teófilo M Real. Actuario.

$3.00 Feb.14-1017-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de PETRONA DELGADO DE GONZALEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 7 de 1940 — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.14-997-v.feb.24.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "EMA FERNANDEZ DE MANZINO ARCE. Identidad y rectificación de partida" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Ema Fernández de Manzino Arce solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde dice "Mansino" debe decir "Manzino", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 10 de 1940 — Teófilo M Real Escribano Público.

$4 50 Feb.14-986-v.mz.1.o.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en el expediente "JUAN GALLO. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del 8 de Marzo entrante a las 10 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1940 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.12-947-v.feb.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña JUANA CARMEN XIMENEZ DE RODRIGUEZ DIEZ o JUANA CARMEN XIMENEZ y de don MANUEL RODRIGUEZ DIEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores. Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Feb.12-916-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña LORENZA CORREA SEGOVIA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 30 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.12-906-v.feb.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don BENITO GUILLERMO NOVELLA y de doña JACINTA CURTINA DE NOVELLA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 26 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.12-907-v.feb.22.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante ISAAC FERSCHTMAN y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Aquilino Bolón; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.12-948-v.feb.28.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Carlos M. Juanicó (suplente) en autos caratulados "ELISA LOMBARDO DE LORAGHE, por sí y sus menores hijos Pablo, Alberto y Carlos Loraghe. Prescripción treintenaria" cita y emplaza a los señores Juan, Alberto Jorge Luis y José Cantoni y a sus causahabientes a título universal y particular citándose también a expresar su ratificación o su oposición con respecto a los hechos y al interés invocado en la demanda, a don Carlos W. Englund o a sus causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los terrenos que se describen a continuación, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, cuyo bien es el siguiente: Las tres octavas partes indivisas de los solares de terreno y sus mejoras, situados en la "Aldea" 24.a sección judicial de Montevideo (antes 18.a sección judicial), empadronados en un solo lote con el número 33.736, designados con los números 24 y 25 de la fracción letra B del barrio "Nueva España", en el plano trazado por el agrimensor Alfredo Penco y Sagra en Marzo de 1891 compuestos, por estar unidos, de una superficie de 409 metros cuadrados y 52 decímetros cuadrados, midiendo 15 metros 891 milímetros de frente al Norte, a la calle General Prim, por 27 metros 77 centímetros de fondo que, por formar esquina, dan frente también al Oeste a la calle Duilio (antes Galicia) lindando por el Sur, con el solar 42, y por el Este con el solar 23 del mismo plano. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se habilitó la feria mayor. — Montevideo, Enero 8 de 1940. — Ernesto Roland, Actuario Adjunto.

$30.00 En.18-393-v.feb.23

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FERMIN HERNANDORENA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 26 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.10-890-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FELIPE VIOLA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.9-839-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA ROTHFUSS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 26 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.9-872-v.feb.20.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Marty Olga María Ivanova contra ARTURO BURGA FREITAS. Divorcio unilateral" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se cita y emplaza a don Arturo Burga Freitas para que comparezca a estar a derecho en este juicio ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 19 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Dic.29-13582-v.dic.30 Feb.1.o-v.mz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don HECTOR ENRIQUE GARCIA DIAZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio sola voluntad le ha iniciado doña Irma Elena Schulz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.00 Feb.17-1148-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE SCHIAVONE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.17-1102-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA ARABELLA FITZPATRICK, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.16-1080-v.feb.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "BOUNINE PEDRO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado don Pedro Bounine solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de su matrimonio por aparecer en ellas con el apellido de "Bonina" en lugar de Bounine, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Feb.12-934-v.feb.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don ISABELINO LUCIANO ZAMORA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por la sola voluntad de la mujer le ha iniciado doña Carmen Bertua de Zamora, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Feb.12-930-v.mz.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: AMADO PREGO, domiciliado en la calle Duvimioso Terra número 1278, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres exigida por el decreto - ley de Diciembre 31 de 1878, para optar a la profesión de escribano. A tal efecto, al Juzgado pido: I) Se reciba la información de los señores doctor Raúl Negro y escribano Máximo García Lagarmilla, domiciliados en la calle Sarandí número 445 y Cerro Largo número 1061, respectivamente, los que declararán qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Por tanto, al señor Juez solicito se me expidan los edictos, se reciba la información ofrecida y, una vez hechas las publicaciones, se agreguen sin necesidad de nuevo escrito — Amado Prego". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$10.50 Feb.10-887-v.feb.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (séptimo piso), don ROBERTO SUAREZ e IRENE CORRALES ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Emilio Roberto por aparecer en ella como nacido el diez de Agosto de mil novecientos veintiocho cuando en realidad lo fué el cuatro de Agosto de mil novecientos veintisiete. — Montevideo, Diciembre 27 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.20 Feb.2-731-v.feb.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don JOSE FERNANDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Dionisia Consuelo Rodríguez de Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Dic.15-13206-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "MACE IRMA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado doña Irma Macé solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Elisa en lugar de Irma, que es el verdadero, estando equivocado el apellido de la madre, pues donde dice "Frache" debe decir Fracchia. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.15-13207-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que en los autos caratulados "GABRIEL LOWY. Sucesión. Libro 23, folio 113" se emplaza por el término de noventa días al señor don Ladislao Lowy o a sus sucesores para que comparezcan por sí o por legítimo representante a manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo aprcibimiento de nombrarse curador de bienes. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1939. — Carlos Ponce de León, Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$9.60 En.13-264-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Feria, doctor don Carlos Ma. Larghero, se cita y emplaza a doña LILIA BARBARA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divodcio le ha iniciado don Sergio de Oliveira Freitas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que se habilita la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 9 de 1940. — Carlos Ponce

ce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 En.15-294-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don VENANCIO CASTILLO, citándose a todos los que se consideren interesados e nella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Febrero 10 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.19-1217-v.feb.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRIATURI o FRANCISCO BRIATTORE o FRANCISCO BEATORIA o FRANCISCO BRIATURI y de IRENE FISSORE DE BRIATTORE y de AGUSTINA BRETORIA DE GOMEZ o AGUSTINA BRIATTORE o AGUSTINA BRIATURI o AGUSTINA BIATURI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$5.50 Feb.15-1043-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección, recaída en los autos "Corporación Comercial Israelita Uruguaya, S. A. con SALOMON FIEDLER. Embargo preventivo" se cita, llama y emplaza a don Salomón Fiedler para que comparezca a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$6.00 Feb.12-940-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUFREDO DIONISIO MORENO VIERA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma se presenten en la calle Mercedes 1144, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$3.00 Feb.19-1163-v.feb.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISIDRO GUTIERRES o GUTIERREZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Particularmente se emplaza a Clarinda Ferreira, viuda del causante; Eduardo, Juan e Irene Gutierres o Gutiérrez o a sus respectivos causahabientes a título universal o particular, para que comparezcan dentro del referido término. Para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria. — Artigas, Diciembre 30 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 En.22-474-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados "VARELA HERMANOS Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los señores Antonio P. Piria, Rodolfo P. Piria y Silva Luis Antonio, Elvira Mario y María Mercedes Piria y Silva, Eugenio Luis Zorrilla Ema Elisa Blanca y Leonel Zorrilla, Ambrosio Defacio, José Valteoni, José Sambucetti, Víctor Nicoletti, Antonio Astort y Luis Delfino, así también como contra todos los que se consideren con derechos de cualquier índole a los bienes que a continuación se deslindan: Primero: La manzana de terreno número uno, compuesta de siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros cuadrados, que linda: al Nordeste, sobre el camino nacional a Canelones; por el Sudoeste, con la calle Buenos Aires; por el Sudeste, con terrenos de la testamentaría Quincores, y por el Sudoeste, con la manzana número dos. Segundo: La manzana número cuatro con la casa de material en ella construída, con cuantas mejoras contenga, compuesta de siete mil trescientos ochenta y ocho metros ochenta y un decímetros cuadrados, que lindan: al Noreste, con el camino nacional a Canelones; por el Sudoeste, con la calle Buenos Aires; por el Sudeste con el bulevar San Martín, y por el Noreste, con la manzana número cinco. Tercero: El solar número uno de la manzana número dos, compuesto de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros y veinticinco centímetros cuadrados que linda: al Nordeste, con el camino nacional a Canelones; por el Sudoeste, con el solar cuatro de la misma manzana; por el Sudeste, con la manzana número uno, y por el Nordoeste, con el solar número dos de la misma manzana número dos. Cuarto El solar dos de la manzana número dos compuesto de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros y veinticinco centímetros cuadrados que lindan: al Nordeste, con el camino Nacional a Canelones; por el Sudoeste con el solar tres, de la propia manzana; por el Sudeste, con el solar número uno de la misma manzana número dos y por el Nordeste con la manzana número tres sitos en el lugar denominado "Pueblo Eliseo Argentino", próximo a la Estación Progreso del Ferrocarril, cuarta sección judicial de este Departamento. Y a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor próximo. — Canelones, Diciembre 30 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$43.20 En.17-350-v.feb.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Canelones se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Zelmar J. Ciannesoni, como mandatario de don CAYETANO GONZALEZ, iniciando juicio sobre prescripción adquisitiva treintenaria del solar de terreno situado en San Jacinto, 14.a sección judicial de este Departamento, empadronado en mayor área con el número 54, manzana R, señalado con el número 2 en el plano levantado en Agosto de mil novecientos treinta y siete por el agrimensor Carlos D. Furriol, compuesto de novecientos veintidós metros noventa y nueve decímetros y linda: al Noroeste, 42 metros 97 decímetros, fracción número 1 del plano perteneciente al señor González: Sureste, igual medida, con Casiano Rebufello: Noreste 21 metros 48 decímetros con solar número 7 del plano, de pertenencia del señor González, y al Suroeste, igual medida, calle Canelones en medio, con plaza Jacinto Vera. Se hace la presente publicación a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado los que se consideren con derecho al bien mencionado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, de acuerdo con los artículos 307 inciso 3.o y 308 del Código de Procedimiento Civil, habiéndose habilitado la feria judicial próxima, a los efectos de las publicaciones. — Pando, Diciembre 22 de 1939. — Eduardo Julien Cardozo, Juez de Paz.

$19.20 En.31-695-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Canelones, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GENARO PICARONE o PICARONI, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la feria judicial próxima a los efectos de la publicación. — Pando, Diciembre 14 de 1939. — Eduardo Julien Cardoso, Juez de Paz.

$8.00 En.31-696-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FUMERO, citándose a los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Santa Rosa, Diciembre 28 de 1939. — O. A. Marote, Juez de Paz.

$6.00 Feb.9-837-v.feb.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "JUAN OMAR MORALES. Prescripción", se cita y emplaza a toda persona que se considere con algún derecho al inmueble que se describirá, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual proseguirán los procedimientos: Fracción de campo situada en la segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número tres mil seiscientos setenta y cinco, compuesta de una superficie de cuatrocientas dos hectáreas y que se ubica entre los siguientes límites: por el Norte, María Delfina Monteiro de Maciel; por el Este, J. Darmín Monteiro; por el Sud, J. Darmín Monteiro y Marcos Atanasio Olivera, y por el Oeste, Belisario dos Santos y Balbino Olivera. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Diciembre 5 de 1939. — Carlos M. Paravis, Actuario.

$16.80 Feb.8-828-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don INOCENCIO CARRO, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia Junio 5 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.19-1153-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ELISEO NEGRIN, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 10 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Feb.19-1152-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ESTEBAN MANZINO o MANZZINO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Enero 9 de 1940. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.19-1150-v.feb.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don HILARIO QUINTANA solicitando rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil: La de su nacimiento en la forma siguiente: donde dice "Ilario" debe decir "Hilario" y la de su matrimonio con doña Ramona Montiel, en el sentido siguiente: donde dice "Ilario Ursula Moreira" debe decir "Hilario Quintana", por ser éstos sus verdaderos nombres y apellidos. Y a los efecto sde derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 1.o de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$7.50 Feb.14-998-v.mz.1.o.

Cesación de pagos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, de fecha 28 de Diciembre de 1939, dictada en los autos caratulados "PABLO B. BONJOUR AUTINO. Quiebra. Incidente sobre la época de la cesación de pagos" (Lo. 25. Fo. 343), se hace saber al público que se ha fijado como fecha efectiva de la cesación de pagos del fallido don Pablo B. Bonjour Autino el día 7 de Febrero de 1939. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 3 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Costas) Feb.10-898-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LUIS TOURN, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 28 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Feb.9-840-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANGEL PRUDENCIO SUGASTI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 14 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Feb.9-841-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA VIRE DE SOLARI o ROSA BARBARITA VIRE DE SOLARI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 28 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Feb.9-842-v.feb.20.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, se hace saber al público que el señor EDUARDO A. UGARTE (hijo), establecido con comercio en la ciudad de Carmelo, de este Departamento, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose, no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado don Irineo Cassanello, los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días. — Colonia, Febrero 8 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Costas) Feb.15-1032-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de JOSEFA BERTONE DE DURANT, FRANCISCO DURANT y GREGORIO PEDRO DURANT, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a las mismas se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento. — Nueva Palmira, Diciembre 7 de 1939. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$4.50 Feb.19-1151-v.feb.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de HERACLIO ACOSTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Diciembre 30 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Feb.12-925-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN PEDRO o PEDRO JUAN DEMATTEIS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 30 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Feb.12-920-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL JULIO o MIGUEL J. ALDAMA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 23 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Feb.12-921-v.feb.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, encargado de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de DOROTEO DURAN y de DOMINGA ESTUPELO o SUPELO DE DURAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 18 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Feb.12-922-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria de Florida, señor Juan P. Gianola, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de EUGENIO MARIANI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado la feria en curso para esta publicación. — Florida, Enero 22 de 1940. — Alcides dos Santos, Escribano.

$5.25 Feb.12-923-v.feb.22.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don M. Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Dámaso H. Ferreyra solicitando la declaración de ausencia de TRIFON CAROLO FERREYRA. Por consiguiente y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se cita y emplaza por medio de esta publicación al referido Trifón Carolo Ferreyra para que comparezca en los autos mencionados, acreditando su existencia, bajo apercibimiento de lo que disponen los artículos 61 al 80 del Código citado. — Florida, Mayo 10 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$9.60 Feb.1.o-415-v.mz.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — El suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LOFIEGO o LUFFIEGO o LUFIEGO, y cita a todos los que se consideren interesados en ella para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. Se habilitó la feria próxima para esta publicación. — Florida, Diciembre 23 de 1939. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$5.25 Feb.12-924-v.feb.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO PEREZ TECHERA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 13 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Feb.19-1173-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ESTEBAN DIMAS PEREIRA o DIMAS PEREIRA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 10 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Feb.16-1048-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don AMELIO LEANDRO EXEQUIEL CLAUDIO GONZALEZ solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de una copia de hijuela expedida por el Escribano Actuario don Ambrosio Miranda, en la que constaba la adjudicación por reparto de bienes en los autos sucesorios de María Morales de González, de una fracción de campo ubicada en José Ignacio, sexta sección del Departamento de Maldonado, compuesta su área de cinco hectáreas, dos mil doscientos cuarenta metros y cuarenta decímetros cuadrados, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos al bien relacionado para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la próxima feria judicial para la publicación de edictos. — Maldonado, Diciembre 30 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$15.84 En.26-567-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, dictada en autos "Fiscal Letrado de Maldonado contra CECILIA PANIZA DE CORREA. Pago de impuesto de contribución inmobiliaria, adicionales y recargos respectivos de la propiedad empadronada con el número 151", se cita, llama y emplaza a doña Cecilia Paniza de Correa, a sus sucesores o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos iniciados. Se hace constar que el inmueble referenciado está ubicado en esta sección y linda: Norte, Ignacio Náser y Angel Robaina; Sur, José D. Paniza y Félix Chocho; Este, calle Mariano Soler, y Oeste, calle Francisco Ferrer. — San Carlos, Febrero 1.o de 1940. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

(Costas) Feb.16-1077-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado (San Carlos), dictada en los autos "Agente Fiscal de Maldonado contra FRANCISCA G. DE GUADALUPE. Cobro de contribución inmobiliaria, adicionales y recargos respectivos de la propiedad empadronada con el número 1125", se cita, llama y emplaza a doña Francisca G. de Guadalupe, a sus sucesores o a quien sus derechos represente para que comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos iniciados. Se hace constar que el inmueble está ubicado en esta sección y linda: Norte, calle José Pedro Ramírez; Sur, Saturnino Pannunzio; Este, Florentino Rodríguez, y Oeste, María M. de Guadalupe. — San Carlos, Febrero 1.o de 1940. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

(Costas) Feb.16-1078-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado (San Carlos), dictada en los autos "Agente Fiscal de Maldonado contra ROSA RODRIGUEZ. Pago de impuesto de contribución inmobiliaria adicionales y recargos respectivos de la propiedad empadronada con el número 151", se cita, llama y emplaza a doña Rosa Rodríguez, a sus sucesores o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan ante este Juzgado de Paz dentro del término de treitna días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos iniciados. Se hace constar que el inmueble referenciado está ubicado en esta sección y linda: Norte, Joaquín Araújo; Sur, calle Treinta y Tres; Este, Angela A. de Salaverry, y Oeste, Nicanor Barrios. — San Carlos, Febrero 1.o de 1940. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

(Costas) Feb.16-1079-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de al sucesión de FRANCISCO PEDUZZI, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten con los justificativos correspondientes ante este Juzgado a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Aiguá, Noviembre 30 de 1939. — Alejandro Rodríguez, Juez de Paz.

$9.00 Dic.29-13612-v.dic.30 Feb.1.o-v.mz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ELOISA ELENA GIRARDIN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 7 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Feb.15-1027-v.feb.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado PEDRO ANTONIO BENEVENTANO, JUAN ANTONIO BENEVENTANO y MIGUEL BENEVENTANO, los tres por sí y, además, el primero, a nombre de su hijo menor de edad Ricardo Beneventano, sujeto a su patria potestad, solicitando la rectificación judicial de los errores que contienen las actas del estado civil de los mismos, que a continuación se expresan: A) En la partida de matrimonio del primero de los nombrados con doña Rosa Bueno (acta número 5, año 1906 segunda sección de Paysandú), donde el contrayente aparece nombrado "Antonio Pedro Berventana" debe decir "Pedro Antonio Beneventano" correspondiendo igualmente el apellido "Beneventano" al padre del contrayente allí nombrado "Miguel Berventana"; B) En las partidas de nacimiento de Juan Antonio y Miguel Beneventano, respectivamente (número 43, año 1908 y número 80, año 1909, décimocuarta sección de Paysandú), donde, en ambas actas, el apellido del inscripto, de su padre y del abuelo paterno aparece como "Berventana" debe decir "Beneventano"; además, el nombre del padre, es "Pedro Antonio" y no "Antonio Pedro" ni "Antonio P." como respectivamente figura en ellas; C) En la partida de nacimiento de Ricardo Beneventano (número 112, años 1920, segunda sección de Paysandú), donde el padre del inscripto es nombrado "Antonio Pedro Beneventano" debe decir "Pedro Antonio Beneventano" por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Diciembre 28 de 1939 — Juan Oholeguy, Actuario.

$15.00 Feb.13-955-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

... señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de OCTAVIO DOMINGUEZ, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treita días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Queda habilitada la próxima feria judicial a sus efectos. — Paysandú, Diciembre 30 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Feb.15-1026-v.feb.26.

Divorcio

EDICTO — ... del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Castiglioni de Carabajal Paula I. con su esposo LUIS FLORENTINO CARABAJAL. Divorcio por su sola voluntad", y a efecto de notificar a la parte demandada, se le hace saber que con fecha 31 de Julio de 1939 se dictó la sentencia número 5465 y cuya parte dispositiva dice así: "Fallo: Haciendo lugar al divorcio solicitado por doña Paula Ignacia Castiglioni de Carabajal y, en consecuencia, se declara disuelto el vínculo matrimonial que la une a su esposo don Luis Florentino Carabajal por su sola voluntad, con prohibición de usar el apellido de su citado esposo y se le confía la guarda de los hijos habidos durante el matrimonio. Hágase saber esta sentencia, publicando edictos en forma legal y sin especial condenación. Ejecutoriada, cúmplase, comuníquese a sus efectos y, en su oportunidad, archívese. — Bolívar E. Echevarría". — Paysandú, Agosto 19 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$10.25 Feb.15-1024-v.mz.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN JOSE GOÑI solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por aparecer en ella como Juan B. siendo su verdadero nombre Juan José y así es como debe decir. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Diciembre 13 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.52 Feb.13-956-v.feb.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos "Vázquez Varela Alfredo. Como albacea de la sucesión de doña LUISA LORETA ARRON Prescripción adquisitiva de unos terrenos" se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho a los siguientes terrenos: un terreno ubicado en esta ciudad de Paysandú, con una extensión superficial de novecientos veintidós metros cuadrados, padrón número 2981, manzana 462, lindando por el Norte con la calle Colón; por el Sur con doña Brígida Sotelo; por el Este, calle Pinilla; y por el Oeste, con Miguel Peretti y otro terreno, ubicado en la manzana número 489 de esta ciudad, empadronado con el número 3113, con una extensión superficial de ochocientos setenta y dos metros cuadrados, lindando por el Norte con la calle Sarandí; por el Sur, con Pedro González; por el Oeste con Miguel Gamundi; y por el Este, calle Progreso; para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de acuerdo con lo dispuesto en las leyes vigentes. — Paysandú, Octubre 14 de 1937 — Alfredo Arrambide, Actuario.

$20.00 Dic.27-13524-v.dic.30
Feb 1.o-v.mz.2

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de este Departamento, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente "Budy Jorge con su esposa CAMILA ISSA ABUD Auxiliatoria y divorcio. (Artículo 148 inciso 3.o del Código Civil)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Camila Issa Abud, a fin de que comparezca por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en los referidos autos, en lo que se refiere a la gestión de auxiliatoria llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Queda habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Diciembre 26 de 1939 — Alfredo Arrambide, Actuario.

$12.00 En.18-385-v.feb.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada como encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ANTONIA NACIANCENA GARCIA o ANTONIA GARCIA DE ZUBELDIA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 12 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.40 Feb.12-944-v.feb.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada como encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don ESTEBAN PESCE, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 12 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Feb.12-945-v.feb.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada como encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don JUAN SALAS, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 19 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$5.50 Feb.16-1087-v.feb.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Departamental de Feria de Río Negro, don Pastor A. Bayley, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don VICTORIO DOMINGO o VICTORIO CASANOVA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 1.o de 1940. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.80 Feb.16-1088-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "MODESTO MELLO Y PORTO, Concurso necesario. Verificación y graduación de créditos", convócase a todos los acreedores conocidos y desconocidos para la junta de acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 28 del corriente a la hora nueve, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las decisiones que adopte la mayoría de los acreedores que concurran. Y a los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 10 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Feb.16-1081-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados "Israel Leal contra MARIANA LOPEZ CYRILLO Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Mariana López Cyrillo para que se presente a estar a derecho en este juicio y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo presente que se ha habilitado la fria judicial a los efectos de esta publicación. — Rivera, Enero 8 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 En.16-321-v.feb.21

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ERCILIA TECHERA DE CHAPPOS, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. — Rivera, Febrero 2 de 1940. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Feb.13-981-v.feb.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Incidente. Sucesores de VICTORIA ALTEZ. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Arturo Lorenzo y Losada, como apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) Nacimiento de Braulia Manuela Altez, en la que aparece como "Manuela", debiendo decir Braulia Manuela, por ser lo que corresponde; B) Defunción de Braulia Manuela Altez, en la que aparece como "Braulia" debiendo decir Braulia Manuela, por ser lo que corresponde; C) Nacimiento de Manuela Toribia Altez, en la que aparece como

"Manuela", debiendo decir Toribia Manuela, por ser lo que corresponde; D) Defunción de Isabel Domitalia Altez en la que aparece como "Domitalia", debiendo decir Isabel Domitalia, por ser lo que corresponde; E) Reconocimiento de Nicasio Altez, en donde la madre aparece como "Domitila" debiendo decir Isabel Domitalia; F) Reconocimiento de Domitalia Evangélica Altez, donde la madre aparece como "Domitila" debe decir Isabel Domitalia; G) Reconocimiento de María Elena Altez, donde la madre aparece como Domitila debe decir Isabel Domitalia; H) Reconocimiento de Célica Altez, donde la madre aparece como "Domitila" debe decir Isabel Domitalia; e I) Defunción de María Elena Altez, donde parece como hija de "Domitila Altez" debe decir Isabel Domitalia, por ser lo que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 10 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$15.00 Feb.19-1154-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLEGARIA BAEZ DE SOLARI, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 21 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.19-1155-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FANOR BERTONE, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 19 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.19-1156-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDA PALAO DE LARROSA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo aprcibimiento. — Rocha, Diciembre 19 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.19-1157-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL VICENCIO CORREA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 10 de 1940. — Próspero M. Rubert Escribano.

$4.50 Feb.19-1158-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABINA GONZALEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 8 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.19-1204-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CORALIO SANCHEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se uresenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 8 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.15-1037-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN GARIBALDI DE PRUDENTE, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 8 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.15-1038-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Rocha, que suscribe se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de TOMAS o TOMAS BONIFACIO ROCHA y CASIANA SAYAVEDRA, a fin de que todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a o contra ellas se presenten a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días. — Castillos, Enero 15 de 1940. — J. L. Anza, Juez de Paz.

$4.50 Feb.15-1039-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se cita, llama y emplaza a doña GERARDA SACCOMANDI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado Juan Luis Desseignet, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Agosto 28 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$7.20 Dic.23-13451-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CONCEPCION FERREYRO DE ESTRADÉ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 29 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Feb.17-1118-v.feb.28.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO BETARTE, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 29 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Feb.17-1119-v.feb.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan A. Poey, en su carácter de representante de la sucesión de Eleuteria Perdomo de Buela, solicitando la rectificación de la partida parroquial de bautismo de CLAUDIO BUELA, en el sentido de que en ella se establezca que el nombre de la madre del interesado es Eleuteria en vez de Victoria y el de su padre es Ignacio Buela en lugar de Inacio Vuela. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Diciembre 16 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$7.50 Feb.14-989-v.mz.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN o MARIA DEL CARMEN ALVAREZ, y se cita a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, habilitándose el feriado a los efectos de estas publicaciones. — San José, Enero 18 de 1940. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$8.00 Feb.17-1117-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de San José, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO FERRARI, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Libertad, Noviembre 29 de 1939. — Egidio Turini, Juez de Paz.

$5.25 Feb.14-996-v.feb.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don FRANCISCO MAZZEI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Noviembre 29 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$5.00 Feb.16-1082-v.feb.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don CELEDONIO ALBISTEGUI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Diciembre 21 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$5.00 Feb.16-1083-v.feb.27.

Quiebra

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, recaída en el expediente "Año 1940. — JOSE ROVERANO. Quiebra", se hace saber que por auto de fecha 1.o de Febrero de 1940 fué declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza, don José Roverano, previniéndose, en consecuencia: 1.o Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 2.o Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Ramiro Rasines, dentro del término de cuarenta y cinco días los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Febrero 9 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.

(Costas) Feb.16-1076-v.mz.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña DANIELA BORGES DE BLANCO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Diciembre 27 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$5.00 Feb.12-942-v.feb.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don JUAN CANCIO LAMIQUE, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Diciembre 11 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$5.00 Feb.12-943-v.feb.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don RAMON CELESTINO RUIZ, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Diciembre 30 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Feb.9-874-v.feb.20.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado y en autos promovidos al efecto se han presentado doña Paulina Rosalía Peré de Dourrom y sus hijos María Josefa, Julio Andrés, Pedro Bonifacio, Fermín Gabriel y Gabriela Dourrom, casada ésta con don Luis Imperiali ,solicitando, previos los trámites legales, se declare la ausencia de don PEDRO DOURROM, esposo y padre, respectivamente, de los comparecientes .en virtud de que dicho señor se ausentó del país en el mes de Octubre de 1912 sin saber desde entonces nada de él, ignorándose, por lo tanto, si está vivo o si está muerto. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación por el término de sesenta días. — Mercedes, Enero 20 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$10.00 Feb.1.o-595-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "CAROLINA ALAMON DE SANTINI. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos don Andrés Orfilio, don Francisco Agustín, don Julio y don Mario Pablo Santini, a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Tacuarembó, Marzo 22 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$8.40 Feb.8-895-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión y emplazamiento

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de HERACLIA BUENO DE CABRERA, y se cita a los que se consideren con derechos y especialmente al heredero Teótimo Cabrera por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciere. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 30 de 1939. — Ledo Aroyo Torres Actuario.

$9.60 En.10-128-v.feb.20.

Quiebra

Se hace saber que por resolución de fecha de hoy el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado en quiebra al comerciante MAURICIO GUTERMAN, prohibiendo hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Se intima a los que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra y se hace saber que se ha fijado el término de cuarenta días, dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico don Alfredo J. Amil los justificativos de sus créditos. — Treinta y Tres, Diciembre 30 de 1939. — Ledo Arroyo Torres Actuario.

(Costas) Feb.15-1031-v.mz.2.

Remates Judiciales

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria. 5 ofertas excepcionales. El Jueves 7 de Marzo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y en el siguiente orden y horas: A las 15 horas, con la base de $ 400.00: Un solar de terreno ubicado en el camino General Hornos casi esquina a la calle Esmeralda. A las 16 horas, con la base de $ 3.066.66: Linda casita - jardín frente a la calle Lima número 1869, entre Inca y Democracia, a 100 metros de la calle Justicia: hall, 3 piezas, cocina, cuarto de baño, etc. 339 metros; afirmado y colector pagados. A las 17 horas, con la base de $ 1.600.00: Hermoso terreno en el parque Rodó, calle Bompland entre 21 de Setiembre y el bulevar Artigas. Area: 415 metros. Afirmado y colector pagados. Acto continuo, con la base de $ 6.333.33: Buena casa, lindera por los fondos con el solar anteriormente descripto, frente a la calle Echevarría número 542, entre el bulevar Artigas y calle P. Vázquez y Vega: hall, 5 piezas, cocina, despensa, cuarto de baño, etc. Area: 415 metros; afirmado y colector pagados. A las 18 horas, en pleno centro de la ciudad, con la base de $ 5.000.00: Propiedad de bajos y altos, en regular estado de conservación, frente a la calle Río Branco números 1583 y 1585, entre Paysandú y Cerro Largo. Gran oportunidad para su adquisición, ya que la base asignada no cubre el valor del terreno baldío. 6 metros 442 de frente por 22 metros 334 de fondo. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "MOLINARI PEDRO. Sucesión", se hace saber al público que el día siete de Marzo próximo a las horas que a continuación se indican y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero Alberto Gloodtdofsky, asistido del señor Alguacil del Juzgado, va a proceder a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de los correspondientes aforos para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: Primero, a las quince horas: Un solar de terreno ubicado en la vigésima sección judicial de este Departamento, designado con el número treinta y nueve en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Noviembre de mil novecientos cinco, con un área de quinientos quince metros setenta y nueve decímetros cuadrados que se deslinda así: diez metros veintitrés centímetros de frente al Suroeste, al camino vecinal (hoy General Hornos), por cincuenta metros cuarenta y dos centímetros de fondo al Sureste, por donde linda con el solar cuarenta del mismo plano; por el Nordeste, con el treinta y uno, y por el Nordoeste, con los solares treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro y treinta y ocho. Se halla empadronado con el número cuarenta y dos mil ciento nueve y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de seiscientos pesos. Segundo, a las dieciséis horas: Un solar de terreno con edificio y mejoras en el construídas, situado en el barrio "Del Retiro", de este Departamento, señalado con el número veinticinco del fraccionamiento de mayor área practicado por el agrimensor Agustín Risso, en Agosto mil novecientos dos, compuesto de trescientos treinta y nueve metros veinte centímetros cuadrados, teniendo diez metros de frente al Sur, sobre la calle Lima; diez metros dos centímetros en la línea del Norte, divisoria con el solar veinte, de Francisco Ernesto Preti; treinta y tres metros sesenta y siete centímetros en la línea del Este, divisoria con el solar veintiséis, de Casimiro Baranda, y treinta y cuatro metros diecisiete centímetros en la línea del Oeste, lindando con los solares veintiuno y veinticuatro, de Clara Preti y con los solares veintidós y veintitrés, de Celina Preti. Empadronado con el número dieciocho mil doscientos cincuenta y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de cuatro mil seiscientos pesos. Tercero, a las diecisiete horas: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento y que, según plano de mensura practicado por el Agrimensor José Maganesi, en veintitrés de Agosto de mil novecientos treinta y siete, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número mil cinco, en veintisiete de los mismos mes y año, se compone de una superficie de cuatrocientos quince metros seis decímetros cuadrados, teniendo nueve metros seiscientos sesenta y cuatro milímetros de frente al Sureste, a la calle Bompland; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Nordeste, lindando con propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay; nueve metros seiscientos sesenta y cuatro milímetros al Noroeste, limitando con la sucesión de Pedro Molinari, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Suroeste, confinando con Santiago Arpajou y sucesión Antonio Ilarraz. Empadronado con el número treinta y un mil quinientos sesenta y ocho y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de dos mil cuatrocientos pesos. Cuarto, acto continuo: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el mismo paraje que el anterior y compuesto, según plano del propio agrimensor Maganesi, practicado en la misma fecha que el mencionado anteriormente e inscripto en la misma Oficina con el número mil tres, en veintisiete Agosto mil novecientos treinta y siete, de una superficie de cuatrocientos quince metros seis decímetros cuadrados, teniendo nueve metros seiscientos sesenta y cuatro milímetros de frente al Noroeste, a la calle Echevarría, por donde la puerta de entrada se señala con el número quinientos cuarenta y dos; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Suroeste, lindando con sucesión de Antonio Ilarraz; nueve metros seiscientos sesenta y cuatro milímetros al Sureste, lindando con sucesión Pedro Molinari, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Noreste, confinando con propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay. Empadronado con el número treinta y un mil quinientos ochenta y tres y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de nueve mil quinientos pesos. Quinto, a las dieciocho horas: Una finca de bajos y altos, señalada con los números cincuenta y uno y cincuenta y tres de la calle Arapey (hoy mil quinientos ochenta y tres y mil quinientos ochenta y cinco de la calle Río Branco), entre las de Paysandú y Cerro Largo, de la nueva ciudad de este Departamento, con su terreno que mide seis metros cuatrocientos cuarenta y dos y medio milímetros de frente al Este, sobre la calle Arapey (hoy Río Branco), por veintidós metros trescientos treinta y cuatro milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con propiedad de los señores Folly y Balparda; por el Norte, con propiedad de Esteban Molinari y por el Sur, con Luis Croce. Empadronado con el número cinco mil ciento cuarenta y uno y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de siete mil quinientos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el diez por ciento de la misma en el acto de serle aceptada, y que no se admitirá oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos y derechos de escritura, certificados y comisión del rematador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827.

$147.20 Feb.19-1218-v.mz.7.

GUILLERMO ZUASTI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Sucesión de ARTURO PUIG", se hace saber al público que el día siete del próximo mes de Marzo, a las horas que se indican, y en sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero don Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y sobre las bases de las dos terceras partes de sus aforos para la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes:

Primero. A las diecisiete horas: El inmueble empadronado con el número 4.523 constituído por una fracción de terreno con sus edificios, vereda, pavimento asfalto, caño colector con su conexión independiente, cordón, medianerías y demás mejoras que tiene y le pertenecen, sin excepción alguna, todo pagado, situado en la parte denominada Vieja de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento de Montevideo, compuesto según título de cinco metros cinco mil ochocientos treinta y cinco diez milímetros de frente al Este, sobre la calle Bartolomé Mitre, por donde la propiedad tiene señalada su puerta con el número mil quinientos diecinueve, antiguo treinta y tres, entre las calles Cerrito y Piedras, por trece metros cinco mil doscientos noventa y dos diez milímetros de fondo y lindando también, según título, por el viento Oeste, con Lorenzo Minelli y por los vientos Norte y Sur, con la sucesión de Francisco Dobal. Aforo: $ 5.000. Base de venta: $ 3.333.33.

Segundo. A las dieciocho horas: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, empadronada con el número 7.263, situada en la manzana número noventa y ocho de la nueva ciudad de esta Capital, sexta sección judicial, compuesta según título de una superficie de cuatrocientos cincuenta y un metros con novecientos cincuenta y dos centímetros, con diez metros siete mil trescientos setenta y cinco diez milímetros de frente al Norte, sobre la calle Galicia, anteriormente llamada Orillas del Plata, por donde la propiedad tiene señalada su puerta con el número mil doscientos dieciocho, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sur, en cuya línea mide diez metros trescientos ocho milímetros linderos con Juan Recayte y hermanos; por el Este, con Francisca Santurio de Gómez, y por el Oeste, con Nicolás Botana. Aforo: $ 12.000. Base de venta: $ 8.000.

Se previene. Primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Que los gastos de escrituración, derechos, certificados e impuesto universitario, serán de cuenta de los compradores, y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la ofi

cina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones 1475.

$63.00 Feb.19-1220-v.mz.6.

SEBASTIAN SAGARRA
REMATE JUDICIAL

... señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay con CELESTINO MORALES. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día cinco de Marzo entrante, a las once horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, el señor martillero don Sebastián Sagarra, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del mismo, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 5838 y que, según plano levantado en Octubre 10 de 1929, por el agrimensor Carlos A. Furtado, está señalado con la letra "E" y se compone de 36 hectáreas, 8940 metros 50 decímetros y se deslinda: 673 metros 20 centímetros por el Norte con la fracción "D" del mismo plano; 553 metros 10 centímetros al Este, con propiedad de Ovidio Ortiz; 660 metros 95 centímetros al Sud, y 553 metros 10 centímetros al Oeste, lindando por la primera y parte de la segunda con la fracción "A" y por el resto de la calle otra servidumbre de paso por medio, con la fracción "B". Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que si así no lo hiciera se prescindirá de ella y continuará el remate; 2.o Que el Directorio del Banco resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a su favor, y que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios que demanden las escrituras a otorgarse, así como las medianerías u otras cargas si las hubiere; 3.o Que sobre el bien gravado existe una segunda hipoteca a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Febrero 3 de 1940.

Nota importante. — Los compradores pueden tomar a su cargo hasta $ 2.300.00 del préstamo en Títulos Hipotecarios vigente, debiendo abonar al contado la diferencia que resulte hasta cubrir el precio de remate.

(Cuenta corriente) Feb.15-1041-v.mz.4.

MIGUEL CETRANGOLO e HIJOS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos dictado en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra sucesión de ALFREDO M. FERRARO, AURISTELA CELICA, YOLANDA, WASHINGTON DAVID, BEATRIZ ELISA NATALIA y MARIA H. FERRARO ILLECHA. Juicio ejecutivo hipoteca" se hace saber al público que el día ocho de Marzo próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero Miguel Cetrángolo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote de los siguientes bienes: Cuatro solares de terreno contiguos, con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en la manzana número "cuatro" del Cerrito de la Victoria duodécima sección judicial de este Departamento, señalados con los números tres, cuatro, cinco y siete en el plano del agrimensor Bernardino N. Silva, de veintiuno de Setiembre de mil novecientos ocho, cuyas áreas y linderos son los siguientes: Solar número tres: trescientos sesenta y ocho metros nueve mil cuatrocientos cinco centímetros, teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste a calle pública (hoy Granaderos), por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, lindando por este viento con el solar dieciséis; por el Norte, con los solares cuatro y nueve, y por el Sur, con el solar dos. Solar número cuatro: doscientos noventa y cinco metros, quince decímetros veinticuatro centímetros teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste, a calle pública (hoy Granaderos), por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo al Este, lindando por este viento con el solar nueve; por el Norte, con los solares cinco, seis, siete y ocho, y por el Norte, con el solar tres. Solar número cinco: doscientos veintiún metros, treinta y seis decímetros cuarenta y tres centímetros, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte, a calle pública (hoy José Revuelta); por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo al Sur, lindando con el solar número cuatro; por el Este, con el solar seis y por el Oeste, por formar esquina, da frente a calle pública (hoy Granaderos). Y el solar número siete: doscientos veintiún metros, treinta y seis decímetros cuarenta y tres centímetros, teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noreste, a calle pública (hoy Ganaderos), que lo separa de la manzana número "cinco", por veintiocho metros setenta y siete centímetros de fondo, lindando: por el Sudeste, con el solar número ocho; por el Suroeste, con el número cuatro, y por el Noroeste, con el número seis. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; 2.o Que los gastos de escrituración certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

Informes: Zabala, 1426.

$67 50 Feb.17-1089-v.mz.5.

MIGUEL CETRANGOLO e HIJOS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Lanó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión CATALINA SOLIMANO DE NIETO", se hace saber al público que el día 6 de Marzo próximo, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Miguel Cetrángolo, a la hora que a continuación se indica y con base, se venderán en remate público los siguientes bienes inmuebles: 1.o A la hora 17, con la base de $ 4.333.34: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 418 de esta Capital 15.a sección judicial, empadronado con el número 16048, siendo parte de la fracción número 15 del plano levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena, en Enero de 1890, el cual, según título, tiene una superficie de 497.50 metros cuadrados que se deslindan así: 8 metros 02 al Oeste, frente a la calle Eduardo Acevedo números 1124 - 26, por 43 metros 80 centímetros al Sud, lindando con el solar 14, y 15 metros en el fondo al Este, lindando con el solar 11; al Norte, una línea que arranca del extremo del fondo hacia el Oeste tiene 21.27 metros, lindando con el solar 16; del extremo Oeste de esta línea, por formar martillo, baja una línea hacia el Sud, de 6.88 metros, y del extremo Sud de esta línea parte otra hacia el Oeste donde termina en la calle Eduardo Acevedo, de 22 metros 33 centímetros, donde linda con terrenos de la sucesión Catalina Solimano de Nieto. 2.o Acto continuo, con la base de $ 2.800.00: Otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la misma sección y manzana que el descrito anteriormente, empadronado con el número 16049, señalado con el número 15 del mismo plano que el precedente y que, según título consta de una superficie de 153 metros, 63 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 6.88 metros de frente al Oeste, a la calle Eduardo Acevedo número 1128, por 22.33 metros de fondo, lindando al Norte, con el solar 16; por el Sud y por el Este, con el solar 15, de propiedad de los herederos de don Juan B. Solimano. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar en el acto de su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador del inmueble descrito en segundo término del presente edicto, que se halla afectado con una hipoteca en el Banco de Crédito, debe tomarla a su cargo siempre que no prefiera pagar la deuda en el acto de la escrituración. Que el monto del crédito hipotecario, según liquidación formulada, es de $ 1 500.00 y que, además, se debe agregar el importe de dos vales, que alcanzan a la suma de $ 235.27 y cuya garantía la constituyen los títulos de la referida propiedad: 3.o Que los títulos del inmueble empadronado con el número 16049 se encuentran en el Banco de Crédito y los del empadronado con el número 16048 en el Banco Popular del Uruguay, donde podrán ser examinados; 4.o Que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 13 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Zabala, 1426.

$66.00 Feb.17-1090-v.mz.5.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Por orden del Juzgado Civil de 7.o turno, remataré en las puertas del depósito de Bienes y Muebles, Pablo de María 1575, un chassis Chandler, y parte de carrosería, al mejor postor, el día 23 de Febrero a la hora 11. Informes Bartolomé Mitre 1419. Expediente: E. Puppi y Compañía con E. SANTIA.

$ 4.00 Feb.13-959-v.feb.23.

EDUARDO PEROTTI CORRADI ...
JUDICIAL

... señor Juez de Paz de la 12.a sección judicial de Montevideo, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en el expediente caratulado "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con EMILIA RODRIGUEZ DE GALAZZO y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 1.o de Marzo próximo a las dieciséis horas y treinta minutos en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil ad-hoc, y el suscrito escribano, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el número sesenta y ocho mil trescientos cincuenta y ocho, situada en el barrio Humberto Primero próximo al Buceo y Villa de la Unión, señalada con el número dieciséis de la fracción letra "B" en el plano de Mayo de mil ochocientos noventa del agrimensorr Aquiles Monzani, compuesta de una superficie de doscientos sesenta y cinco metros y sesenta y cuatro decímetros teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Sudoeste al boulevar Víctor Manuel, hoy calle Juan de Dios Peza, por donde la puerta del edificio lleva el número dos mil ciento treinta y ocho; por 30 metros y 924 milímetros de fondo al Noreste lindando con el solar número cuatro; por el Este con el diecisiete, y por el Oeste con el quince. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y venta así como lo que se pudiere adeudar por concepto de medianerías, pavimento u otras cargas análogas serán de cargo del comprador. 3.o Que el título de propiedad se halla a disposición de los interesados agregado a los autos y en las Oficinas del Juzgado, avenida General Flores 2714. — Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Juan Rolfo, Actuario ad-hoc.

$37.50 Feb.13-960-v.Feb.29.

HUMBERTO MARZANO FERNANDEZ
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez de Feria Departamental de Rocha, doctor Carlos W. Teysera, y en el expediente caratulado "Próspero, Juan y Justo F. Corbo Hutton contra la Sucesión RAMON HUTTON. Filiación natural y petición de herencia", se hace saber que por intermedio del martillero señor Humberto Marzano Fernández, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario ad hoc se procederá a la venta en remate público, en los días, horas y lugares que más adelante se indicarán, de los semovientes e inmuebles que a continuación se detallan: Semovientes, el 14 de Febrero entrante, de las 9 horas en adelante, en el local feria de "La Rural", de esta ciudad, de la firma "Aníbal Fernádez": mil trescientos ovinos de cría, tipo cruza, incluso algunos capones, sin lana, tasados a dos pesos cada uno: dos lecheras con cría, tasada cada una con su ternero en cuarenta pesos; una vaquillona, tasada en veintidós pesos, y cuatro bueyes, tasados cada uno en sesenta pesos. Inmuebles, el 26 del mismo mes de Febrero, en las puertas del Juzgado, los siguientes: 1.o De las 9 horas a las 9 horas 15': Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en el "Abra de la Paloma", octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 7158, compuesta de doscientas tres hectáreas mil doscientos sesenta y un metros, lindando: al Norte, sucesión Jacinto Corbo; al Sur, campo que fué de la sucesión Ramón Hutton, y al Este, Juan A. Corbo y sucesores de Manuela Corbo de Ferrer. Tasada en la suma de dieciocho mil doscientos ochenta y un pesos treinta y cinco centésimos; 2.o De las 9 horas y 15' a las 9 horas y 30.: Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada con el número 1389 P., compuesta de treinta y ocho hectáreas, mil trescientos sesenta y nueve metros, lindando: al Noroeste, Banco de la República Oriental del Uruguay; Noreste, sucesión Carmen Corbo de Hutton; al Sureste, Toribio Sánchez, y al Suroeste, vía férrea al puerto de La Paloma. Tasada en la suma de tres mil ochocientos trece pesos sesenta y nueve centésimos; 3.o De las 9 horas y 30' a las 9 horas y 45.: Un terreno solar y sus construcciones, ubicado en la manzana número cincuenta y cuatro, de esta ciudad, empadronado con el número 660, compuesto de diecinueve metros treinta y dos centímetros al Noreste, de frente a la calle

Doctor Julián Graña, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en su costado, lindando: al Noroeste, con la calle Uruguay; al Suroeste, con Blas Citera, y al Sureste, con sucesores de Antonio M. Gimena. Tasado en la cantidad de dos mil setecientos pesos; 4.o De las 9 horas y 45' a las 10 horas: Un terreno solar y sus mejoras, ubicado en la manzana número ciento cuarenta y seis, de esta ciudad, empadronado con el número 1616, compuesto de veinticinco metros ciento setenta y cinco milímetros de frente a la calle Treinta y Tres, por igual extensión de fondo, lindando éste con Anacleto Presa y Mariano Matta; por un lado, con terrenos de la sucesión Carmen Corbo de Hutton y de Ana Prieto, y por el otro, con Agustín Lago. Tasado en la suma de ochocientos pesos; 5.o De las 10 horas a las 10 horas y 15': Un terreno solar y sus mejoras, ubicado en la manzana número ciento cincuenta y cuatro, de esta ciudad, empadronado con el número 1852, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Durazno, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por uno de ellos con Ana Prieto y con el solar anteriormente descripto; por otro, con Anacleto Presa, y por el fondo, con Agustín Lago. Tasado en la suma de quinientos pesos. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no alcancen a las dos terceras partes de las tasaciones referidas, debiendo oblarse por los compradores, en el acto de serles aceptadas las mismas, el diez por ciento de sus importes; B) Que los títulos del inmueble empadronado con el número 7158, descripto en primer término, figuran a nombre de Carmen Corbo de Hutton, encontrándose depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, garantiendo una deuda de doce mil veintiocho pesos cuarenta centésimos; C) Que los correspondientes al inmueble empadronado con el número 1389 P., descripto en segundo término, figuran a nombre de Benjamín Hutton y se encuentran depositados en el Banco de la República garantiendo un crédito hipotecario de dos mil quinientos treinta y cinco pesos; D) Que los títulos de los restantes inmuebles se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; E) Que el martillero señor Marzano Fernández está autorizado para vender los semovientes al contado; y F) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo exclusivo de los compradores. — Rocha, Enero 22 de 1940. — Diego Castro, Actuario Ad - hoc.

$136. En.29-656-v.feb.22.

SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Fisco con NICOLAS NASO (hijo). Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1 folio 163) se hace saber al público que el día 29 de Febrero del año en curso, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Estanislao Serga Rodríguez, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de setecientos noventa y siete pesos con noventa centésimos (dos terceras partes de su tasación), del siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana letra H en el paraje conocido por "Barrio General Garzón", a inmediaciones de Maroñas, 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 74.875, señalada con el número 11 en el plano del ingeniero Vicente Ponce de León, de Enero de 1920, compuesto de un área de 460 metros 75 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 8 metros de frente al S. E. sobre la calle Ignacio Barrios (antes General Lavalleja); 52 metros 49 centímetros al N. E. confinando con el solar número 10; 8 metros 68 centímetros en el N. O. lindando con la sucesión Chopitea (hoy Andrés Deus) y 54 metros 44 centímetros al S. O. confinando con el solar número 12. Se previene: 1.o que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o que serán de cargo del comprador la contribución inmobiliaria, pavimento y otros derechos reales que pudieran gravar el bien;; 3.o que serán de cargo de la ejecución los gastos de remate y de escrituración; 4.o que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de mayo número 716; 5.o que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, en garantía de un vale.— Montevideo, Febrero 3 de 1940. — C Büsch Buero, Actuario.

$39.00 Feb.13-969-v.feb.29.

JUAN CARLOS CAMBIASO

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Montevideo

REMATE

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Lamas, Garrone y Compañía contra JOAQUIN CORCOLL. Por juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día veintiocho de Febrero próximo, a las diecisiete horas, en el lugar donde se encuentra, avenida 8 de Octubre 4465, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Juan Carlos Cambiaso, asistido del Alguacil ad-hoc designado al efecto, del autocamión empadronado con el número 56659, matriculado con el número 27011, marca "Ford". Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceutada; 2.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación, de ciento ochenta pesos; 3.o Los gastos de certificados, transferencia, serán de cuenta del comprador; 4.o Los antecedentes de la ejecución se encuentran en este Juzgado y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1940. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$14.00 Feb.9-855-v.feb.20.

ANGEL IRAOLA RECARTE

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por este Juzgado, en los autos caratulados "Sucursal del Banco de la República O. del Uruguay contra BENITO F. ACOSTA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 9 de Marzo próximo, a las diez horas y a las puertas de este Juzgado se procederá al remate al mejor postor por el martillero Angel Iraola Recarte, asistido del suscrito Juez de Paz de una finca y terreno situados en esta ciudad y empadronado con el número 338, con una superficie de ciento noventa y dos metros, encerrados en un rectángulo que mide ocho metros al Sur, de frente a la calle Montevideo, y veinticuatro metros en sus líneas de fondo lindando esta propiedad, por el Norte, Este y Oeste, con lotes propiedad del señor Salvador J. Dohir. Se previene: A) Que el remate se efectuará al mejor postor; B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que los títulos se encuentran en el Banco de la República (Sucursal Carmelo) y los demás antecedentes en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Diciembre 30 de 1939 — Gustavo Aznárez Reuck, Juez de Paz.

$27.00 Feb.16-1049-v.mz.4.

ANTONIO MILANO

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, en los autos sucesorios de MARIA TERESA ORIBE D MENENDEZ, se hace saber que el día lunes 26 de Febrero en curso, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Antonio Milano, asistido del suscrito, de una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 4.a sección judicial de este Departamento, designada con el número 3 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Febrero de 1925, empadronada con el número 1238, compuesta de ciento treinta y una hectáreas 5184 metros, que se deslinda así: al Norte, Elvira Reyes Oribe de Nicola; Sur, Elvira Reyes Oribe de Nicola, Juan Pedro Gayrou y viuda de Calero; Este, Pablo Bonjour, Francisco Rica y en parte Elvira Reyes Oribe de Nicola, y Oeste, César A. Reyes Oribe. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no supere la base de $ 97.50 cada hectárea; 2.o Que el mejor postor oblará en el acto el 10 o|o en garantía de su oferta al quedarle aceptada; 3.o Que los gastos de escrituración, compromiso de venta y certificados de los Registros serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos de propiedad se hallan en el Banco de San José, acreedor hipotecario; y 5.o Que si no hubiere postor u oferta que supere la base establecida, acto continuo se procederá a la venta en las mismas condiciones, pero en cuatro lotes o fracciones que, según plano agregado a dichos autos, se componen: el 1.o, de 37 hectáreas, 3715 metros 37 decímetros; el 2.o, de 31 hectáreas, 6116 metros 05 decímetros; el 3.o, de 29 hectáreas, 9054 metros 30 decímetros, y el 4.o, de 32 hectáreas, 6298 metros 30 decímetros. — Nueva Helvecia, Febrero 1.o de 1940. — R. J. Egaña, Juez de Paz.

$48.00 Feb.9-870-v.feb.26.

CARLOS F. AGUIRRE

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "BENITO VILLANUEVA MENENDEZ. Presunto incapaz. Pieza separada sobre venta de inmuebles", se hace saber al público que el día veintitrés de Febrero del año entrante, a las diez y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del Actuario que suscribe, a la venta en remate público y con la base de su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, de las dos siguientes fracciones de campo: Una fracción de campo de pastoreo, ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje "Rincón de Machado", compuesta de setenta y una hectáreas 3000 m.2, señalada con el número seis en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Ildefonso P. Estevez en Abril de 1932, registrado en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Tacuarembó con el número 164 y se deslinda así: por el Norte, con la fracción número 4 del mismo plano, que se adjudica a la heredera Francisca Javiera Villanueva; por el Este con Antonio Braga; por el Sur, con Ana Machado de García y Cuello y Modernel; por el Oeste, con la fracción número 3 del mismo plano, que se adjudica a doña Cayetana Alberta Villanueva de Menéndez. Otra fracción de campo de pastoreo ubicada en "Rincón de Machado" novena sección de Tacuarembó compuesta de dieciséis hectáreas 0520 m2. señalada con el número 6 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor don Ildefonso P. Estévez en el mes de Abril de 1932, registrado en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Tacuarembó con el número 165, que se deslinda así: por el Norte, con David Courdin; por el Este, con las fracciones 1 y 3 del mismo plano, adjudicadas, respectivamente, a las herederas Saturnina Villanueva y Cayetana A. Villanueva de Menéndez; por el Sur, con la fracción número 4 del mismo plano, adjudicada a la heredera Francisca Javiera Villanueva, y por el Oeste, con la fracción número 2 del mismo plano, adjudicada al heredero Félix Luciano Villanueva. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, así como por otros conceptos se adeudare, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Diciembre 22 de 1939 — Raúl Ferreira, Actuario.

$58.50 Feb 7-801-v.feb.23.

HECTOR M. IBARBURU

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, recaída en autos "OLGA CELESTINA MATEOS. Tutela" se hace saber al público que el veintiocho de Febrero del año entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Héctor M. Ibarburu, asistido del Alguacil y del Actuario, sacará a la venta en remate judicial, con la base de $ 1.'492.64, o sea, las dos terceras partes de su tasación cuota parte indivisa que a la menor Olga Celestina Mateos le corresponde sobre los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo sita en la segunda sección judicial del Departamento de Durazno, la que, según plano de mensura practicada por el agrimensor Darío Frugone, en Febrero de 1896, tiene una superficie de 401 hectáreas y 4477 metros cuadrados y se deslinda así: al Norte, la cañada del "Ombú" y tres líneas rectas la separan de Balbina Rodríguez de Arriola y Rosario Rodríguez de Barale; al Este, la cuchilla del Rincón la separa de Manuela Rodríguez; al Sur, una línea recta la separa de Isidora Arriola de Pini, y al Oeste, un línea recta la separa de don Adrián Rodríguez (hoy sus sucesores). De una nota existente en el título de propiedad de este bien resulta que por escritura autorizada el 13 de Febrero de 1922, se vendió una pequeña fracción de dos hectáreas, 21 áreas, 36 centiáreas y 43 decímetros cuadrados, así que la fracción descrita sólo tiene una superficie de 399 hectáreas y 234057 decímetros cuadrados; y B) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situada en la planta urbana de la ciudad de Durazno, con frente a la calle Dieciocho de Julio entre Cuatro de Octubre y Larrañaga, con una superficie de cuatrocientos setenta y seis metros y seis mil cuatrocientos setenta y cinco centímetros

y que, según título se deslinda así: al Norte, su frente a la calle Dieciocho de Julio, línea recta de una longitud de diez metros noventa y cuatro centímetros por medio, con doña Juana del Carmen P. de Reyes; al Este, una línea recta de cuarenta y tres metros ochenta y siete centímetros, divisoria con Filippini y Sainz o sus adquirentes; al Sur, línea recta de diez metros setenta y nueve centímetros, la separa de Pedro Etcheverry Higuet, y al Oeste, línea recta de cuarenta y tres metros ochenta y siete centímetros, lo divide de terreno de la sucesión Juan Lucú. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 y 923 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración (escrituras de compromiso y venta), certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado. Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días, habiéndose habilitado el próximo período de feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 30 de 1939. — Milton Galmés. Actuario.

$111.30 En.18-417-v.feb.28

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Daglio José Santos con FAUSTINO JUAN IRIGOY. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día sábado veinticuatro de Febrero próximo, de diez a once de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público almoneda y al mejor postor de una propiedad ubicada en la quinta 138 del ejido de esta ciudad, primera sección judicial y empadronada con mayor área con el número 2647 y compuesta de una superficie de 8187 metros 62 decímetros, deslindada así: 93 metros 20 centímetros al Norte, de frente a la calle "2"; al Sud, 43 metros 44 centímetros, limitando con terreno de don Amaro Núñez; al Este, 86 metros 60 centímetros, da frente al camino general a San Francisco, y al Oeste, en 89 metros 10 centímetros, linda con más área del mismo señor Amaro Núñez. Se previene lo siguiente: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria; y C) Que se ha habilitado la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Enero 24 de 1940. — Alfredo Arrambide Actuario.

$30.00 Feb.2-762-v.feb.21.

GRACIANO G. BARNECH

Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en los autos "Gramon. S. A. con LUIS PINTO. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el 29 del corriente a las 15 horas, en la calle Larrañaga 627, el martillero Graciano G. Barnech procederá a la venta, con la base de las dos terceras partes de su tasación y al contado, de las existencias del comercio del demandado, cuyo inventario figura en autos. — San José Febrero 9 de 1940. — Antonio Camaño Rosa Juez de Paz.

$8.00 Feb.17-1120-v.feb.28

ALFONSO M. MILANS

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, recaído en los autos sucesorios de don NICANDRO FERNANDEZ BRAGA, doña NICOLASA ALEGRE DE FERNANDEZ BRAGA y don NICOLAS LAURENTINO FERNANDEZ BRAGA, se hace saber que el día 25 del corriente mes, habilitado al efecto, a las horas 10 en adelante y en el lugar de su ubicación, el martillero don Alfonso M. Miláns, acompañado del Alguacil del Juzgado, va a proceder a la venta en almoneda, con la base asignada a cada lote, de una fracción de terreno de propiedad de dichas sucesiones, empadronada con el número 850 en la manzana 121 de esta ciudad, situada en la esquina de las calles San José y Brasil, y con las que linda por el Sur y por el Oeste, respectivamente, a saber: Primer lote, compuesto de diez metros de frente al Sur, a la calle San José, por 27 metros 25 centímetros de fondo, lindando, al Este, con el lote 2 y al Norte, con el lote 4. Segundo: Otro lote de diez metros de frente al Sur, sobre la calle San José, por 27 metros 08 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con el lote 4; al Este, con el número 1, y al Oeste, con el número 3. Tercero: Otro lote compuesto de 8 metros 45 centímetros de frente al Sur, sobre la calle San José, por 26 metros 91 centímetros de fondo, que linda: al Norte, con el lote número 4; al Este, con el número 2, y al Oeste, formando esquina, sobre la calle Brasil; y 4.o Otra fracción compuesta de 8 metros de frente al Oeste, sobre la calle Brasil, por 30 metros 45 centímetros de fondo que linda: al Sur, con los lotes 1, 2 y 3, deslindados precedentemente. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no supere la base de 582 pesos 57 centésimos, asignado como precio a cada uno de los referidos lotes; B) Que los títulos y demás antecedentes del mencionado inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina, a disposición de los interesados; y C) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma. — Mercedes, Febrero 2 de 1940. — Juan R. Irisarri, Juez de Paz.

$35.00 Feb.9-876-v.feb.24.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, en autos "Victoriano Izaguirre contra VICENTE DINELLI. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 24 de Febrero corriente, a las 10 horas, el Alguacil ad - hoc Esteban Gianarelli, asistido del Actuario Escribano Mario Echenique y del suscrito, venderá en almoneda, en las puertas de este Juzgado, calle Eusebio Giménez 658, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 1155, manzana 162 de esta ciudad, señalado con el número tres en el plano del agrimensor Fernando Viseti y que consta de cuatrocientos quince metros ochenta decímetros cuadrados, deslindado así: dieciocho metros de frente al Este, a la calle Tomás Gómez, por veintitrés metros diez centímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Norte, a la calle San José, lindando, al Sur, con el lote cuatro del mismo plano, propiedad de José B. Castelli y otros, y al Oeste, el lote dos de los mismos propietarios. Se previene: 1.o Los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 2.o Los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador; y 3.o El comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma. — Mercedes, Febrero 1.o de 1940. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$28.00 Feb.9-873-v.feb.24.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1150 Serie "25" a cargo de ANGEL G. GARCIA, el próximo 15 de Marzo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación el martillero Rogelio Araújo, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de cuatro mil noventa y un pesos ($ 4.091.00), un terreno y mejoras en la "villa de San Carlos" segunda sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón ciento uno, parte, con una superficie de ciento setenta y dos metros treinta y un decímetros, deslindado: 12 metros 83 centímetros al Este, de frente a la calle Maldonado; 13 metros 43 centímetros al Norte, de frente a la calle Treinta y Tres, por ser esquina; igual medida al Sur, con Salustiano Díaz, y 12 metros 83 centímetros al Oeste, con Cipriano Mena. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.550.27, más gastos de ejecución. B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por adoquín, vereda, cordón, obras sanitarias internas, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil quinientos cuarenta y seis pesos dieciséis centésimos ($ 2.546.16) abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay (valor nominal) hasta el valor correspondiente a $ 2.257.59, al día del remate. G) El inmueble pertenece a la Sociedad "F. Dix y Compañía", según título de propiedad que se encuentra en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.19-1353-v.feb.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1244 serie "29", a cargo de JOSE JUAN HASDA, el próximo 8 de Marzo, a las 16 horas y en la puerta de la sucursal del Banco acreedor, en la ciudad de Salto, el martillero Juan José Lagrilla Irazú venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil doscientos pesos ($ 1.200.00), un terreno y mejoras en el pueblo Constitución, undécima sección judicial del Departamento de Salto, padrón doscientos veintitrés "A", con una superficie de dos mil novecientos veintiocho metros, según títulos y según plano del agrimensor Arsenio Núñez, de Julio de 1931, formado por los lotes 1, 2 y 5 de la manzana 71, deslindado: 61 metros de frente al Norte, a la calle Montevideo, por 48 metros de frente al Este, a la calle Independencia, por ser esquina; 61 metros al Sur, con Eugenio Soberal, y 48 metros al Oeste, con Simona Pérez. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 19 de Diciembre próximo pasado a $ 1.160.32 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ochocientos veinticuatro pesos treinta centésimos ($ 824.30), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.17-1141-v.feb.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 81 serie "V", a cargo de AMALIA ESTEVES, el próximo 8 de Marzo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación el martillero Juan José Lagrilla Irazú venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil trescientos diecisiete pesos ($ 5.317.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Salto, segunda sección judicial y capital del Departamento de ese nombre, padrón doscientos cinco, con una superficie de quinientos setenta metros veintiocho decímetros, deslindado: 13 metros 75 centímetros de frente al Este, a la calle Julio Delgado, edificio 51, entre las de Uruguay y Brasil, por 38 metros 42 centímetros de fondo, lindando: al Oeste, con Amalia Arenillas; al Norte, con Guillermo Pigurina, y al Sur, con sucesión de Agustín Alciaturi, formando un martillo de 9 metros 42 centímetros por 4 metros 46 centímetros. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.816.73 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, vereda, saneamiento, obras sanitarias, agua potable, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El compra-

dor podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil trescientos diez pesos diecisiete centésimos ($ 3.310.17). abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.310.17 al día del remate: G) El inmueble pertenece a Orlando Rodríguez Carvalho, según título que se encuentra en las oficinas del Banco Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.17-1142-v.feb.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 57 serie "25", a cargo de ERNESTO MEMOLI, el próximo 5 de Marzo a las 16 horas y en la puerta del Hotel Barboza, en el pueblo Cardona, el martillero José Gianarelli venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil trescientos pesos ($ 3.300.00), un campo y mejoras en la "Colonia Larrañaga", quinta seción judicial del Departamento de Soriano, padrón mil setecientos diecisiete (parte), con una superficie de treinta y dos hectáreas, dos mil ochocientos noventa y nueve metros, de forma triangular, señalado con el número 40 en plano del ingeniero Armando Aresti Hervé, de Junio de 1925, deslindado: 1137 metros 10 centímetros al Nordoeste con la fracción 51; al Este quebrada de dos tramos de 705 metros 10 centímetros y 103 metros, lindando camino de 17 metros de ancho por medio, por el primero, con la fracción 39 y por el segundo con la 37 y 800 metros al Sur, con la 41. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 27 de Diciembre próximo pasado a $ 5.978 98 más gastos de ejecución: B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil quinientos pesos ($ 2.500 00) como préstamo común, abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) — Montevideo, Febrero 3 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente

(Cuenta corriente) Feb 14-1007-v feb 24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 22 serie "25", a cargo de RICARDO M. GABARROT, el próximo 5 de Marzo, a las 16 y 30 horas y en la puerta del Hotel Barboza, del pueblo Cardona, el martillero José Gianarelli venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de cinco mil cien pesos (pesos 5.100.00), un campo y mejoras en la "Colonia Larrañaga" quinta sección judicial del Departamento de Soriano, padrón mil setecientos diecisiete (parte), con una superficie de treinta y seis hectáreas, dos mil ochocientos dieciséis metros, señalado con el número 2 en plano del ingeniero Armando Aresti Hervé, de Junio de 1925, deslindado: al Norte, quebrada de dos tramos de 883 metros 75 centímetros y 26 metros 80 centímetros, camino de 17 metros de ancho por medio, con Pedro Etchegoyen; al Este, arrancando del Norte, línea de 249 metros 90 centímetros, lindando con Domingo Gabarrot, camino de 17 metros de ancho por medio; del extremo de esta línea, otra en dirección Oeste de 80 metros; de ésta, otra en direeción Sur, de 249 metros 75 centímetros, lindando estas dos líneas por el Sur y Este, con la fracción número 1; al Sur, 778 metros 50 centímetros, con la número 3, y al Oeste, 373 metros, con la número 6. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 27 de Diciembre próximo pasado a $ 7.086.30 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil ochocientos pesos (pesos 3.800.00), como préstamo común, abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: F) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 3 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb 14-1008-v.feb.24.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a MANUEL MATO MACEIRAS toda la parte indivisa que me corresponde en el negocio de panadería denominado "La Nueva Victoria" instalado en esta Capital, avenida General Flores número 4135. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus documentos dentro del plazo legal. (Escribano Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Febrero 3 de 1940. — Manuel Mato. — Antonio Pombo.

$5.00 Feb.12-929-v.mz.2.

A V I S O

A los efectos pertinentes y de acuerdo con el artículo 5.o de los estatutos, se hace saber que la "COOPERATIVA URUGUAYA DE REPARTOS DE LECHE, S. A.", establecida en la calle Martín García números 1671 - 77, se ha hecho cargo de los repartos ambulantes de leche (estableciendo un sistema radial para la distribución en la ciudad) de los ex lecheros señores Manuel García y García, Bernardo Heguilein, Albino Dubra, Justo Esmoris, Manuel Aldao, José García, Leodegario Gómez, Manuel López, Pedro Sansone, Manuel Grela, Antonio Varela, Amador Cibran, Baldomero Aldao, León Carro, Exequiel Pimentel, Raúl Ducuing, Carlos Rodríguez, José Loureiro, Vicente J. González, Elizardo Reimundez, Isidoro González, Ramón Antelo, José María Fernández, José María Combi, Juan F Cazaious, Faustino Lale, José María Cuadro, Leocadio González, José Mazzucco, Adolfo Uchelli, Justo Figueiras, Jesús Regueiro, Miguel Caporale, Orentino Bugallo, José Hermida, Isidoro Padín, Antonio Díaz, Manuel Loureiro, Constantino Fernández, José Aparicio, Manuel Viqueira, Arnaldo Pereyra, Pedro Combi, Juan Cid, Manuel García Manuel Alvarez

$12.00 Feb.1.o-718-v.feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público que disolveremos la sociedad que tenemos constituída para la cría, explotación, refinamiento y compraventa de toda clase de ganados y operaciones pecuarias en general, con sede a inmediaciones de la Estación Pampa, 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, y razón social "MARCELINO y JOSE ANTONIO TEJERIA", y que quedará con la totalidad del activo y obligado a cubrir el pasivo de dicha entidad el socio señor José Antonio Tejería, quien continuará los negocios. Emplazamos a los acreedores para que se presenten en el domicilio del escribano Juan A. Bizzozero, calle Sierra número 1819, en días y horas hábiles, con los justificativos de sus créditos. Esta publicación la efectuamos a los efectos legales consiguientes. — Montevideo, Enero de 1940. — Marcelino Tejería. — José Antonio Tejería.

$6.00 Feb.2-744-v.feb.21

FABRICA URUGUAYA DE ACEITES COMESTIBLES S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 6 de Marzo de 1940 a las 16 horas en el local de la calle Mendoza número 2325, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: Dar cuenta de la gestión realizada en el ejercicio 1939. — El Directorio. $7.35 Feb.13-970-v.feb.29.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber que he prometido vender al señor JOSE BONO mi casa de comercio que en el ramo de venta de frutas y verduras tengo establecida en la avenida 18 de Julio 2019 (bis), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos al comercio indicado para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Antonio E. Camacho.

$5.00 Feb 12-908-v mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago constar que he prometido en venta a don VICENTE BALETA el negocio de peluquería que gira en esta plaza bajo la denominación "Peluquería Al Fígaro Moderno" con sede en la calle Liniers número 1290. Por tanto se previene a los interesados que deben presentarse dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Domingo Spadaccini. — Vicente Baleta.

$5.00 Feb 12-915-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor DOMINGO POMPILIO ACOSTA el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Rincón, de esta villa. Los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del término legal en mi domicilio de esta villa. — Lascano, Enero 31 de 1940. — Zoilo M. Pereyra. — Domingo P. Acosta.

$5.00 Feb.10-891-v.feb.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público que se ha proyectado la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "STERN y ZATORSKY", como propietaria del cine coliseo "Florida", sito en la calle Florida 1272, quedando el señor Oscar Stern como único propietario, a fin de que los que tengan créditos contra dicha firma se presenten dentro de' término legal con los justificativos del caso al domicilio del escribano Jorge Carbonell y Migal, Yaguarón 1506, de 9 a 11 (menos sábados). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1940.

$5.00 Feb 10-888-v feb 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, hemos contratado vender a favor del señor RAFAEL PEREZ FIGUEROA el café y bar situado en la calle Marcelino Sosa número 2100, esquina a la de Yatay, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 30 de 1940. — Remuñan y Varela. — Rafael Pérez Figueroa.

$5.00 Feb.8-811-v feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor DAVID BENADERET el almacén de comestibles situado en la calle Durazno número 1801, esquina a la de Yaro, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los qe se consideren arceedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 31 de 1940. — Rosendo Veiga. — David Benaderet.

$5.00 Feb.8-812-v.feb.27.

COOPERATIVA URUGUAYA DE REPARTOS DE LECHE, S. A.
CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con los artículos 36 y 40 de los estatutos, convócase a asamblea extraordinaria a los accionistas de la misma, que se realizará el próximo día 28 del corriente a las 19 horas en el local social, calle Martín García 1671 - 77, para tratar la siguiente orden del día: Reforma del estatuto relativa a la forma en que deberán votar los accionistas.

Además se tratarán en el mismo acto, ordinariamente, los siguientes asuntos: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance del primer ejercicio social correspondiente al año 1939; 2.o Fijación del dividendo a distribuir; 3.o Elección de Directorio para el ejercicio 1940; 4.o Interpretación del alcance de la calidad de socios fundadores; 5.o Nombramiento de dos delegados para firmar las actas de la asamblea. — Montevideo, Febrero 15 de 1940.

$9.80 Feb.17-1170-v.feb.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que la sociedad comercial "MENDEZ HERMANOS", fábrica de ladrillos y productos cerámicos, establecida en esta ciudad en la avenida Peñarol 5225, que funcionaba de hecho estando integrada por los herederos de los socios don Juan Antonio, don Lauro y don José Julio Méndez, se ha disuelto, haciéndose cargo de su activo y pasivo la sociedad de responsabilidad limitada "Fábrica de Ladrillos Méndez Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1940. — Edmundo Narancio, Presidente. — Enrique Méndez, Secretario.

$5.00 Feb.12-938-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos prometido en venta a don MAX KASDORF el establecimiento de tambo de nuestra propiedad, ubicado en Punta Espinillo (16.a sección de este Departamento), haciendo saber a todos los acreedores que deben presentarse en el estudio del doctor Rafael Vece, calle Misiones 1340, con el justificativo de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 2 de 1940. — Juan M. Apezarena. — María O. Apezarena. — Juan José Apezarena.

$5.00 Feb.12-905-v.mz.2

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, Mercado Central, puestos números 136, 152 y 153, haciéndose cargo de los mismos el que suscribe, don ALFONSO TATO, y quedando desligado completamente don José Domínguez. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1940. — José Domínguez. — Alfonso Tato

$5.00 Feb.12-902-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público que prometí vender a la señora ELLA RUBIN el comercio que gira a mi nombre en los ramos de tintorería, planchado y limpieza de ropa denominado "Tintorería Danzig" instalado en esta Capital, finca número 1918 de la calle Sierra. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a mis acreedores para que concurran a dicha casa a cobrar sus créditos dentro del plazo legal de treinta días, contados desde la primera publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1940. — Moisés Keidansky.

$5.00 Feb.7-783-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura que autorizará el escribano don Juan Varese, con domicilio en esta ciudad, calle Ituzaingó 1439, don Manuel Valverde venderá a don CONSTANTINO SANTAMARIA el establecimiento comercial en el ramo de tambo y anexos sito en esta ciudad, calle Durazno número novecientos cincuenta y cuatro, denominado "Tambo Rambla Sud", citando a los que se consideren acreedores de dicho comercio para que se presenten en este último dentro del plazo legal a hacer efectivo sus cobros. — Montevideo, Enero 30 de 1940 — Manuel Valverde. — Constantino Santamaría.

$5.00 Feb.7-799-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor JOSE MARTINEZ LOUREIRO la casa de comercio que en el ramo de carnicería teníamos instalada en la casa número 200 de la avenida Carlos María Ramírez, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la casa número 1325 de la calle Misiones, dentro del plazo legal, efectuándose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 31 de 1940. — Agustín Barca. — Antonio Alvez.

$5.00 Feb.3-781-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que se procederá a la disolución de la sociedad existente entre los señores MAXIMO R. SERE, HECTOR A. SERE y HECTOR M. DEYA, quedando el socio Máximo R. Seré a cargo del activo y pasivo de la misma. Los acreedores que tuvieran algún interés deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en Cerrito número 370.

$5.00 Feb.16-1060-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido disolver la sociedad que de hecho teníamos constituída en esta ciudad, calle Juan Manuel Blanes número 1171, en el ramo de garage denominado "Jowett" y todos sus anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios CELESTINO RAMOS y ANGEL PANZA y quedando desligado completamente el socio Juan Antonio Vico, debiendo los acreedores presentar sus cuentas en el estudio del profesional don Elbio Péndola Solari, calle Magallanes número 1465, de 3 a 6 p. m. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 29 de 1940. — Celestino Ramos. — Angel Panza. — Juan A. Vico.

$5.00 Feb.3-773-v.feb.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que he vendido al señor I. V. DA SILVEIRA el comercio establecido en Piñera, de almacén en ramos generales. De acuerdo a lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — I. V. da Silveira. — Ramón Rodríguez.

$5.00 Feb.15-1028-v.mz.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que con intervención del rematador y procurador señor Dermidio Barca, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída en esta plaza bajo la razón social "FERNANDEZ y FIGUEROA", con domicilio en Pedro Galán número 4261, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Jesús Figueroa. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — José Fernández Suárez.

$5.00 Feb.15-1025-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MAXIMO JUAN MATUREL el negocio de venta de pan que tengo establecido en la calle 18 de Julio número 1424 notificando a todos mis acreedores para que se presenten dentro del término legal con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Ramón Villarreal. — Máximo Juan Maturel.

$5.00 Feb.15-1022-v.mz.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de carpintería giraba bajo la razón social de "FETT y SINGER" en la calle Blandengues 1730, haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio el señor Boruch Fett. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten al estudio comercial de P. Krupin, Soriano 864 — Montevideo, Febrero 10 de 1940. — Fett y Singer.

$5.00 Feb.15-1021-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que los socios Antonio Simone y José Simone transferirán al señor ENRIQUE R. CASAMAYOU todos los derechos que tienen en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón "A. Simone y Compañía", que está establecida con garage y estación de servicio en esta ciudad, calle Río Branco número 1377. Simultáneamente se disolverá la citada sociedad y se constituirá una nueva entre los señores Enrique R. Casamayou y Luis Nicolás Yorio, bajo la razón social de "Casamayou y Yorio", la que se hará cargo del activo y pasivo de la anterior sociedad "A. Simone y Compañía". De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, se emplaza a los que se consideren con derechos para que se presenten con los justificativos dentro de treinta días en el domicilio social ya indicado. — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Antonio Simone. — José Simone. — Luis Nicolás Yorio. — Enrique R. Casamayou.

$7.00 Feb.15-1042-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizanelli", Uruguay 1773, hemos contratado vender a favor de los señores PEDRO JOSE BENELLI y JUAN LUCIANO MARENGO el restaurant y bar con alcohólicas situado en la calle Isidoro de María número 1499, esquina a la de Marcelino Sosa, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Piaggio y Díaz. — Benelli y Marengo.

$5.00 Feb.15-1019-v.mz.5.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

Pedro Arrechea. — Domicilio: Estación Pregreso. Padrón 46512. Solar 54 de la manzana B, situado con frente a la calle 19 de Junio próximo a Calderón de la Barca (Colón).

José Gramal. — Domicilio: Andrés Aguiar 1723. Padrón número 106165. Solar 4 (plano I), ubicado con frente a la calle Andrés Aguiar próximo a Ramón Anador.

Benito Gesto. — Domicilio: José Etchegaray 87. Padrón número 138606. Solar 21 de la manzana D, situado con frente a la calle número cuatro, entre calles números uno y tres (camino Maldonado).

Angel Batto. — Domicilio: camino Carlos López esquina Vía F. C. C. (Colón). Padrones 126479, 126483 y 126480. Solares letras A, B y C, situados con frente a calle número dos esquina número 3, calle número dos entre calles números tres y cuatro y calle número tres entre calles números dos y cuatro, respectivamente (Colón).

José Agustín Almada. — Domicilio: camino Avegno entre Mendoza y Cuchilla Grande. Padrón 139369. Solar 18, situado con frente a calle oficial próximo a camino Avegno (Piedras Blancas).

José Miceli. — Domicilio: Cuareim 1427. Padrón 145733. Solar 6, ubicado con frente a calle oficial 1 entre Juan Rozas y oficial 2.

Cirilo Salazar. — Domicilio: Burdeos 401 (Cerro). Padrón 23723 en mayor área. Solar 19 de la manzana 20 C, situado con frente a la calle Estados Unidos entre Dinamarca y Patagonia (Cerro).

María del Socorro Pereyra. — Domicilio: 19 de Abril 754 (Departamento de Durazno). Padrón 154380. Solar 14, ubicado con frente a la calle Magariños Cervantes entre Juan Ortiz y Dionisio Oribe.

José Malaspina. — Domicilio: calle número dos sin número (Paso de la Arena). Padrón 150348. Solar 33 de la manzana B, situado con frente a calle número seis entre calles números uno y dos (Paso de la Arena).

Raúl F. Desconet y Juan Pedro Molinari. — Domicilio: Sochantres 2825 y Agustín Abreu 2396. Padrón 154185. Solar I, ubicado con frente a la calle Caramurú entre Hernani y Mangaripé (Punta Gorda).

Manuel Leiras. — Domicilio: Francisco Pla 3843. Padrón 148790 en mayor área. Solar 9, ubicado con frente a calle Curupí, próximo al camino Peñarol.

Alfredo Luttringer y Raúl Martínez. — Domicilio: Juan F. Santos 5046. Padrón 149790. Solar 10, situado con frente a la calle Curupí próximo al camino Peñarol.

Raymundo Romero. — Domicilio: Paysandú 1315. Padrón número 76863. Solar 1, ubicado con frente a la calle Chimborazo esquina Manuel Meléndez.

Salvador Tancredi. — Domicilio: Barquisimeto 3968. Padrón 156599. Solar 3, situado con frente a la calle Chimborazo entre Juan Rosas y Manuel Meléndez.

Máximo D. Salinas. — Domicilio: Juan Rosas 4444. Padrón 156602. Solar 6, ubicado con frente a la calle Chimborazo entre Juan Rosas y Manuel Meléndez.

Joaquín M. Fernández. — Domicilio: Paraguay 1866. Padrón 156603. Solar 7, situado con frente a la calle Chimborazo entre Juan Rosas y Manuel Meléndez.

José Calvo Linari. — Domicilio: Santiago de Chile 879. Padrón 156603. Solar 8, ubicado con frente a la calle Chimborazo esquina Juan Rosas.

Raúl Bonino. — Domicilio: Defensa 2338. Padrón 156610. Solar 14, situado con frente a la calle Hum entre Manuel Meléndez y Juan Rosas.

Arcadio N. Blanco. — Domicilio: Fray Bentos 3781. Padrón 77816. Solar sin número, ubicado con frente a la calle Francisco Pla esquina Santiago Figueredo.

$46.80 Feb.7-789-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ITALO BARLOCCO la casa de comercio que en el ramo de zapatería tengo establecida en este Departamento, en la casa número 2657 de la avenida Agraciada. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en el comercio arriba mencionado con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Alfredo Garibotti.

$5.00 Feb.16-1066-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que don Aron Porzecanski prometió vender al socio MIGUEL VOLINSKI la parte que le pertenece en la sociedad "Volinski y Porcecanski", que en el ramo de almacén gira en esta plaza bajo la denominación de "La Casa de las Especies" y con domicilio en la casa número 1781 de la calle Cuñapirú, de esta ciudad. El socio Miguel Volinski se hace cargo del activo y pasivo del citado comercio. Todos los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el comercio aludido, calle Cuñapirú número 1781. — Aron Porzecanski — Miguel Volinski.

$6.00 Feb.7-784-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he cedido a favor del señor EUFRASIO H. FERROU y de mi hermano ANGEL OCAMPOS mi cuota de capital social que tenía en la sociedad "Unión Comercial Limitada" cesión que se efectuó en escritura autorizada en Rodríguez, segunda sección judicial de San José el día 25 de Noviembre de 1939, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 8, fojas 196 a 198, el 7 de Diciembre de 1939. — Rodríguez, Diciembre 7 de 1939. — S. Elfo Ocampos.

$5.00 Feb.15-1029-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión sito en la casa número 1991 de la calle Cuñapirú, a la señora NAZELI KEHIAHIAN. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presente ncon los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro de los 30 días (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Febrero de 1940. — Kevork Teknian. — Nazeli Kehiahian.

$5.00 Feb.13-978-vlmaz.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Keerop Ganimian la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo instalada en la avenida General Simón Martínez número 6469 (Paso e la Arena). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal, en el domicilio indicado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Pedro Carbone. — Keerop Ganimian

$5.00 Feb 13-958-v.maz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público en general que prometí vender mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo instalado en la calle Blandengues número 1711, a los señores AIDA BENC y MOSZER LEIBA BENC. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico y escribanía pública de Santiago Sandleri, en el término legal, en la calle Blandengues número 1673 (U. T. E. 23 - 6 - 67). — Montevideo, Febrero 11 de 1940. — Clara Marcos de Kolender. — Moszer Leiba Benc. — Aida Benc.

$5.00 Feb.14-987-v.mz.4.

CAJA POPULAR DE PAYSANDU

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18, 20 y 53 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día sábado 24 del corriente mes a las 18 horas en la sede del Centro Comercial, calle 18 de Junio número 1026, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (artículo 47); 2.o Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dividendo que se debe distribuir a los accionistas correspondientes al ejercicio complementario de 1939, cerrado el 31 de Diciembre último; 3.o Elección de tres titulares y otros tantos suplentes para integrar el Directorio, Síndico y suplente respectivo; 4.o Otros asuntos de interés para la sociedad.

A la vez se hace saber a los señores accionistas: A) Que podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito no pudiendo ningún accionista ejercer más de una representación (artículo 45); B) Que la asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (artículo 40). — Paysandú, Febrero de 1940. — Juan Hiriart, Presidente. — Raúl Pereira Iraola, Secretario.

$12.75 Feb.14-1023-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba en ésta bajo la razón social de "CHIRIK SANDULSKY y AFANAZI HULUK, habiéndose retirado de ésta el señor Sandulsky, quedando con el activo y pasivo el socio Afanazi Huluk y la nueva firma girará bajo la razón social de "Afanazi Huluk y José Hutnik". Por informes: estudio jurídico Sandleri, calle Blandengues número 1673 (U. T. E. 23 - 6 - 67). — Montevideo, Febrero 5 de 1940. — Chiric Sandulsky. — Afanazi Huluk

$5.00 Feb.9-836-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a don JUAN FRANCO FRAGUAS el comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en la calle 18 de Julio número 400, de esta ciudad. Los acreedores se presentarán con sus cuentas en la escribanía de don Alberto L. Thévenet, dentro del término legal, recabando de dicho profesional el respectivo comprobante. — Salto Febrero 2 de 1940 — Justo J Machado

$5.00 Feb 9-869-v feb 28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el suscrito Antonio Torres ha prometido vender al señor ANTONIO VILLAR el negocio que en el ramo de panadería y anexos gira bajo la firma de Antonio Torres en la villa de Santa Rosa (Departamento de Canelones). Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en el estudio del escribano don Ituzaingó Moratorio, en Santa Rosa. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Santa Rosa, Enero 22 de 1940 — Antonio Torres.

$5.00 Feb.9-838-v.feb.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ABELARDO BUXEDAS la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Estero Bellaco número 2801 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la casa del camino Corrales número 3147, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 2 de 1940 — Manuel Rodríguez Morgade — Abelardo Buxedas

$5.00 Feb.9-857-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913 hemos contratado vender a favor de los señores ANDRES SUAREZ y PERFECTO COUSO la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en el camino Molinos de Raffo número 89, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1940. — Francisco M. Abriata. — Antonio Ratto — Andrés Suárez. — Perfecto Couso

$5.00 Feb.9-858-v.feb.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que hemos convenido disolver la sociedad que giraba en esta ciudad bajo el nombre de "POSE y LUZARDO" en el giro de barraca de carbón y leña. A los efectos de la ley se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentar los documentos justificativos dentro del plazo que acuerda la ley, en la calle Agraciada 4208.

$5.00 Feb.9-863-v.feb.28.

"GRAMON" S. A., GRANDES MOLINOS NACIONALES

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Febrero de 1940 a las 16 horas en el local de la calle Mendoza número 2325, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y el balance correspondientes al décimoprimero ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1939; 2.o Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente; 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$9.25 Feb.9-889-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Ulderico hace saber que ha prometido vender a la sociedad B. L. SOSA y COMPAÑIA el comercio que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas tiene establecido en el pueblo José Enrique Rodó (Departamento de Soriano). Los acreedores, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, deben presentar en la casa indicada y dentro del plazo de treinta días los justificativos de sus créditos. — José Enrique Rodó. Enero 27 de 1940. — José Ulderico.

$5.00 Feb.2-733-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido vender al señor PEDRO SIMON mi casa de comercio que en el ramo de provisión, frutas, verduras y lechería tengo establecida en esta ciudad, calle Paysandú 940, notificando a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 30 de 1940. — Fernando Pasternak. — Pedro Simón.

$5.00 Feb.2-726-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor LAIZER FAINCAIG una zapatería que está establecida en la ciudad de Canelones, calle José Enrique Rodó 325, y que giraba bajo la razón social de "Moritz Winnikamien". Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos correspondientes ante el señor Gregorio Mostovich, en Montevideo, calle Colorado 1873 (apartamento 4), de 13 a 15 horas y de 20 a 21. — Montevideo, Enero 30 de 1940 — Moritz Winnikamien. — Laizer Faincaig.

$5.00 Feb.2-727-v.feb.21.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

(Sarandí esquina Misiones)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria correspondiente al 5.o ejercicio cumplido el 31 de Diciembre de 1939, que se realizará el 22 de Febrero próximo a las 18 horas en el local del Banco y en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del acta anterior; 2.o Memoria, balance y distribución de utilidades; 3.o Elección de tres miembros del Directorio por cese de los señores escribano Bernardo Pérez Fourcade escribano Nelson Raúl Risso, ingeniero Bernardo Larravoz, Síndico y siete suplentes.

Se previene que para formar parte de esta asamblea se requiere: 1.o Poseer una acción, por lo menos, de mil pesos; 2.o Depositar tres días antes, por lo menos, del señalado para la asamblea, una acción preferida o por un valor mínimo de mil pesos. Los accionistas podrán ser representados en la asamblea por apoderados.

$12.67 Feb.2-732-v feb.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que hemos convenido disolver la sociedad que giraba en esta ciudad bajo el nombre de "F. U. M. M.", en el giro de taller mecánico en muebles de acero y derivados, habiéndose separado el socio Aron Porzecansky y continuando con dicho negocio y con el mismo nombre el socio MARCUS GOLDMAN, que se hace cargo del activo y pasivo. A los efectos de ley se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar los documentos justificativos de sus créditos en la calle Buenos Aires 591 (primer piso).

$5.00 Feb.1.o-719-v.feb.20.

BUNGE y BORN, LTDA.

(Sociedad Anónima Uruguaya)

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1940 a las 15 horas en el local calle Mendoza número 2335, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1939; 2.o Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente; 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Mendoza 2335, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$11.70 Feb.2-757-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he constituído sociedad colectiva con el señor RAMIRO BLANCO para continuar la explotación del almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Milán número 67, esquina Abipones, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1940. — Jesús Oza. — Ramiro Blanco.

$5.00 Feb.8-814-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JUAN GOROSTIDE todos los útiles del servicio fúnebre de la empresa "Pompas Fúnebres" que giraba bajo el nombre de Juan P. de León, sita en la calle Bernardo Cayel, casa sin número, de esta villa. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Paso de los Toros Enero 30 de 1940. — Viuda de De León e Hijos.

$5.00 Feb.10-882-v.feb.29.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público en general que de común acuerdo hemos procedido a la disolución parcial de la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de panadería bajo la razón social "COLOM HERMANOS y ZAS" en la avenida General Flores número 2747, adquiriendo los socios señores Sebastián Colom y Pedro Zás, de doña Aurelia Julia Mossa y Juan Fr[illegible]co y María Amalia Colom la cuota parte que correspondió al socio fallecido don Juan Colom, quedando a cargo de aquéllos el activo y pasivo: Los señores Sebastián Colom y Pedro Zás, únicos socios, han convenido que la sociedad girará en [illegible] razón social "Colom y Zás". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado — Montevideo, Febrero 2 de 1940

$6.00 Feb.8-821-v.feb.27.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a don RICARDO FIGUERIDO DO CAMPO mi casa de comercio denominada "Bar y Café Tito", establecida en la avenida San Martín número 2687, debiendo los acreedores presentarse en el propio local indicado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Febrero 1.o de 1940.

$5.00 Feb.10-893-v.feb.29

SOCIEDAD ANONIMA "PLUNA"
(Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 19 de los estatutos se celebrará el día 21 de Febrero de 1940 en el local avenida Agraciada 1432, a las dieciocho horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1939; 2.o Ratificación de la ampliación de crédito del Banco de la República; 3.o Asuntos de carácter interno.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos tendrán que registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días hábiles antes del día fijado para la asamblea. — Montevideo Enero 10 de 1940. — El Secretario.

$8.25 Feb.10-935-v.feb.21

MOLINOS ROSARIO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 21 de Febrero de 1940 a las diez horas en el local de la avenida Rondeau número 2200, de la ciudad de Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para la Comisión de Escrutinio y firmar el acta de la asamblea; 2.o Considerar la memoria, balance general y el balance de ganancias y pérdidas; 3.o Elección de dos Directores titulares, cuatro Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente; 4.o Determinar la retribución del Síndico.

Nota. — Los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán solicitar en la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la asamblea, la boleta que acredite su calidad de accionista.

$9.00 Feb.9-827-v.feb.20.

SOCIEDAD ANONIMA "BALNEARIO SALINAS"

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28 de Febrero del corriente a las 19 horas en la calle Constituyente 1698, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria anual, balance general e informe de la Comisión de Cuentas; 2.o Designar de su seno los dos miembros que con el Presidente y Secretario, deben suscribir el acta respectiva.

Se previene que los señores accionistas deberán tener en cuenta lo dispuesto por los artículos 20 a 31, cumpliendo previamente lo dispuesto por el artículo 27 para poder concurrir a la asamblea. Las resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — El Secretario.

$7.50 Feb.14-995-v.feb.24.

MOTORES MARELLI S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli" S. A. para la asamblea general ordinaria y extraordinaria que se celebrará el día 28 de Febrero de 1940 a las 18 horas en el domicilio social, calle Uruguay 1117|19 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Reformas de los estatutos sociales y prórroga de la duración de la Sociedad, hasta el año 1960. 2.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdisa, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1939. 3.o Informe del Síndico. 4.o Elección de nuevo Directorio de acuerdo a las reformas de los estatutos. 5.o Elección de Síndico y suplente. 6.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea, en representación de la misma. Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos.

$12.60 Feb.13-1006-v.feb.28

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos convenido disolver totalmente, ante el escribano Emilio Gambín y Blanc, la sociedad de hecho que bajo la razón social de Martínez y Zanesi giraba en esta ciudad para la explotación del "Cine Millán", situado en avenida Millán número 4251, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Romeo Martínez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Romeo Martínez — Carlos Zanesi.

$5.00 Feb. 13-972-v.maz.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537 ha quedado disuelta la sociedad que tenía constituída en esta ciudad, calle Juncal 1426, en el ramo de bazar y ferretería quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor EDUARDO LOEWENGARDT. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio de la referencia. — Montevideo Febrero 10 de 1940 — José Meschini. — Eduardo Loewengardt.

$5.00 Feb.13-984-v.maz.4.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA - URUGUAYA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Corporación Comercial Israelita - Uruguaya, S. A. a una asamblea general extraordinaria a realizarse el lunes 26 del corriente en el local propio, sito en la avenida Rondeau número 1437, a las 17 horas, según lo establecido en nuestros estatutos sociales, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Reforma de los estatutos y cambio de denominación.

Nota. — Se ruega puntual asistencia. — El Secretario.

$9.60 Feb.14-999-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se avisa al público y al comercio que la firma "H. HERZBERG y COMPAÑIA", que giraba en la avenida Carlos María Ramírez número 1102 en el ramo de fábrica de productos porcinos denominada "Alianza" ha quedado totalmente disuelto, quedando responsable por el activo y pasivo de la misma don Herbert Herzberg y desligados en definitiva de los negocios don Arturo Frank y don Herman Neufeld. Los interesados se presentarán en el domicilio indicado, avenida Carlos María Ramírez número 1102, dentro de los treinta días. — Montevideo, Enero 26 de 1940. — Herbert Herzberg. — Arturo Frank. — Herman Neufel.

$5.00 Feb.14-988-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor SANTIAGO DIZ el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en la finca número 3523 de la calle Robinson. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presente nen la fica número 1698 de la calle Constituyente, a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Antonio Cañizo Acebo.

$5.00 Feb.12-917-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a mi condómino don ABEL GOMEZ mi participación en la casa de comercio que en el ramo de café y bar bajo la denominación de "Ebro" tenemos establecido en la casa número 1627 de la calle Constituyente, en esta ciudad, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del mismo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el comercio referido. — Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Serafín Gómez. — Abel Gómez.

$5.00 Feb.12-903-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión sito en la casa número 1736 de la calle Tacuarembó, a favor de don José Carbajal. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término de las publicaciones (ley de 26 de Setiembre de 1904). — M[illegible]ideo, Febrero 3 de 1940. — Jacinta [illegible]ro de Navarro — José Carbajal.

$5.00 Feb.12-544-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en la avenida General Flores 3393, con todas sus instalaciones, al señor MOISES GOLTZMAN. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos correspondientes en el estudio jurídico del señor procurador don Santiago Sandleri, Blandengues 1673 (U. T. E. 23 - 6 - 67). Horario: 11 a 12 y 17 a 19. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Max Katz. — Moisés Goltzman.

$5.00 Feb.12-937-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "ARQUITECTO ALBERTO GOMEZ Y ARTIGAS, INGENIERO RODOLFO FYNN y AMERICO FIRPO, CONTRATISTAS" haciéndose cargo del activo y pasivo don Américo Firpo. Se previene a los acreedores que deberán presentarse con el justificativo de sus créditos en el estudio del doctor Rafael Vece, Misiones 1340, dentro de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 2 de 1940. — Rodolfo Fynn. — Alberto Gómez y Artigas. — Américo Firpo.

$5.00 Feb.12-904-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que "Cineton Emilio Peruzzi Limitada", con domicilio en esta ciudad, calle Soriano 1423, ha resuelto vender al señor EMILIO PERUZZI todos los implementos y maquinarias que componen su patrimonio. El señor Peruzzi se hace cargo del activo y pasivo de la firma vendedora. Los acreedores deben presentarse con los comprobantes de sus respectivos créditos dentro del término legal en el domicilio arriba expresado. — Montevideo, Febrero de 1940. — E. Ruiz Rosell, Presidente. — Luis Settembri Secretario.

$5.00 Feb.12-933-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio de la oficina jurídica y escribanía pública de S. Sandleri y Héctor Schneckenburguer, avisamos al comercio y al público en general que hemos disuelto nuestra sociedad, que giraba en ésta bajo la razón social de JUAN GALLO y MOISES NACHICH, en el ramo de taller de carpintería, en la calle Baltasar Vargas número 1134, habiendo quedado con el activo y el pasivo de dicho comercio el señor Juan Gallo y que la nueva firma social girará bajo la razón de Juan Gallo y José Resetnikoff. — Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Juan Gallo. — Moisés Nachich.

$5.00 Feb.12-936-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita ANITA DIEUX PASCUAL y a don ENRIQUE CESAR DIEUX la casa de comercio en el ramo de pensión familiar y casa de comida denominada "Pensión Durazno", situada en la calle Durazno número 1566, de esta ciudad. Los que se consideren con derechos y todos los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes en dicho local calle Durazno número 1566, de 17 a 19 horas. — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Agustín Marcelino Giorello. — Anita Dieux Pascual. — Enrique César Dieux.

$5.00 Feb.16-1054-v.mz.6.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 6.o de la ley de fecha 26 de Abril de 1933, se hace constar que, según escritura autorizada en esta ciudad, el 31 de Enero del corriente año por el escribano Osvaldo Boggiano se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las siguientes bases: 1.o La sociedad tendrá por objeto continuar con las operaciones de la firma "Méndez Hermanos. Fábrica de Ladrillos y Productos Cerámicos", establecida en esta ciudad en la avenida Peñarol 5225, haciéndose cargo de su activo y pasivo de conformidad con el balance general practicado el 31 de Diciembre de 1939, correspondiéndole a la nueva sociedad las operaciones realizadas después de aquella fecha; 2.o La sociedad se denominará "Fábrica de Ladrillos Méndez Hermanos. Sociedad de Responsabilidad Limitada"; 3.o El domicilio será en esta ciudad y actualmente en la avenida Peñarol 5225, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República; 4.o El plazo será de cinco años, a contar del 1.o de Enero del corriente año, pudiendo ser prorrogado por cinco años más; 5.o El capital social está formado por la parte que les corresponde a los socios en sus caracteres de herederos de los socios de la referida firma "Méndez Hermanos" y con la parte de créditos que por diversos conceptos tienen en la sociedad indicada; 6.o El capital social es de $ 250.000.00, subdividido en 2.500 cuotas partes de cien pesos cada una, correspondiendo a la sucesión de don Juan Antonio Méndez $ 72.800.00, de los cuales pertenece una cuarta parte a la señora María Inés Méndez Previtali de Sapelli, casada con don Carlos Sapelli; una cuarta parte a doña María Esther Méndez Previtali de Salvo, casada con don Dionisio A. Salvo; una cuarta parte a doña Ana Isabel Méndez Previtali de Peirano, casada con don Juan Manuel Peirano y una cuarta parte a doña María Antonieta Méndez Previtali de Sapelli, casada con don Luis Sapelli; a la sucesión de don José Julio Méndez, $ 52.000.00, que corresponden a doña Margarita Méndez Bouton de Crespi, casada con don Roberto Crespi, y a la sucesión de don Lauro Méndez, $ 96.100.00, que pertenecen por mitades a doña Elvira Anselmi de Méndez (viuda de don Lauro Méndez) y a doña Elvira Méndez de Bottaro, casada con Darío R. Bottaro; al doctor Enrique Méndez, $ 8.300.00 y a don Edmundo Narancio, $ 20.000.00; 7.o La sociedad estará regida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros y doble número de suplentes. El mandato de los miembros del Directorio durará todo el plazo de la sociedad. El Directorio está constituído en la siguiente forma: Presidente, Edmundo Narancio domiciliado en bulevar España 2614; Vicepresidente, Darío R. Bottaro, domiciliado en Vázquez 1286; Secretario, Enrique Méndez, domiciliado en Río Branco 1281; Vocal A, Carlos Sapelli, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1272; Vocal B, Roberto Crespi, domiciliado en Constituyente 1520. Suplentes: de Presidente 1.o, Edmundo Manuel Narancio Grela; 2.o José Pedro Urastarazú; de Vicepresidente 1.o, Oscar Botini; 2.o, Mario R. Bottaro; de Secretario 1.o, Luis Isidro Carlevaro; 2.o, Rafael García Capurro; de Vocal A, 1.o Dionisio A. Salvo; 2.o, Félix Raventos; de Vocal B, 1.o Reinaldo Crespi; 2.o Germán Arocena; 8.o El contrato de sociedad ha sido inscripto en el Juzgado Letrado en lo Civil de sexto turno, Registro de Comercio, el día 12 de Febrero de 1940, con el número 23 al folio 110 y siguientes del Registro de Contratos, tomo 6.o.

$30.00 Feb.16-1071-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Isaac Sum y Benjamín Baum comunican que han vendido al señor KURT CAHEN-LOEWENTHAL la casa de comercio de su propiedad que giraba en esta plaza. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Ejido 1112, dentro del plazo legal.

$5.00 Feb.16-1063-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad "BAVOSI y CARLI", que teníamos celebrada para explotar la fabricación de escarbadientes, con fábrica instalada en la calle Constitución número 2161. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal. (Escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Febrero 10 de 1940. — Ramón Carli. — José Bavosi.

$5.00 Feb.16-1052-v.mz.6.

EL CARMELO, S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de la S. A. El Carmelo para concurrir a la asamblea extraordinaria a realizarse el 28 de Febrero del corriente a las 18 horas, en la casa número 1305 de la calle Misiones de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Renuncia y nombramiento de nuevos Directores (3 titulares y 3 suplentes); 2.o Nombramiento de la Comisión Escrutadora de esa elección; 3.o Renuncia del derecho al rescate del hotel casino de Carmelo, recientemente vendido por esta sociedad.

Se previene que: A) El registro de accionistas permanecerá abierto en poder del Secretario en la casa número 464 de la calle Cerrito hasta 5 días antes de la asamblea; B) Que ésta se realizará cualquiera sea el número de accionistas concurrentes, media hora después de la indicada en esta convocatoria. — El Directorio.

$9.00 Feb.16-1086-v.feb.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos formalizado la disolución de la sociedad "MOGLIA HERMANOS", que venía girando en esta ciudad calle Canelones número 1764, en el ramo de herrería y anexos, quedando a cargo de su activo y pasivo don Juan Moglia. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal. (Escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Andrés Moglia. — Juan Moglia.

$5.00 Feb.16-1051-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a los señores ODORICO CONDE y GREGORIO E. MARTINEZ las máquinas y existencias del establecimiento industrial de fábrica de mosaicos que tengo en esta ciudad calle Sarandí número 728, y que me pertenece como única sucesora de mi extinto esposo don Antonio Estanislao Peduzzi, quedando el pasivo de dicho establecimiento a mi cargo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren acreedores, a fin de que se presenten a cobrar con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de treinta días, en la escribanía del señor Francisco Barreda Llugain, calle General Artigas número 472, en esta ciudad. — Rosario, Febrero 9 de 1940. — Juana J. Balaguer de Peduzzi. — G. E. Martínez. — Odórico Conde.

$7.00 Feb.16-1050-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos comprado al señor CONSTANTINO SUAREZ ABAL el negocio establecido en la calle San José 784, de esta ciudad. A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Alfonso Cetrulo. — Guillermo Rodríguez Carrera.

$5.00 Feb.17-1149-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ASTERICO y VALENTIN MELGAR la casa de comercio que en los ramos de almacén y anexos gira bajo la firma de Juan Carlos Guichón (hoy su sucesión), en la villa de Sarandí del Yí (Departamento de Durazno). Los acreedores se presentarán con los justificativos respectivos dentro del término legal en la indicada casa de comercio. — Sarandí del Yí, Febrero 13 de 1940. — María B. A. de Guichón.

$5.00 Feb.17-1140-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público que he resuelto trasladar al interior mi casa de comercio que tengo instalada en la avenida General Flores 2591, en el ramo de tienda, a la ciudad de Salto, calle Uruguay número 547, siendo las instalaciones del comercio prometidas en venta al señor ABRAHAM KARP. — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Abraham Rubinstein. — Abraham Karp.

$5.00 Feb.17-1138-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores GELER HERMANOS mi taller de muebles que tengo instalado en la calle Defensa 2376, de esta ciudad, libre de todo gravamen. Los que se consideren con derecho deberán presentar sus créditos dentro del término legal en la calle José L. Terra 2535, de 8 a 12. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1940. — José Varak. — Abraham Geler. — Isaac Geler.

$5.00 Feb.17-1139-v.mz.7.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a HERBERT GUTTMANN todas las mercaderías y demás muebles y útiles de la casa de comercio que tengo establecida en este Departamento, camino Pedro de Mendoza número 5714. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado. — Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Pedro Ferrari. — Herbert Guttmann.

$5.00 Feb.17-1121-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don JOSE CODESAL el salón de lustrar y agencia de lotería sito en la calle Uruguay número 1562, de mi propiedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos mis acreedores para que se presenten dentro del término legal en el comercio referido. — Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Julio Luna.

$5.00 Feb.17-1098-v.mz.7.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A sus efectos, se comunica que de acuerdo con el contrato privado firmado el 28 de Diciembre de 1939, inscripto en el Registro de comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno el 10 de Febrero de 1940, con el número 61 al folio 124 y siguientes del tomo 7.o, se ha constituído una sociedad de responsabilidad cuyas bases esenciales son las siguientes: Denominación: "Duramás". Domicilio: calle Miguelete número 1626 (Montevideo). Objeto: fabricación de zapatos y zapatillas y artículos afines. Capital: $ 10.000.00 en dos cuotas de $ 5.000.00, aportados por partes iguales. Socios: Federico Silberstein y Arnoldo Drachmann. Plazo: dos años, a contar del 1.o de Enero de 1940, pudiendo prorrogarse por períodos sucesivos de un año, automáticamente. Balances: a realizarse el 31 de Diciembre de cada año. Dirección y administración: a cargo de ambos socios conjuntamente. — Montevideo, Febrero 13 de 1940.

$9.00 Feb.17-1107-v.feb.28.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día miércoles 28 de Febrero de 1940 a las 15 y 30 horas en el local social, calle Piedras número 450, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio balance general y estado de ganancias y pérdidas; 2.o Lectura del informe del Fiscal; 3.o Fijar la remuneración del mismo; 4.o Elección de tres titulares de Directorio y los tres suplentes correspondientes; 5.o Elección de Fiscal para los años 1940 y 1941; 6.o Distribución de las utilidades.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 25 de los estatutos), deberán inscribir sus acciones en los libros de la Secretaría hasta el día antes de la reunión, presentando las acciones originales al Secretario o un certificado del Banco en que estuviesen depositadas.

$10.50 Feb.17-1199-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que hemos prometido vender la sociedad de capital e industria que para la fabricación de productos industriales, bajo la denominación de "Establecimiento Continental" tenemos instalada en la calle Colonia 2267 (bis) de esta ciudad, al señor ISAAC MANEVICH. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano don Jacinto Zabalza, en la calle Andes 1217 (quinto piso apartamento 21), de 4 a 12 horas. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Rogelio Waksman. — Pedro Sperati. — Esteban Duarte.

$5.00 Feb.17-1108-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor RAMON POVEDA la provisión de comestibles situada en la calle Comercio número 1653, esquina a la de Nancy, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1940. — Aurelia C. de Civitelli. — Ramón Poveda.

$5.00 Feb.8-813-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor SEGISMUNDO KATZ UHLMANN y a la señorita SUSANA WARTELSKI el negocio de almacén, despacho de bebidas y ramos generales de mi propiedad, sito en el camino Mendoza y puente Batlle, 17.a sección judicial de Montevideo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos mis acreedores para que se presenten dentro del término legal a la calle Sarandí 363 (escribanía Mussio Barreto). — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Victoriano Martínez. — Susana Wartelski. — Segismundo Katz.

$5.00 Feb.17-1099-v.mz.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que se disolverá la sociedad "Oneto y Compañía" que explota la farmacia "San Antonio" con sede en 8 de Octubre 3407, integrada únicamente por la señorita farmacéutica ERCILIA INES ONETO, que se hará cargo del activo y pasivo, y por don Eduardo Chiappe. Esta sociedad se constituyó el 12 de Diciembre de 1928, ante el escribano J. M. Durán Guani y estaba integrada por la nombrada farmacéutica y por la sociedad "Lena y Chiappe". Al disolverse "Lena y Chiappe" quedó a cargo del activo y pasivo de ésta el señor Chiappe. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse al escribano Diamantino Méndez con estudio en 25 de Mayo 395, (tercer piso). — Febrero 15 de 1940. — Ercilia Inés Oneto. — Eduardo Chiappe.

$6.00 Feb.19-1168-v mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor MANUEL VERDES la casa de comercio que en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Miguelete número 1850 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo Febrero 7 de 1940. — Francisco Esmoris.

$5.00 Feb.10-892-v.feb.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido vender a favor de don AZADOR KECHICHIAN, nuestra casa de comercio en el ramo de almacén y lechería ubicada en esta ciudad, calle Manuel Haedo número 2999. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado negocio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 12 de 1940. —Aran Arzoumanian. — Avedik Bouduolkian. — Azadour Kechichian.

$5.00 Feb.19-1160-v.mz.9.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A sus efectos se comunica que de acuerdo con el contrato privado firmado el 30 de Enero de 1940 e inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el 10 de Febrero de 1940 con el número 60 al folio 122 y siguientes del libro 7.o se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada cuyas bases esenciales son las siguientes:

Denominación: "Ciuna Limitada". Domicilio: Vilardebó número 1627. (Montevideo). Objeto: representación de fábricas extranjeras y comisiones en general. Socios: Frit: Cohn y Ernesto Altmann. Capital: $ 5 000 integrado actualmente: $ 2.500. El señor Cohn: $ 1.300, señor Altmann $ 1 200. Gobierno y administración: ambos socios indistintamente. Plazo: tres años, a contar del 1.o de Febrero de 1940. Prórroga automática. Balances: anuales, al 31 de Diciembre.

$9.00 Feb.19-1167-v feb.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que se ha resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza, bajo la razón de "Casal y Del Castillo" bajo los ramos de empresa de limpieza y conservación de obras sanitarias, en la calle Dante número 1987 quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor ANTONIO J. DEL CASTILLO y desligado de la misma el señor Francisco L. Casal. — Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Francisco L Casal. — Antonio J. del Castillo.

$5.00 Feb.19-1162-v.mz.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco (Convención número 1488) he contratado vender al señor ALEJANDRO YACOBCINC la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Martín Berinduague número 140 esquina Carlos de la Vega de esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Juan Agrodine. — Alejandro Yacobcinc.

$5.00 Set.19-1172-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811 he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén y bebidas, ubicada en esta ciudad, camino Cuchilla Grande número 2989, a favor de ALFREDO DEBERNARDI y COMPAÑIA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado negocio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Casiano Andrade. — Alfredo Debernardi y Compañía.

$5.00 Feb.19-1159-v mz.9.

SOCIEDAD ANONIMA "ROXANA"

1.a CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio de fecha 15 del corriente, acta número 33, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Vilardebó número 1731, el día 29 del corriente a la hora 17, a fin de considerar la siguiente orden del día.

1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general correspondiente al 2.o ejercicio económico, (seis meses) cerrado el día 30 de Diciembre de 1939.

2.o Aprobar la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

3.o Lectura del informe de la Sindicatura.

4.o Fijar la remuneración del Síndico.

5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente reunión, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, para poder intervenir en la presente asamblea, deberán registrar por lo menos, con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones o recibos bancarios, en la Secretaría de la Sociedad y retirar el certificado que los acredite como tales donde constará el número de votos que les corresponde. (Artículo 43).

Otra: Que de acuerdo con lo establecido en la parte final del artículo 41 de los estatutos, esta convocatoria tiene carácter de urgente. — Montevideo, Febrero 15 de 1940.

$13.50 Feb.19-1252-v.feb.23.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Territorial del Uruguay para la asamblea general ordinaria que deberá efectuarse el día 29 del corriente a las 17 y 30 horas en el local del Banco, calle Cerrito número 425, para considerar la memoria y balance correspondientes al 54 ejercicio y deliberar sobre las cuentas aprobadas por el Síndico. El registro de acciones se cerrará el día 26 del corriente a las 16 y 30 horas, de acuerdo con lo que dispone el artículo 35 de los estatutos. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — El Secretario.

$6.00 Feb.19-1197-v.feb.29.

AVISOS DEL DIA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SERVICIO DE AMORTIZACION

De acuerdo con lo establecido por las leyes que autorizan la emisión de valores hipotecarios, llámase a licitación para la compra a la puja de Títulos Hipotecarios 6 olo por un monto de ciento veinticinco mil trescientos setenta y cinco pesos nominales ($ 125.375.00), fijándose a tal efecto el día 22 del corriente a las 16 y 30 horas para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren.

Se previene:

1.o Que es obligatoria la asistencia personal de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las dieciséis y treinta horas, y que se exigirá, cuando se estime necesario la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere convenientes a sus intereses.

2.o Que en las propuestas debe establecerse el número de la póliza correspondiente en caso de que los valores estén caucionados.

3.o Que a los efectos de la aceptación del tipo de cotización de las propuestas se tendrán en cuenta los intereses devengados por los valores.

4.o Que los valores correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado así como las respectivas pólizas en caso de que dichos valores estén caucionados, deberán ser presentados dentro del tercer día contado desde la fecha de la licitación, y si así no lo hicieren los proponentes, el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos, declarando nulas y sin valor sus propuestas, u obligarlos a la entrega de los valores, haciéndolos, además, responsables por los daños y perjuicios.

5.o Que no serán aceptados otros valores que los que se indiquen en las propuestas.

6.o Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos, no siendo tomadas en cuenta en caso contrario — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.20-1260-v.feb.22.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

AVISO AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que de acuerdo con lo que determina el artículo 31 del reglamento del Telégrafo Nacional vigente, se procederá, después de los treinta días, a partir del presente aviso, a la extinción del archivo telegráfico correspondiente al año 1937, en virtud de haber expirado el plazo establecido para su conservación. De igual forma se procederá, de conformidad con lo dispuesto por la Convención de Telecomunicaciones de Madrid, del año 1932, Revisión de El Cairo, 1938, a la extinción de los archivos de radiotelegramas y anexos de la Estación "Cerrito" y Sección Telégrafos de la División de los servicios de Radiocomunicaciones corrrespondientes a los años, 1937 y 1938. — Mayor Guillermo A. Ramírez.

(Cuenta corriente) Feb.20-1268-v.mz.1.o.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

PROVEEDURIA GENERAL

Licitación pública número 3045

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles metálicos destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Proveeduría General de la Caja, calle Piedras 363, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 11 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 2 de Marzo próximo venidero, a las diez horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Feb.20-1265-v.mz.1.o.

U. T. E.

LICITACION N.o 1247

Papel "diario"

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Mar-

do a las 16 horas para proveerse de 3.000 resmas de papel "diario" (tipo revista), de color blanco formato 81 x 118 cms., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 las siguientes. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.20-1261-v.feb.24.

U. T. E.

LICITACION N.o 1321

Tubos para agua de generadores de vapor

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Abril a las 16 horas para proveerse de 1.500 tubos de acero dulce para agua de generadores de vapor y 2.000 tapones, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 las siguientes. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.20-1262-v.mz.1.o.

U. T. E.

LICITACION N.o 1320

Tubos para condensadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 8 de Abril a las 16 horas para proveerse de 7.000 tubos para condensadores en tres diámetros distintos y 14.000 virolas roscadas con 14.000 empaquetaduras de anillos de lienzo para los mismos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivas que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 las siguientes. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.20-1263-v.mz.1.o.

U. T. E.

LICITACION N.o 1221

Tubos de bronce

Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Marzo a las 16 horas, para proveerse de 60 tubos de bronce antielectrolítico "Almirantazgo Inglés", de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 las siguientes. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — La Gerencia General.

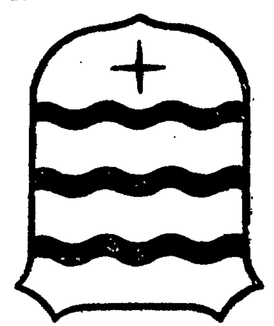
(Cuenta corriente) Feb.20-1264-v.feb.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 34455

Montevideo, Enero 31 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken", de Eindhoven (Holanda), ha solicitado la renovación de la marca

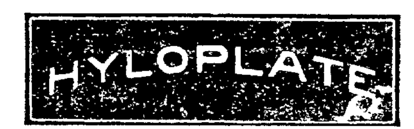


para distinguir artículos de las clases 6.a, 9.a, 12.a, 16.a 21.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1243-v.mz.7.

ACTA N.o 34578

Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Weber Costello Company", una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago Heights (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (pizarrones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1242-v.mz.7.

ACTA N.o 34599

Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The B. F. Goodrich Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"COMMANDER"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1229-v.mz.7.

ACTA N.o 34600

Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques, Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"LA MISIONERA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1230-v.mz.7.

ACTA N.o 34601

Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques, Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LA PARAGUAYITA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Feb.20-1231-v.mz.7.

DIRECCION G. DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Febrero 20 de 1940

5.a Sección

ARMINIO WASHINGTON BENTOS, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paraguay 1038, y ADELA CARDOZO 19 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1038.

11.a Sección

MANUEL GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Joanicó 4105, y AIDA PARADIZO, 22 años, soltera, oriental domiciliada Joanicó 4105.

12.a Sección

JUAN FERNANDEZ MIRANDA, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Mariano Soler 3316, y SARA ESTHER BIRSTEIN, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Mariano Soler 3316.

14.a Sección

DOMINGO GERONIMO CICALA, 30 años, soltero, comerciante argentino, domiciliado Agraciada 3230, y DORA DELIA BENZO PORRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3230.

18.a Sección

BENIGNO AGUSTIN DEL CARMEN NAVARRO ZAPATA, 28 años, soltero, masagista, oriental, domiciliado Sierra 2233, y EVA CONCEPCION MORATORIO RIVERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2280.

24.a Sección

JORGE ANGEL RISSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1437, y JULIA ESTHER DURAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César 1437.

$2.00 p|p.v.feb.22.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don RUFINO LARRAUD para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.50 Feb.20-1255-v.feb.22.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JULIO DUTHILLEUL para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.50 Feb.20-1267-v.feb.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "José Hermán Lemcke con JOSEFINA CRIVELLI. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Josefina Crivelli que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Vistos estos autos seguidos por don José Hernan Lemcke contra doña Josefina Crivelli, por conversión al divorcio. Resultando: que el interesado se presentó acompañando el testimonio de una sentencia de las autoridades judiciales de la República Argentina y solicitó que se convirtiera en divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: que dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo que dictamina el señor Fiscal de lo Civil y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo impetrado. Por ello, fallo: Decrétase la conversión al divorcio de la separación dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Previa tasación y pago de costas, háganse los desgloses, testimonios y comunicaciones pertinentes y archívese. — F. Gamarra. — Lo proveyó y firmó. etc. — Patricio A. Pereira, Actuario".

$19.20 Dic.30-13660-v.dic.30. Feb.2020-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA HERMINIA PONCE DE LEON, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1940. —Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.20-1266-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don BELTRAN BIDEGARAY y doña LUISA o LAURA PASTORINO DE BIDEGARAY, o sus sucesores por cual-

quier título o cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número trece mil ochocientos tres, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$9.00 Feb.20-1246-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TRAUGOTT JOHANN RICHARD SöLLNER o T. J. RICHARD SöLLNER citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Feb.20-1020-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER o MARIA ESTHER ATANASIA MARTINI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523. (sexto piso). — Montevideo, Febrero 13 de 1940. —Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.20-1232-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE GABIN, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.20-1221-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA ANIDAPE DE MARTINELLI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.20-1222-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELOISA PEÑA DE MIBELLI o ELOISA MATILDE o MATILDE ELOISA PEÑA DE MIBELLI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, Febrero 9 de 1940. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.20-1223-v.mz.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CELEDONIO y JESUS LARA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.20-1240-v.mz.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo se hace saber al público en general la apertura de al sucesión de don FRANCISCO BARROS VIOLANTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado calle Carlos María Ramírez número 153, a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1940. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$4.50 Feb.20-1227-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO PAULINO LAIRIHOY o PEDRO PAULINO ALVAREZ, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones, con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Setiembre 29 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Feb.20-1228-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL HERMENEGILDO RODRIGUEZ citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 13 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Feb.20-1226-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcúa Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de FELIPE BURGUEZ, ROSAURA MORUA DE BURGUEZ y la de FORTUNATO FERMIN BURGUES o BURGUEZ, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; habilitándose la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida Diciembre 30 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Feb.20-1250-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcúa Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ISABEL CORREA BARRETO, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 15 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Feb.20-1251-v.mz.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la décima sección de Florida se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don FIDEL PRIERO y doña CEFERINA CORA DE PRIERO y se cita a todos los que se consideren con derechos en las mismas, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí, Febrero 14 de 1940. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$4.50 Feb.20-1248-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas: la testamentaria de don ANACLETO RODRIGUEZ y la sucesión de don VICENTE ANASTASIO o VICENTE GIMENEZ, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 1.o de 1940. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Feb.20-1237-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don OSCAR FISCHER u OSCAR ENRIQUE GUSTAVO, FISCHER, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 12 de 1940. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Feb.20-1238-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don CANDIDO SILVA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 12 de 1940. — Juan Serra Tur, Actuario.

$5.70 Feb.20-1239-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor don José B. Alzamora se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERAFIN o SERAFIN SALVADOR SOSA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 14 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.20-1233-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor don José B. Alzamora se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIEL ANTONIO RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 14 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.20-1234-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor don José B. Alzamora se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSENDA o ROSAURA TEOFILA RODRIGUEZ DE BERRUETA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 15 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.20-1235-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia ha declarado judicialmente abierta la sucesión de CARLOS LEANDRO ACOSTA, y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan dentro del término de treinta días. —Treinta y Tres, Febrero 12 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Feb.20-1244-v.mz.1.o.

Emplazamiento

Se cita y emplaza a los sucesores de BIVIANO FLORES, pra que dentro de noventa días comparezcan en el juicio de auxiliatoria de pobreza iniciado contra los mismos por Jacinta Pastor por su menor hija Remicia Felicia Flores a los efectos de estar amparada de dicha auxiliatoria en el juicio que iniciara contra la sucesión de Biviano Flores por filiación natural, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren. — Treinta y Tres, Octubre 9 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$7.40 Feb.20-1245-v.ab.1.o.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado: "HORTAL OLIVERAS (MIGUEL). Sucesión", se hace saber *al público que el día* doce de Marzo próximo, a las horas y en los lugares que a continuación se expresan, por intermedio del martillero Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del señor Alguacil

del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público de los siguientes bienes, con las bases que se indicarán: Primero. A las diez horas, en las puertas del Juzgado, con la base de quinientos quince pesos y en un solo lote: diecisiete trescientas veinte avas partes indivisas de los siguientes inmuebles: una fracción de terreno con edificio, ubicada en la manzana número sesenta y cuatro de la nueva ciudad de esta Capital, con diez metros, setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sur, a la calle Durazno, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Norte, con el solar número veinticuatro; al Este, con el solar siete, y al Oeste, con el doce. Un solar de terreno, ubicado en La Paz, Departamento de Canelones sobre el arroyo de Las Piedras, señalado con el tres en el plano respectivo, que tiene un área de cuatrocientos sesenta y un metros, diecisiete decímetros que se deslinda así: diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte, a calle Norte América, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Sur, con Julián Muñoz; al Este, con Vicente Palumbo, y al Oeste, con Alejandro Rossi. Segundo. En el lugar de su ubicación: A) A las diecisiete horas y con la base de dos mil quinientos sesenta y cinco pesos: un solar de terreno, situado en Carrasco de este Departamento, señalado en el plano levantado en Noviembre mil novecientos nueve por el agrimensor Carlos Morador y Otero con el número ochenta y cuatro de la segunda sección de dicho plano, compuesto de mil doscientos ochenta y dos metros cincuenta decímetros, teniendo diecinueve metros de frente al Noroeste, a calle de diecisiete metros de ancho, por sesenta y siete metros, cincuenta centímetros de fondo, lindando al Sureste, con el solar número ciento veintiséis; al Suroeste, con el solar ochenta y tres, y al Noreste, con la sucesión de Rosa Pérez de Ordeig y otros. B) Acto continuo y con la base de mil trescientos cincuenta pesos: Una fracción de terreno ubicada en el mismo paraje que la anterior, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Raúl B. Conde de Enero del año en curso, compuesto de un área de seiscientos setenta y tres metros, treinta y cinco decímetros, que se deslinda así: diez metros de frente al Noroeste, a la calle Mones Roses; sesenta y siete metros treinta y siete centímetros al Noreste, lindando con el solar descripto precedentemente; diez metros al Sureste, con Thea Augusta Rabe de Shoppen, y sesenta y siete metros treinta centímetros al Suroeste, lindando con Angela Hortal. Se previene: 1.o) Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las bases fijadas. 2.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$79.50 Feb.20-1236-v.mz.9.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra dictada en los autos "Belarmino Fernández con NICOLAS STORACE y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 15 de Marzo próximo a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Doldán Amarelli asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo y sus mejoras situada en el paraje denominado "Mataojo de Solís" segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja empadronada con el número 6290 y descrita en el plano trazado por el agrimensor Enrique Brum y Pintos de fecha Abril de 1917 y copia de dicho plano sacada en Octubre de 1929 por el agrimensor Romeo D. Ferreiro, en la forma siguiente: Designación: número 4; superficie: 142 hectáreas 56 metros 15 decímetros, y límites: 1.835 metros al Norte, con la fracción número 5 de Alejandrina Defforges; 1 840 metros al Sur, con la fracción número 3 de Aurelia D. Díaz; 820 metros al Este, con las fracciones números 1 y 2 de Bonifacio y Alejandro Dafforges, y 760 metros al Oeste, con Sixto Espinosa. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2.o) Que la comisión legal del martillero como los gastos de saca de certificados y escrituración son de cargo del comprador, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$44.00 Feb.20-1247-v.mz.13.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos: "Tomasa Gascue de Madoz con la sucesión de MIGUEL ROMULO MARRUPE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 9 de Marzo próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Federico A. Ocampo asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de dos fracciones de terreno con las mejoras que contiene, situadas en el Cerro 13.a sección judicial de este Departamento manzana 23 D, empadronadas en conjunto por estar unidas con el número 25772, compuesta la primera de una superficie de 357 metros 50 decímetros 28 centímetros con 10 metros 737 milímetros de frente al Este, sobre la calle Chile, por 28 metros 63 centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con la sucesión Constatt, hoy Antonio de María; por el Norte, con Feliciano Paz y la fracción que en seguida se describirá, y por el Sur, con Juan Ardaitz (hoy sus sucesores), y la segunda fracción se compone de una superficie de 32 metros 7 decímetros 75 centímetros con 1 metro 75 centímetros de frente al Este, sobre la calle Chile, por 18 metros 33 centímetros de fondo, lindando por el Oeste, con Feliciano Paz, por el Norte, con el nombrado Ardaitz, y por el Sur, con la fracción antes descrita. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados de los Registros y deuda del pavimento serán de cuenta del comprador, siempre que no lo sea el ejecutante. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$36.00 Feb.20-1249-v.mz.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 8594 número 1 Serie "Primera" a cargo del "CLUB SARANDI" el próximo 12 de Marzo, a las 11 horas y en el lugar de ubicación el martillero José Luis Rodríguez, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintiocho mil pesos ($ 28.000.00), un terreno y mejoras en "villa Sarandí" décima sección judicial del Departamento de Florida, padrón trescientos cuarenta y siete, con una superficie de mil ciento cincuenta y nueve metros sesenta y cinco decímetros, el que según plano del agrimensor Carlos M. González inscrito en Enero 16 de 1930, en la Inspección Técnica Municipal de Florida, se deslinda: 21 metros 475 milímetros de frente al Suroeste, a la avenida General Artigas; por 54 metros de fondo, dando frente al Oeste, a la calle Concordia, por ser esquina; al Noreste, linda con Juan María Osorio, y al Sureste, con Benjamín Castelli. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 28 de Diciembre próximo pasado a $ 31.123.29, más gastos de ejecución. B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por cordón, vereda, agua potable, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de nueve mil pesos ($ 9.000.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.20-1258-v.mz.1.o.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 448 Serie "30" a cargo de ROMAN JUSTO EULACIO, el próximo 12 de Marzo, a las 15 horas y en la ciudad de Florida, calle Antolín Urioste número 471, el martillero José Luis Rodríguez, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil novecientos quince pesos ($ 4.915.00), un campo y mejoras en la décimasegunda sección judicial del Departamento de Florida, padrón nueve mil setecientos ochenta y dos, con una superficie de cincuenta y tres hectáreas nueve mil treinta y cuatro metros cuarenta decímetros, según plano del agrimensor Gerónimo de Sierra inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Florida el 17 de Febrero de 1932, deslindado: al Norte, con Daniel Giacoya en líneas de 1.001 metros de Oeste a Este, 220 metros de Norte a Sur y 452 metros 20 centímetros de Oeste a Este; al Este, línea de 660 metros frente a camino departamental que separa de Fernando Cabo y sucesión José Pou; al Sur, con Cirilo Larrañaga en línea de 454 metros de Este a Oeste, frente a camino vecinal, 642 metros 60 centímetros de Sur a Norte y de 1.001 metros de Este a Oeste; y al Oeste, 239 metros con Manuel Viar. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.399.78, más gastos de ejecución. B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil doscientos seis pesos cuarenta y cinco centésimos (pesos 3.206.45), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay (valor nominal) hasta el valor correspondiente a $ 3.206.45, al día del remate. G) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). —Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.20-1259-v.mz.1.o.

CAJA POPULAR DE DURAZNO
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescrito por los estatutos sociales se convoca a los accionistas para la asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Marzo de 1940 a las 17 y 30 horas en el local de la "Caja", calle Manuel Oribe (Plaza Independencia) con la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria del Directorio, el balance general y el dividendo que se debe distribuir, correspondiente al 25 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1939. 2.o) Proceder a la elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio. 3.o) Elección de Síndico y suplente. — Doctor Ernesto J. Filippini, Presidente. — Angel Floro de Souza, Secretario.

$4.40 Feb.20-1225-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JUAN FELIPE GAZZO, la casa de comercio que en el ramo de artículos para radio y bajo la denominación de "Wasvall Radio" tengo establecida en la casa 1179 de la calle Uruguay de esta ciudad debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la misma casa de comercio prometida en venta. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Wáshington Vallejo.

$5.00 Feb.20-1254-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa referente al café y bar situado en la avenida Agraciada número 3799 esquina Pablo Zufriateguy, y que el señor Campio Carreira prometía vender al señor JUSTO ALONSO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Campio Carreira. — Justo Alonso.

$5.00 Feb.20-1257-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor de los señores FIEIRA y VIDAL, el café y bar, situado en la avenida San Martín número 2621, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — José Alcain. — Germán Fieira. — Luis Vidal. $5.00 Feb.20-1256-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor CARLOS SPOTURNO VIZCAINO, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas que tengo establecido en el camino Melilla sin número. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía del señor Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio 19). — Montevideo, Febrero 13 de 1940. —Carlota Piano de Vizcaino. — Carlos Spoturno Vizcaino.

$5.00 Feb.20-1224-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" de los señores José María Palumbe e Hijos (Constitución 2116), he contratado vender a favor de los señores FERNANDEZ y FERNANDEZ, la casa de comercio en el ramo de almacén y baar establecido en el camino Pedro de Mendoza 940 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten a al indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Ferrari y Busolini.

$5.00 Feb.20-1241-v.mz.11.

BANCOS Y SOCIEDADES ANONIMAS

Banco de San José

Proyecto de balance general al 31 de Diciembre de 1939

(Casa central y sucursales)

Activo

Disponibilidad:	
Caja y Banco de la República	$ 141.286.66
Deuda Pública (valor efectivo)	" 228.581.00
Bancos a la vitsa	" 80.463.34
Exigibilidad:	
Préstamos de amortización	" 2.547.519.07
Préstamos a plazo fijo	" 1.680.225.11
Cuentas corrientes	" 255.216.40
Deudores en gestión	" 21.600.34
Varios deudores	" 32.214.00
Activo fijo:	
Edificios sociales	" 40.000.00
Otros inmuebles	" 78.477.18
Muebles, útiles y alcancías	" 11.710.05
Cuentas de orden:	
Valores en garantía	" 831.603.71
Valores en custodia	" 833.612.00
Valores al cobro	" 19.598.10
	$ 6.802.406.96

Pasivo

Hacia la propia institución:	
Capital	$ 980.000.00
Reserva general	" 243.836.85
Amortización preventiva s| colocaciones	" 63.000.00
Intereses a vencer	" 399.390.27
Utilidades por distribuir	" 127.000.00
Ganancias y pérdidas s| a cuenta nueva	" 11.147.15
Pasivo real:	
Cuentas corrientes	" 232.545.73
Caja de ahorros y plazo fijo	" 3.049.263.46
Fondo en favor de empleados	" 5.997.00
Fondo para instituciones de beneficencia o culturales	" 600.09
Dividendos atrasados	" 1.956.20
Varios acreedores	" 2.856.49
Cuentas de orden:	
Contrapartida del activo, por valores depositados en garantía, custodia y al cobro	" 1.684.813.81
	$ 6.802.406.96

Cuenta de ganancias y pérdidas

Debe

Gastos de Administración, honorarios, propaganda, donaciones, asignaciones familiares, etc.	$ 56.874.98
Impuestos fiscales y jubilaciones	" 14.955.97
Amortizaciones diversas	" 9.496.17
Utilidades por distribuir	" 127.000.00
Saldo al año 1940	" 11.147.15
	$ 219.474.27

Haber

Saldo del ejercicio anterior	$ 8.391.13
Intereses, comisiones, Alquileres, propiedades, etc. (saldo)	" 211.083.14
	$ 219.474.27

Distribución de utilidades

79 %	a los accionistas y reserva general repartido así: accionistas 11 %	$ 87.450.00
	Reserva general	" 12.880.00
18 ½ %	al Presidente, Directorio, Síndico, Gerente y empleados	" 23.495.00
1 %	a la Unión Económica del Uruguay	" 1.270.00
1 ½ %	para instituciones locales de beneficiencia o culturales	" 1.905.00
100 %		$ 127.000.00

Atilio Menéndez Clara, Presidente. — Héctor J. Elizalde, Gerente. — Francisco M. Rovira, Contador Público. — Joaquín Echeverría, Secretario.

1116. — $ 14.40.

"Productora Uruguaya de Medias S. A."

Balance de saldos al 30 de Junio de 1939

Debe

Caja y Bancos	$ 12.419.64
Acciones a emitir, máquinas y accesorios, muebles y útiles	" 105.319.16
Materias primas, varios deudores y repuestos	" 130.742.72
Combustible, etiquetas y envases y seguros	" 1.863.90
	$ 250.345.42

Haber

Dividendo y fondo reserva	$ 24.169.23
Capital autorizado y varios acreedores	" 221.520.83
Jubilaciones patronal y obrera a pagar	" 4.655.36
	$ 250.345.42

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

818. — $ 3.75.

Houlder Estates Limited

Balance de saldos del mayor al 31 de Marzo de 1939

Debe

Propiedades	$ 192.229.75
Bancos	" 3.747.77
Caja	" 268.79
Varios	" 64.459.65
	$ 260.705.96

Haber

Capital	$ 260.121.17
Varios	" 584.79
	$ 260.705.96

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

851. — $ 2.55.

Houlder Estates Limited

Saldo del mayor al 30 de Junio de 1939

Debe

Propiedades	$ 192.229.75
Caja	" 1.242.06
Bancos	" 81.72
Varios	" 72.403.53
	$ 265.957.06

Haber

Capital	$ 260.121.17
Varios	" 5.835.89
	$ 265.957.06

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

852. — $ 2.55.

Houlder Estates Limited

Balance de saldos del mayor al 30 de Setiembre de 1939

Debe

Propiedades	$ 189.628.54
Bancos	" 1.081.73
Caja	" 291.05
Varios	" 69.544.14
	$ 260.545.45

Haber

Capital	$ 260.121.17
Varios	" 424.28
	$ 260.545.45

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

853. — $ 2.55.

Houlder Estates Limited

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1939

Debe

Propiedades	$ 189.628.50
Bancos	" 4.120.59
Caja	" 351.26
Varios	" 71.578.55
	$ 265.678.94

Haber

Capital	$ 260.121.17
Varios	" 5.557.77
	$ 265.678.94

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

854. — $ 2.55.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS Nos. 311 al 313

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Solicitudes despachadas el día 8 de Febrero de 1940

Procedencia: Holanda

4|5461, Menéndez y Cía., 3, Ginebra, 40.
4|3654, Rafael Melgarejo y Cía., 1, Goma en grano, 88.
4|3612, Noguera y Cía., 3, Papel para forrar paredes, 54.
4|3614, Noguera y Cía., 3, Pinceles, 67.
4|4590, José J. Naya, 3, Galalit en barras y chapas, 40.
4|2146, Philips del Uruguay S. A., 3, Lámparas eléctricas en general, 505.
4|6083, Picco y Bastor, 3, Hilados, 202
4|2413, Walter Scharnweber, 3, Cola y engrudo en polvo, 40.
4|3841, Hermann Schuler, 3, Hilado, 81.
4|3946, Santiago Savio Hijo, 3, Hilados, 134.
4|3977, Staudt y Cía. S. A. C., 2, Hilado, 201.
4|3961, Staudt y Cía., S. S. A. C., 1, Holanda y Colonias, Aras, 85.
4|4683, Serra Hnos., 3. Tipos varios para imprenta etc., 134.
4|4782, Standard Cartonex Ltda., 2, Papel de impresión, 223.
4|6232, Angel B. Siri, 3, Botones fantasía, 40.
4|2149, Francisco Vilaró, 3, Piezas loza sanitaria, 201.
4|2530, Francisco A. Veiga, 3, Semillas hortaliza, 67.
4|2544, Alfredo Varela Doldán, 3, Indias holandesas, Goma copal, 54.
4|6245, Joaquín Vivo y Cía., 3, Whisky, 81.
4|4088, Zubirí y Cía., S. A. C. e Ind. 3, Rollos papel para empapelar pared, 181.
4|4082, Zubirí y Cía., S. A. C. e Ind. 3, Barniz para obras, 92.
4|4084, Zubirí y Cía., S. A. C. e Ind. 3, Esmalte para obras, 96.
4|6272, Francisco Susena e Hijos, 3, Tejas rojas, 134.
4|3484, Valentín Martínez y Cía., 2, Whisky, 323.
4|1330, Cía., Bao Deambrosis Hnos, 2, Ind. Holandesas, Aceite de coco, 1433.
4|1810, León Natanson, 2, Lithopone, 119.
4|4037, Tempestá y Cía., 3, Negro cerámico (flete, etc.,) 47.
4|751, Schmidt y Garino, 1, Papel para libros en blanco, 25.
4|1621, G. González Hnos., 1, Papeles pintados, 216.
4|72, Cassarino Hermanos, 1, Pintura esmalte, 8.
4|287, Samsonovich y Kaminisky, 1, Galalith en planchas, 12.
4|4036, Tempestá y Cía., 1, Azúl ultramar, 37.
4|4116, Administración Nacional de Puertos, 3, Lámparas eléctricas, 70.
4|4148, Acquarone y Russo, 2, Colores para fab. pinturas, 16.
4|4453, Flores Chans y Cía., Suc. de R. Flores Chans, 1, Cartón paja, 5.
4|5006, Manuel Brusco e Hijo, 2, Espumante en polvo vegetal, 66.
4|1017, Ameglio y Cía., 1, Java, Azúcar, 490.
4|4098, Rodrigo Acosta y Lara, 1, Whisky Holandés, 101.
4|2581, Juan Albacete, 1, Esencias para ind. jabonería, etc., 405.
4|1042, Isaac Abudara, 1, Zibelina de algodón y seda artificial, 231.
4|4164, Berch, Baliño y Cía., 1, India Holandesas, Té, 472.
4|2954, Carlos Bazzani y Cía., 3, Semillas de hortalizas, etc., 193.
4|1230, Juan Bonomi e Hijos, 3, Vainillina ,etc., 44.
4|1165, Castiglioni y Lucas Calcraft, 1, Whisky "Mansion House", 262.
4|1171, Castiglioni y Lucas Calcraft, 1, Té suelto, 270.
4|6681, Campomar y Soulas S. A., 3, Acido acético, 797.
4|4987, Cassarino Hermanos, 1, Pintura esmalte, 133.
4|3033, Arturo S. Carlotta Bosch, 1, Esencia tipo colonia, etc., 40.
4|2875, Luís Caubarrere y Cía., 3, Echarpes de algodón, 18.
4|5090, Drog. Industrial Uruguaya, 1, Ind. Holandesas, Goma Copal, 80.
4|1421, Drog. Industrial Uruguaya, 1, Productos aromáticos, 152.
4|3134, Drog. Surraco Soc. Ltda., 3, Prod. quím. Dextrina, 56.
4|625, Ind. Químicas Uruguayas Duperial, 1, Ind. O. Holandesas, Parafina, 624.
4|5798, Fáb. Uruguaya de Neumáticos S. A., Caucho (goma ahumada rayada), 2363.
4|6527, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., Caucho (goma ahumada rayada), 75.
4|5792, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., Caucho crepé, 1094.
4|5800, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., Caucho crepé, 703.
4|6121, Frizzera y Parada, 1, Té, 48.
4|4344, Fuentes y Cía., 3, Lámparas eléctricas, 61.
4|4294, Finsterwald y Schaich, 2, Aspiradores de polvo, etc., 108.
4|1528, Pedro Ferrés y Cía., 1, Ind. Holandesas, Té, 147.
4|1522, Pedro Ferrés y Cía., 1, Té, 113.
4|4412, Garino Fernández y Cía., 3, Género algodón, 51.
4|975, Casa José Garese, 1, Máq. con motor para revelar, 39.
4|4496, Helguera y Morixe, 2, Loza sanitaria, 318.
4|1667, J. y N. Kaplán, 1, Hilados de seda artif., para telar, 167.
4|6524, La Cosechera A. B. Rocca y R. Zerboni, 1, Pimienta, 54.
4|5885, M. Lamas y Cía., 1, Hilado de seda artificial, 125.
4|5418, La Platense Brussoni y Cía., 2, Cola vegetal en polvo, 138.
4|3460, Manzanares Ltda., 2, Té, 250.
4|3545, Juan Magnone, 1, Esencias varias, 62.
4|3580, Pedro Muiño, 1, Tela de alg. para repasadores, 49.
4|3599, Methol Tarres y Cía., 2, Alambre galvanizado para fabricación, 209.
4|4635, D. y A. Manocci, 3, Ind. Holandesas, Cloches de junco en bruto, 80.
4|5463, Menéndez y Cía., 3, Dry Gin, 47.
4|5870, Rafael Melgarejo y Cía., 1, Comino en grano, 184.
4|5872, Rafael Melgarejo y Cía., 1, Esencias para industria, 218.
4|4632, Noguera y Cía., 3, Esmaltes para obras, 49.
4|5485, Ochoa Hermanos, 3, Civelina de algodón y seda artificial, 68.
4|2148, Philips del Uruguay S. A., 1, Aparato eléctrico para afeitar, 113.
4|2152, Philips del Uruguay S. A., 1, Válvulas trasmisoras ,etc., 958.
4|2154, Philips del Uruguay S. A., 1, Lámparas eléctricas a gas, etc., 769.
4|2156, Philips del Uruguay S. A., 1, Válvulas receptoras de radio, etc., 1848.
4|2150, Philips del Uruguay S. A., 1, Válvulas receptoras de radio, etc., 204.
4|2086, Picco y Bastor, 1, Hilado de seda artificial, 67.
4|3709, Prod. Urug. de Medias S. A., 1, Hilado de seda artif. color, 228.
4|3774, Fernando Parrrabee S. A. C. 3, Anethol, 46.
4|3731, Otto Rabe y Cía., S. C. Ltda., 3, Art. loza doméstica orinales, etc. 135.
4|3133, Otto Rabe y Cía., S. C. Ltda., 3, Tachuelas de hierro, 47.
4|3862, Rodríguez Anido Hermanos, 1, Whisky, Ginebra, Gin, 139.
4|4668, Revello Hnos., 1, Pana p. tapicería, 338.
4|6659, Ruvertoni Hnos., 1, Whisky, 405.
4|2201, Soler Hnos., 1, Manteles servilletas, etc., 202.
4|2548, Manuel Silva Castro, 3, Ind. O. Holandesas, Caucho ahumado, etc., 150.
4|3827, Alegre Sassón, 1, Tej. rayonné, etc., 386.
3|3849, Enrique A. Schroder, 1, Hilados de seda artif. para telar, 185.
4|3851, Enrique A. Schroder, 1, Semillas para flores, 28.
4|3973, Staudt y Cía., S. A. C., 1, Hilado de seda artificial, 803,
4|3955, Staudt y Cía., S. A. C. 1, Hilado de seda artificial, 628.
4|3957, Staudt y Cía., S. A. C., 1, Holanda y Colonias, Té Orange Pekes, 388.
4|2301, José Tuneu y Co., 1, Tintas litográficas, 11.
4|5752, Tapié y Cía., 2, Confecciones para señoras, 113.
4|4086, Zubirí y Cía. S. A. Com. e Ind. 3, Pintura en pasta en envases, etc., 81.
4|2372, Tapié y Cía., 3, Bonetería exterior, 150.
4|2374, Tapié y Cía.P., 3, Alfombras, etc., 100.
4|2428, Tapié y Cía., 3, Telas algodón, etc., 250 .
4|2091, Arturo Preto, 1, India Oriental Holandesa, Té, 155.
4|6400, Augusto Nery, 3, Té suelto, 75.
4|4551, Julián Lucas, 1, Ind. Holandesas, Té, 200.
4|5821, La Cosechera A. B. Rocca y R. Zerboni, 1, Té, 350.
4|4515, Guillermo Johnston y Cía., Ltda., Java, 1, Té, 150.
4|2785, Ucar Blanco Hnos., 2, Ind. Holandesas, Goma Copal, 112.
4|3892, Shell-Mex Uruguay Ltda., 3, Ind. O. Holandesas, Parafina, 227.
4|5471, Gustavo Mollajoli, 3, Ind. O. Holandesas, Cauchu, 126.
4|4156, Carlos Anselmi S. A., 3, Vainillina cristalizada, 67.
4|5704, Vicente y Luis Beltrame, 3, Semillas de hortalizas, 67.
3|2800, Bayer y Cía., 2, Ind. Holandesas, Estaño puro, 403.